Mártes 12 de Agosto de 1873 BUENOS AIRES AÑO IV—Núm 1058

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE
Hoy 12—sta. Clara v. f.

LA NACION

Club Constitucional

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA
EL CIUDADANO
D. BARTOLOMÉ MITRE

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Eduardo Costa
Vice " " Mariano Billinghurst
" " Dr. " Daniel M. Cazon
Tesorero " Francisco G. Molina
Secretarios Dr. " Adolfo Rawson
" " Belisario Hueyo.
" " Edusrdo Legarreta.
" Dr. " Justino Obligado.
" Dr. " Juan A. Garcia.
" " Santiago Baibiene

VOCALES — Juan A. Gelly y Obes Manuel Benitez, Juan Anchorena, Eduardo Legarreta, Félix Bernal, Felipe Senillosa, Anjel M. Mendez, José A. Ocantos, Jaime Llavallol, José M. Zuviria, Juan A. Molina, Belisario Roidan, Narciso Martinez de Hoz, Juan A. Fernandez, Emilio Castro, Sebastian Casares, Francisco Lalama, Norberto de la Riestra, Hortensio Mendez, Juan Lanús, Enrique Lezica, Ezequiel Martinez, Salustiano J. Zavalía, Bartolomé Vivot, Juan Henestrosa, Benito Machado, Juan Boer, Anacársis Lanús, M. Gonzalez Catan, Juan Agustin Garcia, Mariano Castex, Rufino de Elizalde, Miguel Lugones, Cándido A. Galvan, José M. Gutierrez, Eleuterio Mújica, Julio Lacroze, Luis A Huergo, Lorenzo Moreno, Serapio Zemborain, Zenon Videla Dorna, Alejandro Paz, Daniel Amadeo, Lino Lagos, Alejandro Leloir, Emilio Carranza, Gregorio Quirno Juan, Videla, Juan Francisco Vilaró, Juan Antonio Argerich, Norberto Quirno, Frank Livingston, Pascual Videla Dorna, Ezequiel Barreuechea, Bernardo Iturraspe, Anacleto Pintos, Julio Arditi, Mateo Alvarez, Pio A. Croza, Nicanor Avelevra, Mariano Tabosi, Adolfo Van Praet, Juan Malcolm, Juan C. Spraggon, Francisco F. Moreno, Agustin Casá, Exequiel Ramos Mejía, Saturnino Unzué, Joaquin Cazon, Felipe Rufino, Juan Milberg Nicolás B. Lastra, Pedro Fragueiro, Juan A. Silva, Adriano E. Rossi, Policarpo Mon, Florencio Nuñez, Pedro Frias, Cornelio N. Villar, Claudio Benitez, José M. Martinez Jorge Gowland, Federico Soares, Gral. J. E. Pedernera Alejo de Nevares Tres Palacios, Norberto Fresco, Francisco Chas, Aureliano Huergo, Lorenzo M. Torres, Gregorio Villafañe, Jacinto Malbran, Justo Villegas, Isaias Elía, Felipe Llavallol, Antonio V. Obligado Antonio E. Malaver, Cárlos Seballos, Benigno Macias, José Vidal, Estevan Rodriguez, Joséportuguez, Florenzo Cabrera, Rufino de la Serna, Lorenzo Agüero, Ambrocio P. Lezica, Emilio Marin, Narciso Vivot, Fermin O. Basualdo, Manuel O. Basualdo, Alfredo Cernadas, Joaquin Aldeeoa, Domingo Achával, Gabino Echaburo, Antonino Cabo, Pedro Alais, Lorenzo Cabrera.

Club Nacional

Candidato para Presidente de la República, proclamado el 2 de Abril ciudadano Bartolomé Mitre

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Norberto Quirno Costa
Vice id « Juan José Lanusse
Secretario « Ernesto R. Landiva
« Florencio Cantilo.
Tesorero « Cárlos Rodriguez.

Vocales—Avelino Veron, Bonifacio Lastra, Justino Obligado, Emiliano Molina, Jacob Larrain, AditardoHeredia Eduardo R. Molina Antonio Bermejo, José A. Ojeda, RufinoRoldan, Francisco Molina Viamont, Manuel Benitez, Juan A. Parody, Santiago Baibiene Antonio Lanusse, Tomás Canevaro, Juan A Robbio, Luis E. de Chapeaurouge, José M de Nevares, Raimundo Prat, Dalmiro Seguí José Fernandez, José A. Terry, Enrique S. Quintana, JoséM. Sagasta Isla, Juan F. Achinely, Pedro A. Cabral, Eliseo Veron, Juan Bosch, Adolfo Dávila, José C. Rosa, Sebastian N. Cosares, Julian Maldonado, Osca Liliedal, Julian A. Lacroze, Gerónimo Larrosa, Manuel Magdaleno, Juan N. Terrero, Antonio Saenz Valiente, Adolfo Calle, Arturo Serna, Guillermo Gowland. Martin Llavallol, Juan B. Maglioni, Florencio Garrigos Mariano R. Martinez, Remigio Lezcano, Hermilio S. Boado, Agustin Bayá, José M. Cantilo, Luis Tamini, Arturo Billinghurst, Bernardo Folkenaud, Simon Posse, Juan Sagasta, Julian Panelo, Nicolás Achave, Julian Balbin, Camilo Girado Fermin Gamboa, Cosme Argerich.

Club «Coronel Sosa»

COMISION DIRECTIVA

Presidente: D. Casildo Tompson.
Vice id « Mariano Dorrego.
Tesorero « Evaristo Rubí.
Secretario « Casildo G. Tompson.
Pro id « Benito Ravago.

Vocales—Don José C. Peralta, Manuel Ocampos, Ignacio A. Vazques, Juan Molina, Santos Quevedo, Natalio Fernandez, Claudio Garcia, Pastor Reyna Victoriano Viera, Brulio Mendez, Pedro Diaz, Hilarion Lacarra, Jacinto Medrano, Antonio Viera, Rufino Chacon, Benigno Vasquez, Manuel Suarez, Martin Cortinas, Emilio Cárrega, Ciriaco Jordan, Cipriano Viola. José Quintana.

La Comision Directíva del Club «Coronel Sosa» se reune provisoriamente en la calle Tucuman núm. 301 á donde se invite á todas las personas que simpaticen con la candidatura del General Mitre para la Presidencia de la República.

Club «General Mitre»

Presidente D. Pedro Sosa.
Vice « Francisco Morel
Tesorero « Faustino Obligado.
Secretario « Agustin Galvarini
« « Ruperto Salses.
VOCALES
Sr. D. Ezequiel Rocha.
« « Enrique Gimenez.
« « Victorino Maciel.
« « Vicente Sierra.
« « Francisco Lopez.
Sr. D. José Cheili.
« « Félix Villar
Sgento. Mayor « Timoteo Ortega.
« « Adolfo Ortega.
« « Mariano A. Sosa.
« « Cornelio Isuriaga.
« « José Fernandez.
« « Antonio Perez.
« « Manuel Pino.
« « Macedenio Estigaraga.
« « Manuel R. Andrada.
« « Jorge Semborain.
« « Julio Perez.

La Secretaria de este club se halla abierta todos los dias de 6 á 8 de la noche.

La comision directiva del Club General Mitre se reune los miércoles y viérnes de 6 á 8 de la noche en la calle de Artes núm 378, donde se invitan á todas las personas que impatizen con la candidatura del general Mitre para la presidencia de la República.

Los Secretarios.

La libertad de la prensa en peligro.

La primordial de todas las libertades y de las instituciones libres, es la de la prensa.

El pueblo que tiene esta garantía en sus manos, asegura todos sus derechos y tiene medios incontrastables de defenderlos contra los avances del poder y los peligros de la anarquía.

El pueblo de Buenos Aires ha estado en el goze de la mas ámplia libertad de imprenta desde la caida de Rosas, y las leyes que consagran esta grandiosa institucion están amparadas por la opinion pública, y no hay poder capaz de poner su mano sacrílega en este guardian de la libertad y del progreso de la república.

Es sorprendente sin embargo que despues de tantos años de esperiencia, y de tantas leyes y decisiones de los tribunales, aun se intente conmover la base en que reposan nuestras instituciones.

Delante de la sentencia del juzgado del crímen en la acusacion deducida por el encargado de negociar el empréstito de obras públicas, contra la «Pampa,» los órganos de la opinion del pueblo en la prensa, deben unirse y compactos, tomar la defensa de la libertad de la prensa, que se intenta destruir.

Como habitantes de este país, y como periodistas, tienen que cumplir con este deber, prescindiendo de las opiniones que los dividen en otras materias.

Deploramos que el redactor de «La Tribuna,» en el deseo de vindicarse de las acusaciones y ataques de «La Pampa,» haya equivocado el camino y pretendido como periodista, entregar la jurisdiccion de la prensa á la justicia ordinaria, cuando se trata de acusaciones á empleados públicos, sobre negocios públicos.

Es increible que se pretenda semejante cosa, que ningun partido, ni autoridad lo pretendió jamas desde 1810.

El secreto de las libertades públicas en Inglaterra y Estados Unidos, está en que el pueblo ha delegado en los poderes públicos toda su soberanía, ménos el ejercicio de la justicia, que lo hace por sí.

Las repúblicas americanas y principalmente la nuestra, nunca pudo conquistar esta prerogativa, razon por la cual nunca fué ni ha sido completamente libre.

Apénas fué una promesa constitucional el jurado, que recien va á hacerse efectivo por el Congreso, y por la nueva Constitucion de Buenos Aires.

Y precisamente cuando vamos á conseguir tan inmenso bien, cuando la justicia va á ser hecha por el pueblo mismo, ¿se pretende reaccionar contra la única justicia popular que teníamos?

Efectivamente: el primer acto de la revolucion argentina, fué poner la libertad de imprenta, bajo la proteccion popular, creando el jurado para conocer en las causas que se iniciasen por abusos contra ella.

La justicia popular para la imprenta fué sostenida desde 1810 hasta ahora, sin que nadie se atreviese jamas á pretender entregarla á la justicia ordinaria, porque esto importaría suprimir esta garantía constitucional.

La libertad de imprenta como medio de progreso, y de garantía de los derechos del pueblo, tiene accion para denunciar los abusos ú omisiones de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

No puede porque no es su derecho, ocuparse de los particulares, ni de lo que se refiere á la vida privada.

La jurisdiccion del Jurado, debiera ser para los abusos en uno y otro caso; pero como la justicia ordinaria y no el Jurado conoce en las causas criminales, el Jurado de Imprenta es un Tribunal de escepcion.

¿Cuáles son las causas de su competencia?

Las leyes vigentes se habian aplicado mal.

Se habia entendido que toda acusacion contra la prensa debia deducirse ante el Jurado, y la esperiencia habia demostrado los inconvenientes de una interpretacion contraria á esas leyes.

Entónces vino la ley de 1857, y declaró que las acusaciones contra los particulares y las de los fiscales en su caso, pudiesen deducirse ante el Jurado ó ante la justicia ordinaria, porque la calumnia ó injuria privada, aunque se hiciese por la prensa, no perdia su carácter.

Pero las denuncias por abusos ú omisiones de los empleados públicos, sobre los negocios á su cargo, y las acusaciones á que dieren lugar, quedaron única y exclusivamente de la jurisdiccion del Jurado de Imprenta.

Las discusiones tenidas en la Cámara de Diputados y Senadores, no dejan duda ninguna. Ni Mitre ni Elizalde, ni Sarmiento ni Carreras, pretendieron entregar á la justicia ordinaria estas causas y acabar con el Jurado.

Esto habria sido un gran crímen.

Velez como Sarmiento, Mitre como todos los hombres que concurrieron á la reforma de la Constitucion Nacional, y los que han concurrido á la sancion de la nueva Constitucion, han dejado consignado en sus discursos, la doctrina salvadora de que solo la justicia popular conoce en estas causas, que hoy va á ser extensiva á todos los negocios litijiosos.

Los Tribunales Ordinarios jamás han pretendido la monstruosidad de atribuirse jurisdiccion en estas causas, despues de las luminosas discusiones á que dió orígen la acusacion del Banco de la Provincia contra el Sr. Cornac.

El Juez de 1.ª Instancia Dr. Cazon, pronunció una sentencia, que fué confirmada por el Superior Tribunal, y quedó establecida la jurisprudencia que consignó la buena doctrina.

Desde entónces los Tribunales por repetidas veces han resuelto lo mismo, y ya nos creiamos garantidos contra el atentado de querer constituir la jurisdiccion de los Tribunales Ordinarios, en las acusaciones de los empleados públicos contra los escritos de la prensa en que se denuncian abusos ú omisiones en el desempeño de sus funciones.

Hasta los Tribunales Nacionales que con sus decisiones contradictorias en varios casos, levantaron nuevas dudas, han concluido por declararse incompetentes en estas causas, reconociendo que solo el Jurado Provincial puede entender en estas acusaciones.

¿Cómo es que despues de todo esto viene nada ménos que un redactor de diario, y de un diario como la «Tribuna,» que tanto ha trabajado por asegurar la libertad de Imprenta, y de la que ha usado sin limitacion, y aun con abuso, á pretender que las acusaciones contra los escritos en que se denuncian abusos ú omisiones de empleados públicos en el ejercicio de sus funciones, son de la competencia de los Tribunales Ordinarios?

Esto seria poner una mordaza á la prensa, y suprimir la única prerogativa constitucional que tenemos para asegurar y conquistar todas las demas.

Para que la monstruosidad sea mas saltante, la acusacion se dirije contra la «Pampa», que por mas violenta que haya sido, acaba de emprender una lucha benéfica al pueblo contra la administracion de justicia.

¿Y sería este poder público el que conoceria en las acusaciones que dedujesen sus Fiscales contra la «Pampa», por sus ataques contra los Tribunales de Justicia?

¿Y serian estos Tribunales nombrados por el P. E., los que conocerian en las acusaciones que sus Fiscales dedujesen contra los escritos en que se atacasen sus abusos?

¿Y serían los mismos Tribunales los que conocerian de los ataques á las Cámaras que concurren á su nombramiento y votan sus sueldos?

Esto no puede sostenerse.

El pueblo es el único juez posible en estas causas, y así lo establecen las leyes y doctrinas vijentes desde 1810.

El juez del crímen se equivoca cuando cree, que la ley de 1857 acuerda jurisdiccion á los Tribunales ordinarios en estas causas. Esta ley solo se refiere á los escritos contra los particulares y á los Fiscales en su caso; de ningun modo á las acusaciones de los empleados públicos por los ataques que les hagan en este carácter.

El Tribunal de Justicia tiene que revocar una sentencia semejante que vendria á conmover el órden público, y á tal punto, que para nosotros es uno de los pocos casos en que encontrariamos lejítima una revolucion.

Los poderes públicos pueden cometer todas las violencias y atentados que quieran. El pueblo con la libertad de imprenta, garantida por la justicia popular ejercida por el jurado, puede luchar y vencer en el terreno legal.

Entregada la libertad de imprenta á los Tribunales Ordinarios, el pueblo no tendria cómo defenderse de los avances de los poderes públicos, sino por la revolucion.

Esto es evidente, y no comprendemos cómo el acusador y el Juez han incurrido en errores tan notables.

El veredicto del Jurado que recuerda la «Tribuna,» no tiene fuerza ninguna, porque de su simple lectura surge el error que lo ha inspirado.

Si un empleado público justifica ante el Jurado que ha sido calumniado imputándole faltas ó crímenes que no ha cometido, su derecho á pedir el castigo del culpable ante la Justicia Ordinaria es evidente, así como lo es, que probado que no hay calumnia, el Jurado despues de absolver al autor del escrito acusado, debe remitir todos los antecedentes á un Juzgado del Crímen para el castigo del reo.

Es esto lo que indujo en error al Jurado cuyo veredicto se invoca.

En cuanto al fondo del asunto no nos corresponde entrar.

Pero la «Nacion» ahora, como muchas veces ántes en otros casos, ha de combatir con todas sus fuerzas, que los abusos de la prensa, no siendo contra particulares, no tienen mas Juez que el Jurado, y que este derecho tiene que defenderlo el pueblo aun acudiendo á la revolucion.

La «Tribuna» tal vez piense que esta doctrina es subversiva, y que la «Nacion» debe ser tambien acusada ante el Juez del Crímen.

Pero nosotros nos encargaríamos de poner en manos de los fiscales, millares de artículos de la «Tribuna,» que le obligarian á sufrir penas tan grandes, que le harian ver la enormidad de la doctrina que convierte en delitos ordinarios los cometidos por la prensa, y atribuye á la justicia ordinaria su conocimiento, cuando se trata de acusaciones á empleados públicos y en el carácter de tales.

Esperamos confiadamente que los Tribunales de Justicia en los momentos que van á cesar, para dar su puesto al jurado, no cometerán el escándalo de atribuirse la única jurisdiccion popular q' existe y ha existido desde 1810.

Lamentamos que un Juez tan distinguido como el Dr. Bunge haya pronunciado una sentencia tan insostenible.

Los Ministros candidatos.

A medida que avanzamos en la vida democrática y en la práctica de las instituciones libres, van conquistándose ciertos principios que se hacen ley suprema, esté ó no escrita en nuestro código fundamental.

Los Ministros del Ejecutivo Nacional no pueden ser candidatos de diputado ni senador nacional, ní mucho ménos de Presidente ni Vice-Presidente de la República.

En cuanto á lo primero, ya no hay quien lo dude, y en Buenos Aires se ha visto que los Dres. Malaver y Pinedo declinaron su candidatura y renunciaron su puestos de ministro para ser candidatos al Congreso.

Si esto han tenido que hacer los ministros de un gobierno de provincia, no es posible ni poner en duda que los ministros del P. E. Nacional, están inhibidos de ser candidatos al Congreso, á ménos de renunciar su puesto de Ministro.

Las candidaturas de los ministros nacionales á la presidencia ó vice-presidencia, es mas incompatible aun. Ellos forman en cierto modo una misma entidad política con el Presidente, y su eleccion para Presidente ó vice-Presidente es una verdadera reeleccion porque las mismas personas continuarian ejerciendo el P. E. sin mas diferencia que cambiar de nombre.

Así por ejemplo, si el Dr. Avellaneda fuese electo Presidente, el Sr. Sarmiento podria ser nombrado Ministro, y el Poder Ejecutivo ejercido por Sarmiento-Avellaneda, lo sería por Avellaneda-Sarmiento.

Esto es la perpetuacion de unos mismos hombres en el gobierno, lo que es contrario á la renovacion exijida por la constitucion.

Esto en principio. En la práctica hemos de esplicar lo que significa la candidatura del Dr. Avellaneda y las razones que tenemos para no creerlo candidato á ménos que renunciase el Ministerio, en cuyo caso no dudamos que tal vez lo seria.

Publicamos y esperamos que nuestros cólegas reproduzcan, los principios que á este respecto rigen en otra República hermana, y la manera de aplicarlos.

Es un ejemplo digno de imitarse por el presidente de la República y por el Dr. Avellaneda.

Si como creen sus sostenedores esta candidatura es popular en toda la República, debe confiar en la opinion y abandonar un puesto que le perjudica.

Nosotros rechazaremos la candidatura del Dr. Avellaneda porque es la negacion de las instituciones libres y de la moral política, con mas fuerza aun que la del Dr. Alsina, porque es mas incompatible que la de este.

Pero si el Dr. Avellaneda renuncia el puesto de ministro, y el pueblo levanta su candidatura, nosotros le daríamos nuestro concurso si no prevaleciesen las del general Mitre ó Dr. Quintana.

El honor del pueblo Argentino aparece deprimido p' el hecho solo de candidaturas de ministros ó vice-presidentes, y no puede admitirlas de ningun modo.

Estos son los documentos que deseamos conozca el pueblo:

VENEZUELA.

Antonio Guzman Blanco, presidente provisional de la república y general en gefe de sus ejércitos.

En uso de las facultades que me confirió el Congreso de Plenipotenciarios de los Estados, reunido en Valencia el 12 de Julio de 1870.

Decreto:

Art. 1.° Todo empleado nacional que sea presentado como candidato en las elecciones populares que deben practicarse conforme á mi decreto de 17 de Junio del presente año sobre elecciones en el Distrito Federal, optará entre la candidatura para que fuere presentado ó el destino que desempeña.

§ único. Si se decidiese por la candidatura, está en el deber de renunciar inmediatamente el destino.

Art. 2.° El Ministro de Estado en los Despachos del Interior y Justicia, queda encargado de la ejecucion de este decreto y de comunicarlo á quienes corresponda.

Dado en Carácas, á 9 de Setiembre de 1872, año 9.° de la ley 14.° de la Federacion.

(Firmado)—*Guzman Blanco.*

El Ministro de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.

(Firmado)—*Diego B. Urbaneja.*

Es cópia—El secretario del Ministerio del Interior y Justicia.

José F. Soto.

Antonio Guzman Blanco, presidente provisional de la república y general en gefe de sus ejércitos, &, &, &.

En uso de las facultades que me confirió el congreso de plenipotenciarios de los Estados, reunidos en la ciudad de Valencia á 12 de julio de 1870.

Decreto:

Art. 1° Ninguno de los actuales empleados en el ministerio de Guerra y Marina y en la comandancia de armas, ni los generales, jefes, oficiales é individuos de tropa que componen la guarnicion del distrito federal, puede tomar parte alguna en las elecciones que deben verificarse en el mismo distrito, de acuerdo con los decretos expedidos sobre la materia.

Art. 2° Se prohibe terminantemente á los mismos individuos, el dar su voto en las referidas elecciones, aun cuando no tomen en ellas parte alguna.

Art. 3° El empleado del Ministerio de Guerra y de la Comandancia de Armas ó el militar en servicio que quiera tomar parte en la lucha eleccionaria, y opte con preferencia á un puesto de diputado ó concejal del mismo distrito, está en el preciso deber de hacer con anterioridad la renuncia del destino que desempeña.

Art. 4° El dia ántes de principiarse las elecciones, las fuerzas existentes en el Distrito Federal, pasarán á situarse en un punto del estado Bolívar, que de antemano se fijará, previo el correspondiente permiso del presidente del mismo Estado.

Art. 5° Durante los dias de elecciones, no habrá en el distrito federal otras fuerzas que las sumamente indispensables para custodiar el parque nacional, y el regimiento de mi guardia, pero tanto la una como la otra fuerza se mantendrán sin excepcion de gefes, oficiales y soldados en riguroso acuartelamiento.

Art. 6° El Ministro de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, queda encargado de la ejecucion de este decreto y de dictar todas las órdenes necesarias para su puntual observancia.

Dado en Carácas, á 10 de Setiembre de 1872, 9° y 14°.

(Firmado)—*Guzman Blanco.*

—

Renuncia del ciudadano A. L. Guzman, Ministro de Relaciones Esteriores.

Ciudadano Presidente:

Nada tan loable como el empeño con que procurais grabar en el corazon de los venezolanos, y en páginas honrosas de la historia, que la *soberanía del pueblo*, derrocada tantos años há, y reconquistada con tan heróicos esfuerzos, es ya un hecho evidente. Ello es verdad: la soberanía del pueblo venezolano, consistente en la libertad absoluta de las elecciones, es un derecho perfectamente irrevocable.

Es el lujo de esa gran verdad, y de esa gran doctrina, que hayais exijido de todos los servidores públicos la renuncia de sus actuales destinos, si quieren tomar parte en las elecciones, ó aparecen indicados como candidatos por algun círculo ó sociedad política.

Mis amigos me informan que he sido elejido por algunas sociedades, candidato para una silla en el Congreso Nacional, y me aseguran que esto es ya notorio, y creo estar constituido en el deber de renunciar el portafolio de Relaciones Esteriores, para cumplir vuestro decreto, y para cumplir lo que debo á compatriotas tan benevolentes, y con lo que debo á mi propia delicadeza.

Continuar en un puesto público á sabiendas de esa candidatura, es incompatible con mi carácter: por la primera vez podría sospecharse de q' estoy finjiendo. Como miembro del gabinete, esa sospecha comprometeria tambien la respetabilidad, que es su primera dote, y menguaria la confianza que todo el país otorga á su lealtad y á la firmeza de sus palabras; y por grande que sea el sacrificio que hago, de interrumpir mis fieles servicios á la patria, él es posible; miéntras que aquella mengua de parecer engañando es totalmente imposible.

Mi disposicion limitada á contribuir en todos sentidos á la libertad, al órden y al progreso de mi patria, constituye mi sola fortuna y mi sola gloria; pero yo haré siempre mi deber, al protestarla en esta ocasion con mi natural y notoria ingenuidad.

Ciudadano Presidente.

Firmado—*Antonio L. Guzman.*

Carácas, Setiembre 14 de 1872.

Es cópia—*Guzman.*

—

(Estados-Unidos de Venezuela.)

Ministerio del Interior y Justicia.

Carácas, Setiembre 12 de de 1872, año 9° de la ley y 14° de la Federacion.

Ciudadano general Antonio Guzman Blanco, Presidente provisional de la República.

Desde el 27 de Abril de 1873, fuí honrado por vd. nombrándome Ministro de Estado en los Despachos del Interior y Justicia, destino que he desempeñado hasta hoy, teniendo por único propósito en mi conducta política seguir el espíritu de la revolucion que vd. ha llevado á su triunfo y con él la conquista de los derechos de un pueblo libre.

En cumplimiento del decreto dictado por U. con fecha 9 del corriente, en que previene que todo empleado nacional que sea presentado como candidato de las elecciones del Distrito, debe optar entre la candidatura y el destino que desempeña: y habiendo llegado á mi conocimiento que algunas juntas eleccionarias me aclaman como candidato para diputado al Congreso por el Distrito Federal: yo opto por la candidatura, y en consecuencia hago formal renuncia del destino de Ministro de Estado en los Despachos del Interior y Justicia.

Diego B. Urbaneja.

—

Antonio Guzman Blanco, presidente provisional de la república y general en gefe de sus ejércitos.

En uso de las facultades que me confirió el congreso de plenipotenciarios de los Estados, reunido en Valencia á 12 de Julio de 1870.

Decreto:

Art. 1.° Admito la renuncia de los ministros de Relaciones Exteriores y del Interior y Justicia que, por haber sido designados como candidatos populares para diputados por el distrito Federal, me han presentado los ciudadanas Antonio L. Guzman y Dr. Diego Bautista Urbaneja.

Art. 2° Los secretarios de dichos ministerios se encargarán interinamente de estos.

Art. 3° Mi secretario general comunicará este decreto á quienes corresponda.

Dado en la Carácas, á 16 de Setiembre de 1872, año 9° de la ley y 14° de la Federacion.

(Firmado)—*Guzman Blanco.*

El secretario general.

(Firmado)—*Lino Duarte Level.*

Estados-Unidos de Venezuela—Ejército constitucional de la Federacion—Secretaria general—Cuartel general en Carácas, á 18 de Setiembre de 1872—Año 9° de la ley y 14° de Federacion.

Ciudadano Antonio Leocadio Guzman.

Al admitir el ciudadano presidente la renuncia que U. hace del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido impelido únicamente por el espíritu de la situacion que exije no solo plena libertad de sufragio sí que tambien ni aun pueda sospecharse que ese derecho sea moralmente coartado desde el momento en que un empleado es presentado como candidato popular.

Esta circunstancia se hace superior en el ánimo del presidente á la necesidad que hoy tiene de los servicios de U. en el gabinete; servicios que si en la época de la guerra fueron tan abnegados y patrióticos, como útiles é importantes, hoy que comienza la árdua tarea de la reorganizacion del pais ellos son tanto mas necesarios cuanto que á la inteligencia y contraccion de vd. se debe q' las relaciones de Venezuela con las naciones extranjeras sean hoy no solo amistosas sino debidamente dignas.

El presidente de la república me encarga decirlo á U. así, y darle á su nombre y en el de la causa liberal las gracias por el interés con que vd. la ha servido en el delicado puesto de Ministro de Relaciones Exteriores.

El secretario del despacho se encargará interinamente del Ministerio.

Dios y Federacion.

Lino Duarte Level.

—

Ejército constitucional de la Federacion—Cuartel general en Carácas, á 19 de Setiembre de 1872. —Año 9.° de la ley y 14.° de la Federacion

Ciudadano Dr. Diego B. Urbaneja.

El presidente de la república ha admitido la renuncia hecha por U. del Ministerio del Interior y Justicia, y por decreto de esta fecha ha dispuesto que se encargue de dicho empleo el secretario del despacho.

La circunstancia de haber sido presentado U. como candidato para diputado por el distrito Federal, ha puesto al ciudadano presidente en el deber de acceder á los deseos de U.; y me ha encargado significarle, que solo por esta razon prescinde en estos momentos de los servicios de U., cuando tan necesarios le son en la reorganizacion del país como le fueron eficaces durante los dos años de lucha armada.

Obrero laborioso de la revolucion triunfante, ella siempre obtuvo de U. cuantos sacrificios le exijió; y como Ministro del Interior y Justicia supo U. hacerse superior á todos los obstáculos que impedian la buena marcha de aquella, asociando sin reserva sus responsabilidades á las del ciudadano presidente en la política de represion que fué menester sostener durante la guerra.

El presidente dá á U. á su nombre y en el de la causa liberal las gracias por tan honroso proceder.

Dios y Federacion.

Lino Duarte Level

"La Tribuna" y los arreglos del Paraguay

Ni «La Tribuna» nos ha preguntado, ni nosotros hemos contestado lo que dice en su número del Domingo anterior.

Si está en el mismo punto no esculpa, nuestra, sino de que no nos ha atendido.

Sin los protocolos los límites del tratado de alianza se habrían impuesto. ¿Pero cómo se habrían impuesto? nos pregunta «La Tribuna» Es claro que por la razon ó la fuerza.

Con los protocolos la cuestion cambia.

Si el Paraguay se resistiera á firmar los tratados que consignaran como límites argentinos los que el tratado de alianza señala, «La Tribuna» nos pregunta, ¿qué camino seguiria la política que defendemos?

No hemos contestado, que en este caso deben imponerse los límites al Paraguay, y por consiguiente la pregunta de cómo los impondríamos, no es la cuestion.

Por el contrario, creemos, que por los protocolos no pueden imponerse límites sino discutirlos, y en caso de desacuerdo, venir á la transaccion ó al arbitramento.

Nuestra política era la del tratado, ella permitía imponer límites por la fuerza.

La política de «La Tribuna» es la de los protocolos, y es ella la que debe decirnos qué debe hacerse segun ellos, si el Paraguay no admite los límites del tratado.

¿Dieron ó no los protocolos el derecho de discutir?

Si despues de discutir no se entienden, ¿qué aconseja «La Tribuna»?

Esta es la verdadera cuestion de actualidad.

La política del tratado pertenece á la historia y está aprobada por el pueblo.

La política de los protocolos es la vigente, y segun ella, «La Tribuna» debe decirnos qué se hace, si el Paraguay no acepta los límites del tratado.

Le rogamos nos conteste.

Acertada disposicion.

He aquí lo que dice el «Centinela del Norte» de San Nicolás de los Arroyos:

«Ha sido acojida con entusiasmo en esta localidad la disposicion del gobierno de la provincia de mandar el piquete de guardia provincial, que hace algunos dias se encuentra en esta ciudad.

Esta medida ha venido á garantir hasta cierto punto la tranquilidad de esta importante fraccion de la provincia, amenazada diariamente por el estado de ajitacion en que se encuentra la vecina provincia de Santa Fé.

Agréguese á esto la liga con objeto electoral entre el círculo alsinista de aquí y los disidentes de Santa Fé y se comprenderá el estado de alarma de este vecindario, producido por esos elementos estraños á la localidad.

No era posible por otra parte que un centro de poblacion como San Nicolás, con una aduana importante, con un gran establecimiento bancario y con fuertes casas de comercio, permaneciera, dada la situacion azarosa porque atraviesa la provincia de Santa Fé, sin otra garantía que la que puedan ofrecer media docena de vijilantes mal armados.

Y tanto mas acertada nos parece esta medida, cuanto que, en vista de los sucesos que se desarrollan en Entre-Rios, esta pequeña fuerza servirá de base á otras mayores que el gobierno se verá precisado á aglomerar aquí como punto estratégico para emprender cualquier clase de operaciones.

Es público ya que dos fuertes columnas desprendidas del ejercito de Lopez Jordan se preparan á invadir la provincia de Corrientes y la de Santa Fé.

Invadida la provincia de Santa-Fé por los rebeldes, encontrarán elementos y prosélitos en la impopularidad del gobierno del doctor Iriondo que no estando sostenido por la opinion pública, no podrá oponer resistencia á los invasores.

Convulsionada la provincia de Santa-Fé, San Nicolás como ciudad fronteriza, tendrá que ser el punto donde se reunan los elementos del gobierno para impedir que la anarquia, pasando el Arroyo del Medio, se entronize en la provincia de Buenos Aires.

El gobierno de Buenos Aires debe dedicar su atencion á esta localidad, pues es indudable que si la rebelion toma por teatro la provincia de Santa-Fé, ó lo que no es dificil, se opera allí un movimiento local contra el órden constituido, vamos á tener que pasar por un estado anormal, que en vista de los valiosos intereses que encierra esta ciudad, debe preocupar á las autoridades de la provincia.

Cuando los pueblos están próximos á ser ajitados por el vendabal de la revuelta, no se debe dejar su tranquilidad y sus intereses á merced de la buena moral pública.

San Nicolás es el centinela avanzado de Buenos Aires, y será ahora, como ha sido otras veces, el baluarte en que ha de estrellarse y retroceder vencido el caudillaje, si por desgracia logra sentar sus reales en la vecina provincia.

La proclamacion en Alvear.

A continuacion publicamos los discursos pronunciados por los señores D. Dámaso Busadas, D. José Portugues y D. Victor Roberts, influyentes vecinos del partido «General Alvear», en el acto de la proclamacion de la candidatura del General Mitre, que tuvo lugar en ese partido.

La falta absoluta de espacio nos habia impedido publicarlos ántes de ahora.

Hé aquí los discursos:

DISCURSO DEL Sr. D. VICTOR ROBERTS.

Conciudadanos:

Esta es la tercera vez que nos reunen en este sitio nuestras ideas, nuestros sentimientos, y sobre todo, la simpatía hácia un hombre, que creemos hará feliz nuestro porvenir y lo que todavia es mas sagrado, nuestra misma patria. No puedo ménos que felicitarme al ver que todos, sin miramiento ni respeto de ningun género, os poneis frente á frente en la lucha electoral dando un solemne mentís á los calumniadores y una prueba de adhesion á los admiradores de los hechos y diplomacia del ilustre general Mitre.

Señores: no dejo de comprender que algunos temen hacer manifiestos y publicar sus convicciones por causa de la misma autoridad residente en este pueblo; á los tales les advierto, que ninguna autoridad, de cualquiera clase que sea, es capaz de privarles del uso lejítimo de los derechos de ciudadano, y la menor amenaza ó indicacion que sobre esto se hiciere caeria en descrédito de ella. Conozco así mismo las amenazas que sobre el particular se hacen, pero en caso de realizacion, defensores tendríamos en la ciudad de Buenos Aires que nos dicerniesen nuestros derechos, separando la ley de lo que es espíritu de partido. Ahora bien; cada uno de vosotros victoree al candidato que mas juzgue conveniente á los destinos de nuestra nacion. Ya veo que todos sin escepcion alguna victoreais al general Mitre. ¡Viva, pues, el general Mitre! Este argentino, será el primero para lograrnos la paz. Como ya lo demostró será el primero para defender nuestros derechos; y es tambien uno de los primeros por su capacidad. Los hechos así lo demuestran, y sus opositores (no hablo de los calumniadores) callando, tangiblemente lo confirman.

A las urnas electorales todos sin violacion debemos asistir, y sin rebozo proclamar por Presidente al Brigadier General Mitre, y entónces veremos nuestra dicha y la prosperidad de nuestra jóven patria la República Argentina. ¡Viva el General Mitre!

He dicho.

—

DISCURSO DEL Sr. D. JOSE PORTUGUEZ.

Compatriotas:

Nos hallamos reunidos, los vecinos del partido de Alvear, para proclamar la candidatura del General Mitre á la futura presidencia de la República; lo mismo que lo han hecho todos los partidos de la provincia, incluso la capital, y tambien empiezan á hacerlo todas las demás provincias de la República.

Lo que nos anima mas, es ver, que es casi unánime en todos los estrangeros.

Sí, compatriotas: ellos, cómo nosotros, quieren libertad, sosiego, tranquilidad y garantía en sus hogares. Sí, conciudadanos del General Mitre: debemos esperar que cumpla lo que todos nos han prometido para poder subir al mando; pero todos sabemos cómo lo han cumplido, no acordándose de la campaña mas que para sus miras particulares, acordándose solo en buscar comandantes y Jueces de Paz de quienes se pueda servir.

El General Mitre nos promete en su manifiesto, y no podemos dudar que nos lo cumpla, pues tenemos la prueba en su vida política, que nunca halló dificultad en el peligro para defender el honor del pueblo argentino. Sí; él aprueba en su manifiesto nuestra actitud, por ver en peligro el gran principio de la soberanía popular y la pureza del sufragio que es su medio legal de manifestacion, y lo considera amenazado por ligas bastardas de mandatarios que pretenden sobreponerse á la voluntad de la mayoría: sí; él nos promete el descanso de nuestras milicias, que solo para sostener los caprichos de nuestros mandones, han servido y sirven hasta ahora.

El nos dará paz, organizacion, seguridad en nuestras fronteras y cuanto el pueblo necesite para su engrandecimiento y prosperidad; y, ¿quién sino él ha sido siempre nuestro primer defensor? El ha dicho á todos los partidos: somos todos hermanos, y así mismo algunos han sostenido siempre al peor de los tiranos, y como los reaccionarios no han podido triunfar nunca, es por eso que le apellidan sanguinario.

Mitre ha sido siempre el primer campeon para combatirlos; en su generosa frente está la marca.

Y esos mismos que nos han tenido sitiados, miéntras robaban nuestra campaña, son los sostenedores de la candidatura del Dr. Alsina; por que, ya lo sabeis, que para calzarse la vice-presidencia trabajó cuanto pudo para que cumpliera sus deseos ese déspota, imponiéndonos otra vez el yugo mas pesado que el del mismo Rosas.

Siendo presidente de la República, Urquiza, el señor de Entre-Rios, el sanguinario mas atroz, eso lo sabeis: á esos, sosteniendo al hijo político que lo ha educado, y asesino de su padre Urquiza, porque no olvidan la maña de apellidar salvajes unitarios á los que quieran robar ó asesinar como lo están haciendo en esa desgraciada provincia hermana de Entre-Rios. Pero no temais las amenazas de esos satélites de los Jucees de Paz de quienes se valen para lavarse despues las manos como Pilatos, nó: la libertad está garantida por nuestra libertad y nuestras leyes, y es por eso que invito á todos que no descuideis el venir á inscribiros en el registro cívico, para que el dia de la eleccion vengamos todos á votar traoquila y libremente por quien queramos hacerlo, custodiando que no haya fraude y registros falsos como de costumbre, y es por esto que pido que me acompañeis á decir: ¡Viva el futuro presidente de la República, Brigadier General D. Bartolomé Mitre!

¡Viva el partido de Alvear!

—

DISCURSO DEL Sr. DAMASO BUSADAS.

Ciudadanos del pueblo General Alvear:

Por primera vez entre vosotros, voy á dirijiros la palabra, confiado en que me escuchareis con atencion, en razon del alto interés que nos reune en ests sitio.

El Club Constitucional ha proclamado como su candidato á la Presidencia de la República al General D. Bartolomé Mitre. El Comité Electoral ha elejido al Dr. D. Adolfo Alsina.

Comparemos, señores, estas dos candidaturas. Analicemos los servicios prestados por el General Mitre á la República Argentina desde 1840 hasta 1873 y los servicios hechos por el Dr. Alsina.

Vosotros mismos vais á ser los jueces; apelo al fallo de vuestras conciencias para que deis la preferencia al que sea mejor.

Señores: en 1840 el General Mitre era Capitan; en el sitio de Montevideo, luchó en defensa del partido liberal. En 1.° de Mayo de 1851 se pronunció el general Urquiza contra Rosas. El general Mitre se incorporó al ejército libertador, hizo la cruzada del 3 de Febrero de 1852 y triunfó en Caseros con el partido de los principios. En el mes de Marzo, el general Urquiza intentó formar una inícua Constitucion, para lo cual elejia San Nicolás de los Arroyos como punto de reunion de sus secuaces, de acuerdo con el gobernador que era el Dr. D. Manuel Lopez, y el Ministro el Dr. D. Fidel Lopez, hijo de aquel, para cuyo acto no habian pedido licencia á la Asamblea, por que en esa Constitucion á la Provincia de Buenos Aires le quitaban sus derechos. Entónces, señores, fué que el general Mitre alzó su voz en la Asamblea; allí sostuvo á los adictos del general Urquiza que no se podia admitir tal cosa, que se le privase á Buenos Aires el goce de sus derechos.

En esa época, señores, el general Mitre escribia «Los Debates», cuya imprenta estaba en la calle de la Defensa. Allí señores, en «Los Debates», hablaba el general Mitre como habla «La Pampa». Pues bien; han visto que «La Pampa» no miente. Entónces fué, señores, que el gobernador D. Manuel Lopez y su hijo D. Vicente, elevaron sus renuncias. Para considerarlas, se nombre una comision de la cual hacia parte el general Mitre. Vueltos á dar cuenta de la comision, tomó la palabra el general Mitre y dijo: señores, allí teneis el ministerio cerrado; para abrirlo, teneis la llave en la punta de una lanza. ¿Sabeis porqué, señores? Porque el general Urquiza estaba con sus fuerzas armadas en Palermo.

Al dia siguiente, á las doce del dia, iba á prestar juramento el general Pinto para gobernador y vino una órden de que se disolviese la Asamblea. Las tropas de Urquiza estaban en el Retiro. . . . ¡Cosas señores, que jamás se han visto ni se verán, disolver la Asamblea! El general Mitre sostenia su periódico, el cual lo hicieron callar; hasta fueron á asesinarlo á su imprenta: el general Mitre, el once de Setiembre del mismo año, se encontró en la revolucion en la plaza de la Victoria con el general Piran y otros muchos. Todos estos son servicios hechos á la República Argentina.

Pues bien, señores; despues teneis la accion de Cepeda, la que dicen que perdió; no señores, no es cierto, se ganó: prueba que se replegó á Buenos Aires, hecho su ejército, trayendo prisioneros á un Sr. Santa Cruz, un Montes de Oca, un Pablo Gomez y muchos mas, que en estos momentos no recuerdo. Entónces vino el sitio de Urquiza, siendo gobernador el Sr. D. Felipe Llavallol, el que hizo la paz. Despues tenemos Pavon: allí triunfó. En seguida teneis la que provocó Solano Lopez, tomando la Provincia de Corrientes sin declaracion de guerra, usurpando lo que pertenecia á la nacion. No se podia mirar esto con sangre fria. ¿Qué argentino podia mirar esto sin estremecerse?

El general Mitre salió entónces. Se alió á los que, se habian proclamado contra el Paraguay. Los aliados entónces, considerando la capacidad, del general Mitre, lo hacen general en gefe de todas las fuerzas y esto, señores, es un honor á la República Argentina, y sigue su triunfo hácia mas allá de la Asuncion del Paraguay, destrozando del todo al enemigo hasta concluir con él. Señores: estas son glorias para la República Argentina; debemos estar orgullosos de todas estas glorias. Ahora pues, señores, dicen que ese ha derramado sangre argentina, la que ha dado gloria á la república y no se fijan la sangre argentina que hace derramar un asesino como es Lopez Jordan en Entre-Rios. Comparo, estos hombres con un hipócrita que no queria escupir en la puerta de la iglesia y profanó el altar mayor; solo unos hijos desnaturalizados dicen esto. Despues señores, se declara el Brasil contra Buenos Aires. ¿A quién manda Buenos Aires en comision para hacer estos aareglos? Al general Mitre, el cual, hizo una paz honrosa para Buenos Aires.

Todos estos son honores al general Mitre, que nadie se los puede quitar.

Ahora paso á hacer una referencia de los servicios que tiene prestados al país el Dr. D. Adolfo Alsina.

Señores: en tiempo de su administracion, cuando estuvo en Tapalqué, prometió allí que los guardias nacionales nos prestarían contingente á las fronteras y que no pasarian de *seis meses* sin que esto tuviera efecto.

Han transcurrido *seis años* sin que haya cumplido nada y aqui se cumple el dicho que dice: *el ofertar no es dar, como el decir no es hacer*. El dijo, pero no lo hizo; ofertó, pero no cumplió; vosotros sois testigos de lo que dejo dicho. Señores, en tiempo de su gobierno le escribió una carta el general Urquiza, donde le decía que los jueces de paz y comandantes de campaña obedecerían sus órdenes. Señores, al hacer esta proposicion, parece que indicaba que tanto los jueces de paz como los comandantes eran instrumentos del señor Alsina y los ciudadanos unos carneros que marchábamos ciegos á su mandato. Hemos visto señores falsear rejistros, suspender la inscripcion del rejistro cívico, destituir ciudadanos de sus empleos públicos, sin otro motivo que no estar de acuerdo con ellos. Esto, señores, está claro, es robar el sufrajio al ciudadano.

Una vez mas el Dr. Bilbao, ántes de pronunciarse el asesino Lopez Jordan, alzó su voz, diciendo que el Dr. Alsina tenía conocimiento de que el pronunciamiento tendría lugar, y vino á vino á corroborarlo el segundo gefe de ese bandalaje, en un oficio que pasó al consulado español, donde le decia que ellos venian á sostener la candidatura Alsina.

Sí, señores; aquí teneis los documentos oficiales, para que los lean los que gusten. Ahora bien, señores, vuestra conciencia os dirá cuál de los dos candidatos tiene mas mérito para la República Argentina. Voy á concluir, pero ántes quiero que me hagais un servicio; y es, que aun cuando el triunfo es nuestro, desde estos momentos no pronuncieis palabras que hieran la dignidad de nadie; marchemos con toda moderacion: lo mismo pido q' no permitais que no permitais á ningun amigo ni enemigo que sea estrangero, que tome parte en nuestras cuestiones políticas, porque no les es permitido y el que quiera tome papeleta nacional: entónces sí, aunque sea adversario.

Señores: ayudadme á dar dos vivas. ¡Viva el general D. Bartolomé Mitre, electo para presidente de la República Argentina!

¡Viva el presidente del Club Constitucional, Dr. D. Eduardo Costa! (Hé dicho)

Espléndida victoria.

Triunfo de los Mitristas en cuatro secciones de Campaña.

De los boletines repartidos ayer por nuestros cólegas «El Constitucional» y «La Verdad», tomamos las noticias siguientes, que dán cuenta del triunfo espléndido obtenido por los amigos del «Club Constitucional».

Conociendo el interés del público por saber el resultado de las elecciones de ayer, anticipamos este boletin por el cual se verá que los amigos del general Mitre han triunfado en toda la línea:

1.ª SECCION.

San José de Flores, empatada con todas las autoridades en contra.

Moron ganada por los alsinistas. El comandante á la cabeza de ella.

Las Heras por los alsinistas cuatro votos de mayoría. Todas las autoridades por ellos.

Moreno canónica por los mitristas.

San Justo cuatro votos por los alsinistas y gran mayoría por los mitristas.

Merlo gran mayoría por los mitristas.

El diputado que ha triunfado es el Dr. D. José Antonio Terry, miembro de la comision directiva del Club Nacional.

5.ª SECCION.

Mercedes ganaron los alsinistas por tres votos, teniendo ellos la mesa.

Lujan ganaron los alsinistas por sesenta votos. Autoridades alsinistas.

Chivilcoy ganaron los mitristas por cuatrocientos ochenta votos. Los alsinistas trataron de impedir la eleccion promoviendo barullos.

Por esta seccion resultan electos los candidatos del Club Constitucional, Senador Dr. D. Mariano J. Gonzalez, Diputado D. Belisario Hueyo, secretario del Club Constitucional.

10.ª SECCION.

San Pedro triunfo completo de los mitristas 547 votos.

Baradero id 329 id.

San Nicolás de los Arroyos canónica cuatro cientos y tantos votos por los mitristas.

El candidato que ha resultado electo és el ciudadano don Eduardo R. Molina, miembro de la comision directiva del Club Nacional.

Cuarta seccion.

En la Ensenada ganaron los Alsinistas por poco mas de veinte votos.

De la Magdalena no hay aun noticias, pero podemos asegurar que no vendrán ménos de cuatrocientos votos por los mitristas.

El candidato del Club Constitucional es allí el Dr. D. Víctor Martinez. Su triunfo es seguro.

—

Estas son las noticias que hasta este momento tiene el Comité Central.

Les Alsinistas han sido, pues, derrotados en toda la línea.

En todas partes la lucha ha sido ardiente; los partidos han puesto todos sus esfuerzos.

—

He aquí los telégramas recibidos hasta el momento en que escribimos estas líneas:

San Nicolás, Agosto 10 de 1873.

Al Club Constitucional:

Triunfamos por cuatrocientos; los Alsinistas están perdidos.

Antonio Pareja.

Moron, Agosto 10.

Al Club Constitucional:

Perdimos eleccion, pero en los demas partidos de la seccion la eleccion asegurada.

Norberto Quirno.

San Justo, Agosto 10 de 1873.

Al Club Constitucional:

Triunfamos completamente, el candidato Alsinista.

Lino Lagos.

Merlo, Agosto 10 de 1873.

Al Club Constitucional:

Ganamos elecciones 108 votos contra 24; felicitaciones.

Sullivan.

Moreno, Agosto 10 de 1873.

Al Club Constitucional.

Eleccion canónica por nosotros, no tenemos á quién combatir.

Justino Obligado.

Las Heras, Agosto 10 de 1873.

Al Club Constitucional.

Ciento tres, por ciento cuatro votos, faltan mucho, de nuestros amigos.

Ramon Dumont.

Chivilcoy, Agosto 10 de 1873.

Al Club Constitucional.

Hemos triunfado por cuatro cientos ochenta votos, felicito á los miembros de ese Club por esta gran victoria.

C. Ceballos.

Mercedes, Agosto 10 de 1873.

Al Club Constitucional.

Los Alsinistas nos ganaron la mesa desde muy temprano; sin embargo el triunfo es nuestro, pues solo sacaron tres votos mas que nosotros, quedando gran cantidad de mitristas sin votar.

Hortencio Mendez

Lujan, Agosto 10 de 1873.

Al Club Constitucional.

Eleccion escandalosa; fiscalizamos la mesa, han traido gente de Giles; sin embargo luchamos aunq' con pocas esperanzas de ganar.

Oscar Liliedal.

San Pedro, Agosto 11 de 1873.

Al Club Constitucional.

Triunfo completo por Eduardo Molina, la oposicion aquí es poco temible. Mas de 500 votos.

Facundo Quiroga.

Baradero, Agosto 11 de 1873.

Al Club Constitucional.

Vencimos completamente con Eduardo Molina; los Alsinistas pretendieron hacer oposicion pero sus esfuerzos fueron inútiles. Tuvimos 300 votos.

Lino Piñero.

Espléndida proclamacion en Arrecifes.

El domingo, miéntras que en cuatro secciones de campaña daban el triunfo á los candidatos del Club Constitucional, el pueblo de Buenos Aires proclamaba unánime la hoy mas que nunca invencible candidatura del general Don Bartolomé Mitre.

La opinion de la campaña se ha manifestado ya. Toda ella aclama con entusiasmo al candidato del pueblo.

He aquí el telégrama recibido ayer por el Club Constitucional:

Arrecifes, Agosto 11.

Al Club Constitucional.

La manifestacion ha sido, cual debia esperarse contando en este partido con amigos tan entusiastas é importantes como Zapiola, Luis Escobar, Marciano Lopez, Benjamin Saavedra, Villar, Chamorro, Busto, Diego Merlo, Soler, Molina, Arámburu y muchos otros que con escepcion de dos ó tres personas representan las grandes influencias de esta localidad. Cada paso que damos en esta gran campaña nos persuade de q' la candidatura inconstitucional del Dr. Alsina desaparece dia por dia, á término de que principia ya á dar compasion. Hemos tenido mas de seiscientas personas, reinando en todos el mayor entusiasmo. Sigo mañana para el Salto.

Eduardo Costa.

ACTUALIDAD

En la sesion de ayer, de la Cámara de Diputados Nacionales, el señor Diputado por Catamarca, doctor don Adolfo Cano, presentó el siguiente proyecto:

«*El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion, etc.*

Art. 1.° El Poder Ejecutivo mandará construir, prévios los estudios necesarios, dos pozos artesianos en cada una de las Provincias del Oeste y Cuyo, que respondan á los intereses de la Agricultura.

Art. 2.° Fíjase el término de un año, desde la sancion de esta ley, para dar principio al trabajo de los pozos artesianos en el Oeste.

Art. 3.° Queda autorizado el P. E. para invertir en dichas obras la cantidad de setenta mil pesos fuertes.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

A. Cano.»

Tambien firmaban este proyecto, adhiriendo á él, los Diputadosl Olmos, Sosa, Cabral, (J. L.) y Lopez.

En un breve discurso lo fundó el señor Cano, y apoyado por numerosos Diputados, pasó el proyecto á la Comision de Hacienda.

—

La sesion que tuvo ayer la Cámara de Diputados de la Nacion, ha sido de poco interés.

Se tomó en consideracion un proyecto que habia sido ya sancionado por el Senado, acordando una pension de 30 $ fts. mensuales á la señora Da. Juana Moldes, viuda de don Eduardo Perez Bulnes, signatario del Acta de Independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

La Comision de Peticiones que habia estudiado este asunto, aconsejaba la aprobacion del proyecto del Senado, pero aumentando á 50 fuertes mensuales la pension.

En este sentido fundó ese proyecto el Diputado doctor Vilaza; y sin discusion ninguna, la Cámara lo sancionó en los mismos términos con que la Comision lo proponía.

Tambien se discutió otro proyecto sancionado ya por el Senado, acordando al ciudadano don P. Napp, Director y empresario de la *Revista Alemana*, que se publica en esta ciudad, la subvencion anual de dos mil pesos fuertes, con la condicion de que la mitad, por lo ménos, de esa *Revista*, sea destinada á hacer conocer la República Argentina en el estrangero.

La Comision de Peticiones aconsejaba la sancion de ese proyecto, pero con algunas modificaciones.

La principal entre ellas, era reducir á mil fuertes la subvencion que se acordaba.

Despues de algunas lijeras observaciones de varios diputados, se votó el proyecto y fué aprobado como la comision lo proponia; esto es, fijándose en mil pesos fuertes la subvencion anual.

Con esto terminó la sesion, que, abierta á las 2 de la tarde, se levantó á las 3.

—

Por haber faltado algunos jurados, no tuvo lugar ayer el juicio de apelacion interpuesta por el comandante militar de Mercedes, del fallo que dió el Tribunal de 1.ª Instancia, no haciendo lugar á la acusacion que ese comandante promovió contra D. Maduel T. Lescano, autor de una correspondencia publicada en este diario.

El nuevo dia señalado con este objeto, es el juéves próximo, á las *12*.

De los jurados nombrados, asistieron solo los señores:

D. Felipe Llavallol.
« Manuel Reguera.
« Juan José Mendez
« Mariano Haedo.

—

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre un artículo que reproducimos en la seccion edictorial, tomándolo del *Centinela del Norte* de San Nicolás.

La lectura de ese artículo hará comprender cuál es la actitud que asume el círculo Alsinista en aquel importante pueblo, uniéndose á los enemigos de la situacion de la República, con el inícuo propósito de producir desórdenes ó alentar los ya producidos en Entre-Rios.

—

La comision formada en esta ciudad para colectar fondos destinados á socorrer á nuestros hermanos de la Rioja, víctimas de las desgracias causadas por las inundaciones, nos remite para publicar la siguiente nota que ha pasado á los Representantes de esa Provincia en el Congreso:

El Presidente de la Comision establecida para la recoleccion de socorros para la Rioja.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1873.

A los SS. RR. de la Provincia de la Rioja en el Congreso Nacional, Senadores Dres. Abel Bazan, Benigno Vallejo—Diputados, Benjamin y Serafin de la Vega.

El que suscribe tiene el honor de dirijirse á los SS. RR. del pueblo de la Rioja, como presidente y en nombre de la juventud riojana residente en esta capital, constituida en comision, con el noble objeto de llamar la caridad pública para recolectar fondos que lleven á sus compatriotas, reducidos á la miseria por los temporales de Febrero y Marzo, pan para su hambre, trapos para su desnudez y un techo que les ponga al abrigo de la intemperie.

La estadística de pérdidas, mandada levantar por el señor Presidente de la Comision de Socorros de la Rioja, practicada por arquitectos y labradores arroja la crecida suma de ciento veinticinco mil pesos bolivianos, miéntras que los auxilios mandados en su beneficio solo ascienden á doce mil fuertes.

¿Es posible SS. RR., curar tan anchas llagas con tan pobres medicamentos?

Nó, SS.

El deber de hombres, de argentinos, y mas que todo de riojanos de corazon, imponen imperiosamente á la comision que presido, agotar los medios á su alcance, para enjugar las lágrimas de sus compatriotas desgraciados siempre, por toda clase de calamidades.

Al iniciar la noble campaña de limosneros para un pueblo viril y desgraciado, se ha presentado á la comision la figura caracterizada de los S. S. R. R. de la Rioja en el parlamento argentino, para pedirles, como lo hago en nombre de la comision, ofrezcan un proyecto al soberano Congreso, á fin de que el Tesoro Nacional, que lo es de las necesidades del pais, abra sus puertas, á los infortunados hijos del Plata, que yacen en la miseria y en la desnudez.

Donde quiera que se reunan cuatro ciudadanos, con fé decidida y elevados propósitos de trabajar por los verdaderos y altos intereses de la patria, allí está el pueblo, allí está la patria y ellos se hacen sus legítimos representantes. Esta ley santa, los hombres no la escribieron en sus Códigos, por que otro mas altos que ellos, lo ha grabado en el corazon y en la inteligencia de todos con caractéres divinos.

Pues bien: en nombre de ese pueblo. . . . . ese pueblo mismo os pide, os exije, aviseis á los hijos de Mayo en el seno de la Asamblea Nacional, q' ese hermano de la familia argentina, cuyos R.R. sois, yace pobre y desvalido en el lecho del infortunio, y que es necesario tenderle una mano protectora que le levante de la postracion, para que con nuevos brios siga inpertérrito en las anchas sendas del progreso á que sus destinos lo llaman.

Si, S. S. R. R.: esos mismos ciudadanos que os dieron su voto para que fuérais los depositarios de sus intereses en el Congreso General, son los mismos que hoy os piden imploreis una limosna para endulzar sus angustias y miserias!

La estadística comprobatoria de pérdidas la pondré en vuestras manos en breves dias mas.

Descansando en vuestro patriotismo é interés decidido por el bien de aquella Patria querida é infortunada, me es honroso anticiparos desde ya mis felicitaciones en nombre de la Comision que presido, por el cumplimiento de este deber sagrado; suscribiéndome atento y seguro servidor.

Lisandro Gordillo—Presidente.

Adolfo E. Dávila—Roque Luna.

Secretarios.

—

Dia de amargura ha debido ser ayer para los alsinistas.

Ellos, los fuertes, los invencibles, los hombres de accion, han sido derrotados en todas partes!

El Club Constitucional, sin esfuerzos, con la ayuda espontánea de nuestros amigos de la campaña, ha obtenido un triunfo de que no hay precedente.

Cuando el Comité alsinista se hallaba en la brecha, dirijiendo los trabajos, cuando sus hombres monopolizaban el telégrafo, para que los mitristas no pudieran comunicarse con sus amigos, cuando se dirijian exhortos á la campaña con la consigna «*es preciso triunfar*», el Dr. D. Eduardo Costa, Presidente del Club Constitucional, se hallaba léjos de estos trabajos, y asistia tranquilo á la espléndida manifestacion que el patriota pueblo de Arrecifes hacia en pró de la candidatura del General Mitre.

El ézito de las elecciones estaba confiado á la accion propia de cada uno de nuestros amigos de la campaña.

Allí no habia estusiasmo ficticio; allí no se ponian en juego medios ilegales para vencer. El esfuerzo de todos y cada uno debia decidir el triunfo.

Y el resultado ha sido espléndido.

De tres mil quinientos ciudadanos que han concurrido el Domingo á los comicios, cerca de tres mil han sufragado por los candidatos del Club Constitucional.

Nuestros adversarios están despechados.

La derrota sufrida ha aumentado el desaliento de sus desmoralizadas filas.

—

«El Nacional» de ayer ha publicado un boletin, sobre los sucesos de Chivilcoy: que demuestra bien elaro la rabia y el despecho que anima á nuestros adversarios, despues de la espantosa derrota que han sufrido en las elecciones del Domingo.

«El Nacional» quiere echar sobre los partidarios del General Mitre la responsabilidad de la sangre argentina derramada en Chivilcoy.

En el momento que escribimos estas líneas, no nos han llegado aun los detalles que hemos pedido, y no queremos avanzar juicios temerarios; pero todo nos induce á creer que la iniciativa en los desastres de Chivilcoy la han llevado los alsinistas.

Conocida es la clase de gente de que este partido dispone en Chivilcoy; sabido es que el domingo habian hecho venir individuos armados de varios pueblos cercanos; sabido es el hecho de que los Alsinistas intentaron apoderarse del Juzgado de Paz el sábado á la noche, cuando aun no se había promovido disturbio alguno. Todo esto nos hace creer que nuestros amigos han sido provocados, que han tenido que defenderse, para probar, una vez por todos, que están cansados de verse hollados y escarnecidos por una minoría audaz.

Y esta creencia se fortifica con la lectura del boletin de «El Nacional.»

Vemos en él mil contradicciones, que prueban la falta de verdad de sus asertos.

Comentemos ese boletin:

Despues de un desahogo de rabia mal disimulada, dice:

«EL CORRESPONSAL:

EL NACIONAL.

Chivilcoy, Agosto 10 de 1873.

A las 12 a. m.

Lo que le anuncié se ha cumplido.

Anoche los contrarios nos han atacado con rifles y carabinas.

Hay varios muertos y otros mal heridos.

Se han apoderado del Juzgado, y el Juez los ha armado para que ellos hagan la guardia.

Nosotros vamos á ver si podemos armarnos y en ese caso iremos á dar una batalla.

Caiga sobre ellos la sangre que se derrame.»

Hemos admirado el cinismo de nuestros adversarios al leer este telégrama.

Despues de los sucesos de la noche anterior, cuando la calma se habia restablecido, cuando las elecciones iban á practicarse pacíficamente, LOS ALSINISTAS INTENTABAN ARMARSE, Y DAR UNA BATALLA!! ¡Escándalo inaudito!

Y luego, como Pilatos, se lavan las manos, y echan la sangre que van á derramar, sobre las cabezas que ellos quisieran ver abatidas!

Esta negacion de toda moral, este lujo de cinismo, no indigna porque desconsuela.

Dice en seguida «El Nacional»:

«El Sábado á las 10 1[1]2 de la noche estaban »nuestros amigos en la casa del Sr. D. Pedro Es- «parraguera, preparándose para ejercer al dia si- «guiente pacíficamente el derecho de sufragio.

«Todo el mundo sabia en Chivilcoy que está- «bamos en mayoria.

«Recibieron aviso nuestros amigos de que los «mitristas en número de 300 venian con intencio- «nes hostiles armados de fusiles, rewolvers, cara- «binas, trabucos, &, y que muchos borrachos en el «mayor grado de exitacion formaban parte del «grupo.

«Nuestros amigos salieron á la puerta en mo- «mentos en que la turba pasaba, y recibieron una «formidable descarga.

«Los nuestros desde adentro sostuvieron el «cambate, que se trabó inmediatamente.

«El resultado de la lucha ha sido NUEVE «MUERTOS Y TREINTA Y CINCO HERI- «DOS.

«Ayer, dia de la eleccion, los Mitristas ostentan- «do toda clase de armas formaron cantones en las «principales azoteas de la poblacion en número de «400 individuos.

«*Nuestros amigos en número de 700 resolvie- «ron abstenerse.*

«Estaban desarmados.

«Han protestado de la eleccion.»

¿Cómo se esplica que los mitristas, siendo *cuatrocientos*, han podido vencer á los Alsinistas que eran *setecientos*?

¿Cómo se esplica que los mitristas, que se «hallan acantonados en las azoteas de la poblacion,» obtenian *cuatrocientos* sufragios, cuando los Alsinistas, á quien nadie molestaba, no obtenian *uno solo*?

¿Cómo se explica que los que formaban esos cantones supuestos, estaban al mismo tiempo votando en el átrio de la Iglesia?

¿Como se esplica que los que *se preparaban á dar una batalla*, se abstenian cuando se veian en doble número que sus adversarios?

¡Oh! apelar á la mentira para cubrir la vergüenza de la derrota, es inícuo, es infame!

La sangre derramada en Chivilcoy ha sido el primer resultado de esa prédica insensata que hasta ahora hemos escuchado.

«Somos ménos, han dicho siempre los Alsinistas; pero somos más astutos, somos más fuertes; V.V. no concurrirán de miedo á los comicios el dia de la eleccion.»

Y he ahí el resultado.

Cuando han visto sus fallos errados, cuando se han convencido de su impotencia, han querido hacer prácticas sus amenazas sempiternas y han encontrado que contra el pueblo no hay fuerzas que puedan resitir.

Aterrados de su propia obra, intentan volver sobre sus pasos. Quieren lavarse de toda culpa, y presentarse como víctimas ante la opinion del pais.

Pero son muy conocidos: hay algo que los condena, algo que, por mas esfuerzos que hagan para desfigurar los hechos, hace resaltar la verdad y guia el criterio del pueblo que los juzga, ese algo está ahí:

Son sus antecedentes!

—

Escandalosa ha sido la conducta que han observado el Juez de Paz y el Comandante Militar de Lujan, durante las elecciones del domingo.

Han ejercido sobre el pueblo la presion mas inícua, impidiendo que votaran individuos que pasaban de sesenta años, porque no tenian papeleta! Inútil es decir que esos individuos eran Mitristas.

Con todos sus esfuerzos han sido burlados.

Los Mitristas han triunfado en la quinta seccion por setecientos veinte y nueve votos contra cuatrocientos cuarenta y uno.

Pocas veces se ha visto derrota semejante.

—

Mañana publicaremos el escrutinio detallado de las elecciones del domingo.

Por él se verá que, en resultado general, los Mitristas han obtenido MAS DE DOS MIL VOTOS MAS QUE LOS ALSINISTAS.

ÚLTIMA HORA

Los escándalos de Chivilcoy

Era natural que dia mas ó menos sucediese el escándalo que ha tenido lugar en Chivilcoy.

Entregado aquel pueblo al terror de una banda de criminales, tenian que provocar al fin un conflicto, y para salvar al poder de los asesinos, era forzoso que los vecinos pacíficos se defendiesen.

Despues que en plena convencion y delante de varios camaristas se denunció, sin que le contradijesen, el hecho de que un reo condenado á diez años de presidio, habia sido sacado de la cárcel, dejando sin efecto el juicio; despues que el juez del crímen del centro mandado á Chivilcoy á formar una sumaria, tuvo que huir porque los criminales constituidos en autoridad, le amenazaron de muerte; despues que estos mismos intentaron atro-

pellar al Dr. Costa, dando contra él gritos de muerte, sin que nada se hiciese con los culpables, creyeron que todo les era lícito intentar.

No hay abuso que no hayan cometido, y habian empezado ya los robos de ganado en gran escala.

Inútiles fueron las denuncias por la prensa, los poderes públicos permanecieron impasibles.

Con motivo de las elecciones del Domingo, se lanzaron á nuevas violencias, creyendo que nuestro partido se dejaria intimidar y abandonaria la eleccion, único modo con que creian poderla ganarla, pues veian la minoría en que estaban.

El dia sábado, á las diez y media de la noche, un grupo como de 50 á 60 hombres, capitaneados por Erasto Mangudo y otros, atravezaron la plaza pública de Chivilcoy dando vivas al Dr. Alsina y mueras al General Mitre.

Ese grupo se dirigió á cna fonda de D. Juan Rochex, á una cuadra de la Plaza, donde se encontraron con D. Cruz Caminos, con algunos ciudadanos; echaron abajo una ventana á balazos, y por ella dispararon alevosamente muchos tiros sobre el número considerable de vecinos que allí estaban reunidos.

Los alsinistas en este ataque hirieron á un jóven llamado Manuel Montenegro, cuya herida es grave Fué la primera víctima.

Se mandó aviso á otros ciudadanos de nuestro partido de lo que sucedía, y estos se armaron como pudieron y vinieron en defensa de sus amigos.

Se produjo un choque en que hubieron tiros de parte á parte, atropellando los sostenedores de la candidatura del general Mitre, con palos, cascotes, revenques y demas armas que buscaron en aquel momento, y lograron hacer huir á los alsinistas.

En la lucha cayeron muertos cinco individuos, y veinte y cinco heridos de unos y otros.

La noche se pasó en alarma, armandose el vecindario estrangero para mantener el órden.

Al dia siguiente la eleccion se pasó tranquilamente, permaneciendo reunidos algunos grupos alsinistas á la distancia.

El Gobierno debe mandar inmediatamente levantar una sumaria informacion para averiguar la verdad de lo ocurrido.

Si este hecho se deja impune, nuestro partido tendrá que buscar en sus propias fuerzas el medio de evitar estas alevosas provocaciones y reprimir á los criminales.

El Tribunal de Justicia debe averiguar como han salido de la cárcel famosos criminales, sin que se sepa de sus procesos en que habia sentencias condenatorias, y volver á la cárcel á los reos que tienen horrorizado á Chivilcoy y que creyendo en la impunidad se atreven á atropellar al Juez del Crímen, al Dr. Costa y vecinos respetables, acabando por asesinar á él vecindario, obligándolo á armarse como el 3 de Febrero y á reprimir á los culpables.

La matanza de Chivilcoy es el fruto de tanto escándalo, y la sangre derramada cae sobre los causantes de esto. El partido alsinista que hace gala de tener gente de accion y que nos amenaza con intimidarnos, verá que está en error, y q' nuestro partido no piensa esta vez consentir en que se le arrebaten sus derechos con el puñal y el revólver, y que ha de responder á la fuerza con la fuerza, evitando caer en sorpresas alevosas, aunque resuelto á respetar la opinion legítima de quien tenga mayoria.

—

¡Triunfo en la Magdalena!

Hemos triunfado, tuvimos doscientos trece votos por por nuestro candidato el Dr. Victor Martinez, contra 103 por Iraola.

NOTICIAS DEL DIA.

Estado sanitario—El último número de la «Revista Médica« dice sobre el estado sanitario de la quincena:

La salud pública no ha sufrido alteracion notable, despues de lo que escribimos en el número anterior.

El sarampion continúa atacando á los niños, y aun á algunos adultos. Afectando por lo general una forma benigna, hemos sido informados de uno que otro caso complicado con hemorrajias.

Catarros é inflamaciones de los órganos respiratorios, erisipelas y reumatismos agudos, son las enfermedades predominantes en esta quincena.

Debemos agregar tambien casos de difteria, de los que algunos han tenido una terminacion fatal.

Una línea ménos—Un cólega oriental dice:

Los vapores de la línea francesa mista, entre el Havre y el Rio de la Plata, *Fenelon, Lefontaine,* y *François I*, no vendrán mas á nuestro puerto.

El vapor *Henri IV*, de la misma compañía, ha sido comprado por la nueva línea *Chargeurs Réunis*.

Noticias de la guerra—Paraná, Agosto 9. Por el parte oficial se habrán impuesto del resultado de la espedicion á la Paz.

Las ventajas obtenidas son de suma importancia, porq' á mas de la derrota que han sufrido las fuerzas que allí habia, que se componian de 600 á 700 hombres habiéndose dispersado la mayor parte pasan de cincuenta los muertos; á mas de los prisioneros que se tomaron se habian presentado en el primero y segundo dia despues de la toma de la Paz, mas de cien hombres que han engrosado las filas de los vencedores y seguian presentándose diariamente.

La ocupacion de la Paz ha quitado á Lopez Jordan un punto importante por donde le era fácil hacerse de recursos y por donde los esperaba, como lo confirma la carta publicada por «La Nacion», de Jordan á Querencio.

El titulado Comandante Brochedo que cayó prisionero, habia venido con el objeto de revolucionar en Santa-Fé por el Chaco. Para el efecto habia traido algunos santaferinos y contaba con hombres que tenia en una isla arriba de la Esquina, teniendo ya embarcacion pronta para trasportarse, operacion que debia hacer un dia despues de la toma de la Paz. Este triunfo, á mas de la derrota de los rebeldes, ha venido á evitar una revuelta en Santa-Fé que no habria dejado de trastornar aquella provincia y ocasionar muchos males.

A la fecha debe estar en la Paz el Comandante Parena, con mas de trescientos hombres que se encontraban en la frontera de Corrientes y aumentará su division con los presentados ylos q'sigan haciéndolo: aparte de esto ocupada la Paz, puede el Gral. Vedia entrar á ese Departamento con su ejército é incorporarse á las fuerzas de la Paz con la mayor prontitud y sin que tenga enemigos que se lo impidan, por que Carmelo Campos y Querencio, que son los que estan en el Departamento de la Concordia, no tienen con qué ni pueden impedírselo, y solo necesita un poco de actividad para verificarlo.

La facilidad que nos proporciona la movilidad fluvial, nos pone en estado de facilitar los recursos al General Vedia, si los precisa, luego que entre á la provincia, y se ponga en contacto con el ejército del Paraná para operar en combinacion.

Las noticias que tenemos por los que diariamente se pasan de las fuerzas de Leiva, son que éste tendrá como 1500 hombres á ocho leguas de aquí y Lopez está en las inmediaciones de Nogoyá con dos mil hombres, poco mas ó menos, mal armados, ocupado en sacar contribuciones de dinero y hacer cuereadas para vender á los especuladores, á quienes, como lo estamos diciendo siempre y no nos cansaremos de repetirlo, los permisos del Sr. Ministro de Hacienda les facilita el esportar los cueros robados, desde que no hay quien inspeccione la procedencia y propiedad de ellos, con perjuicio de los estancieros á quienes se les roba sus haciendas.

La caballeria del ejército del Paraná sigue aumentando sus caballos y esperamos que pronto tendrá los que necesita para salir á campaña.

Los hechos irán mostrando que el cuerpo de ejército mas pequeño y que ha contado con menos elementos, es el que está dando golpes á las fuerzas rebeldes con los mejores resultados.

Bolsa comercial—En cédulas hipotecarias se hicieron operaciones regulares, habiendo 8,000 $ fts. de vencimientos y á precios mas firmes que el dia anterior.

Sus precios cerraron al 86 1[8 por ciento al contado las de la série A. y para fin de mes al 86 7[8 por ciento.

Ochenta acciones del Banco Nacional se efectuaron al 95 por ciento al contado.

Ninguna operacion se efectuó en fondos públicos nacionales, sin que tampoco hubiese ningun vencimiento.

Billetes de Banco—Mal informados algunos cólegas han dicho que los billetes del Banco Provincial de Córdoba han sido hechos en los Estados-Unidos siendo que fueron hechos en una litografía de esta plaza.

Causa de Josefa Zuquilvide—Con este nombre ha sido encabezada una hója suelta y firmada por varios caballeros españoles, en que ponen en conocimiento del pueblo de Buenos Aires la denuncia que hizo nuestro cólega *El Correo Español*, sobre las tropelias cometidas en la persona de Josefa Zuquilvide.

Esta hoja ha sido repartida con gran profusion.

Separacion—Por decreto de fecha 7 del presente mes, ha sido separado de su puesto el vice-rector del Colejio Nacional de Mendoza; debiendo el rector proponer la persona que ha de reemplazarle.

Segun se nos asegura, esta separacion huele á cuestiones electorales.

A Entre-Rios—D. Fernando Berghman, comisario nacional de guerra del ejército nacional, parte hoy para Entre-Rios.

Canje de publicaciones — La Municipalidad de esta ciudad ha recibido de la Junta Económico Administrativa de Montevideo, algunas memorias y otros trabajos que fueron publicados; en virtud del canje de publicaciones que se ha establecido.

Biblioteca de la Provincia—He aquí el movimiento ocurrido en el mes de Julio en este establecimiento público.

Han asistido cuatrocientos setenta y cinco lectores; han consultado ciento diez y nueve obras de derecho, noventa y ocho de filosofia, seis de patolojia, diez y seis de casuística, noventa y seis de historia y de geografia, ciento trece de ciencias y artes, y setenta publicaciones periódicas.

En igual tiempo ha adquirido ese establecimiento 22 entregas de revistas y publicaciones periódicas y 3 revistas europeas.

Como donaciones, se recibieron cuatro importantes obras remitidas por don Mariano Balcarce.

Se han adquirido 18 obras en 21 volúmenes y 75 números de periódicos.

Facultad de Medicina—El gobierno de la provincia, firmó ayer el siguiente acuerdo:

«De acuerdo con el dictámen fiscal, hágase saber al Dr. Santillan, que una vez publicada la lista de los jurados, debe segun el reglamento vigente, recusar ante la Facultad al que tenga por conveniente, y que en cuanto á otras recusaciones, debe hacer conocer del gobierno tanto el nombre de los recusados como las causales de la recusacion.»

Un libro importante—Muy pronto va á ser dado á la prensa un importante libro titulado «Historia de la provincia de San Juan,« desde su fundacion hasta nuestros dias escrito por el Dr. D. Nicanor Larrain.

Acusacion á «La Union»—Los señores Baibiene y Vivar han acusado el diario ministerial «La Union» por varios artículos publicados allí por Don Severo Fernandez, quien ha nombrado su defensor al Dr. Aristóbulo del Valle.

Contribucion directa—La oficina de contribucion directa ha tenido ayer una entrada mas ó menos de cuatro cientos cincuenta mil pesos moneda corriente.

El plazo fijado para el término del pago vencer el 21 del corriente.

Billetes falsos—Aunque se ha dicho que los únicos billetes falsos de quinientos pesos moneda corriente que habian sido puestos en circulacion, los habia recojido la policía, nos consta que ayer lúnes ha sido presentado uno de estos billetes en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata; es muy probable que hayan quedado aun algunos en circulacion.

El comercio debe ponerse en guardia, tomando cuenta de nuestra denuncia.

Presos—En las veinticuatro horas anteriores al relevo de la aguardia de ayer, han sido detenidos en el Departamento General de Policia *cincuenta y ocho* individuos.

Diferentes autoridades los han remitido y sus causas por lo general son de poca importancia.

Gresca—Antenoche dos individuos napolitanos se batian á puñaladas en la esquina de Larrea y Cangallo.

Habian estado en un bodegon inmediato, bebiendo en la mejor armonia.

Un grupo de curiosos se aglomeró en torno de los combatientes, pero nadie se atrevió á interponerse.

Uno de ellos salió gravemente herido, su agresor echó á correr.

Cuando el hecho tenía lugar, no habia en las inmediaciones vijilante alguno que pudiera evitar esa desgracia.

Banco Argentino—El 14 del corriente tendrá lugar la asamblea general de los accionistas de ese Banco.

Ebbeke—Realizó ayer las siguientes ventas en la Ensenada.

Particular antes del remate 1[2 manzana ó 12 lotes de 10 por 50, en ps. 60,000 m[c., y bajo martillo 3 manzanas termino medio á ps. 78,566 por manzana ó sean ps, 3,274 m[c por sslar de 10 por 60.

Departameoto de Escuelas—Se nos remite lo siguiente:

Deb endo proveerse la escuela pública de varones del Pergamino vacante por renuncia del actual preceptor, de órden del señor Gefe del Departamento de Escuelas se invita á presentar sus solicitudes á las personas que pretendan este empleo, dándoseles de término improrogable hasta las 12 del juéves próximo 14 del corriente.

Las solicitudes serán sometidas á un breve exámen el Viérnes 15 del corriente á la una del dia, ante una comision nombrada al efecto por dicho señor Jefe, y el que resulte preferido tan solo será nombrado interinamente, y con sugecion á ulteriores resoluciones del Consejo de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1873.

Pedro Arnó.

Telégramas de Montevideo—

Havre vapor «Ville de Rio Janeiro,» nada nuevo.
Glasgow vapor «Colina.»
Hamburgo id «Montevideo.»
Génova id «Poitou.»
El Banco de Inglaterra redujo el descuento al 4 1[2 p.$
Habana—Ventas de tasajo á 21.
Noticias de España desfavorables.
Cayó Pí y Margall. Le reemplazó Salmeron. Formóse nuevo ministerio.
Colina—Lisboa 19.—Descuento en plaza 3 1[2. Frutos sin novedad.
Rio Janeiro, 6—Cambio 25 1[8 á 3[8; soberanos sin transacciones (aquí).
Deuda Interna 64-65 1[2 fin de mes.
Fomento Progreso, 46.
« Montevideano, 22.

OTRO TELEGRAMA

Entró el «Colina» Glasgow fechas 19. España continua en la anarquia. Cayó el presidente Pí; lo reemplazó Salmeron. Los carlistas tomaron Estella Puígcerdar Cárlos séptimo entró á España, dirigianse 10,000 hombres sobre Bilbao—las fuerzas del cura Santa Cruz desobedecieron al Gefe Dorregaray, que las batió ventajosamente. El cura Santa Cruz huyó á Francia.

—Andalucéa témese revolucion—La revolucion en Cartajena continua, Contreras proclamosé Gefe del Murcia, participolo á Madrid amenazando si no reconocian que convocaria las cortes. Al ministro de Marina hicieronle fuego desde la fragata Victoria, escapó felizmente.

Formase nuevo ministerio Fernando Gonzalez Estado, Carvajal Haciendo, Gilver justicia. Marsonave Governacion, Gonzalez Guerra, Orcino Marina, Mariano Rodriguez Fomento, Polanco Ultramar, Castelar será presidente de la Asamblea.

Fragata «Federico Cárlos» llegó á Malaga para protejer los alemanes. En Francia sigue la evacuacion del territsrio. Desapareció el cólera de Austria.

El Banco de Inglaterra redujo la taza de descuento á 4 1[2.

Habana ventas de tasajo á 21.

Beneficio—Esta noche tiene lugar en el teatro de la «Opera» la funcion anunciada á beneficio de la Sociedad «Damas de Misericordia.»

Ayer á última hora quedaban muy pocas localidades.

ESTERIOR.

España

Damos cabida en nuestro diario al siguiente decreto, que publica «La Gaceta de Madrid» del 5 del mes pasado, por creerlo de suma utilidad para el comercio:

MINISTERIO DE HACIENDA

El Gobierno de la República, atendiendo á las razones espuestas por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros y oido el de Estado, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.° Todo capitan de buque cargado ó en lastre, procedente del extranjero, ya conduzca su cargamento de tránsito, para depósito, trasbordo ó para el inmediato consumo será portador del manifiesto general de que trata el art. 46 de las Ordenanzas, visado por el cónsul español del punto de procedencia, y si no le hubiere, por la autoridad local. Los procedentes de los puertos francos-españoles, y de las provincias españolas de Ultramar, le traerán visado por la Intervencion del registro ó aduanas de salida respectivamente. Este manifiesto, como general, comprenderá toda la carga, pacotillas y encargos que el buque conduzca, sin que pueda visarse mas que uno solo por cada viaje.

Art. 2.° Al capitan de buque de porte de 80 ó mas toneladas métricas, que no tenga el manifiesto redactado al entrar en las aguas jurisdiccionales ó puerto español, ó que teniéndole, carezca del visado que espresa el art. anterior, se le impondrá la multa de 1,000 pesetas.

Art. 3.° La carencia del manifiesto visado tratándose de buques de menor porte de 80 toneladas métricas, será penado con una multa de 5 á 10 veces los derechos de los jéneros que conduzca, si la falta se descubre en el recinto de las aduanas, constituyendo el delito de contrabando ó de defraudacion, segun los casos, si el descubrimiento tiene lugar en las aguas jurisdiccionales.

Art. 4.° La misma falta, si el buque mide mas de 80 toneladas, y conduce tabaco, tejidos ó frutos coloniales (azúcar, café, cacao, canela, clavo, pimienta y té), se castigará con una multa de 5 á 10 veces sobre los derechos de estas mercancias, si el descubrimiento tiene lugar en el recinto de una aduana, y con las penas señaladas para los delitos de contrabando y defraudacion, segun los casos, si la aprehension tiene lugar en las aguas jurisdiccionales. Estas penas no escluyen la que previene el art. 2.° Se esceptúan de las penas señaladas en los artículos 2.°, 3.° y 4.°, á los que entren por arribada forzosa debidamente justificada, y apreciadas por las autoridades de aduanas, quedando obligados los capitanes á redactar y presentar el general en el plazo que se les señale.

Art. 5.° Por los bultos y cargamentos que conteniendo tabaco, tejidos y frutos coloniales (azúcar, cacao, canela, clavo, pimienta y té) vengan declarados en el manifiesto como de otras mercancias, de confermidad con lo espresado en los conocimientos, se impondrá una multa de 5 á 10 veces sobre los derechos. De esta penalidad no son responsables los consignatarios de las mercancias, y únicamente lo serán los capitanes ó patrones cuando estos, al redactar su manifiesto, se separen de lo que los cargadores tengan consignado en los conocimientos ó pólizas de embarque.

Art. 6.° El peso bruto declarado en el manifiesto servirá de base para los despachos; y las diferencias de mas y de ménos, si exceden de 10 0[0, serán penadas como si aquellas concurrieran en el peso neto, con arreglo á los casos 2.° y 3.° del art. 209 de las ordenanzas: satisfaciéndose por los consignatarios de las mercancias si entre los conocimientos y manifiesto hay conformidad, y por el capitan cuando se haya separado de lo consignado en los conocimientos.

Art. 7.° Los tejidos y ropas conservarán el sello de marchamo para su circulacion y permanencia en toda la nacion. Los géneros coloniales (azúcar, cacao, café, canela, clavo, pimienta y te) necesitarán ir acompañados de guía, espedida por una administracion autorizada para su circulacion por la zona fiscal.

Los tejidos y demas mercaderías especificadas en este artículo, que sean aprehendidas sin cualquiera de los requisitos espresados, ó con los sellos alterados ó caducados, ó enmendadas las guías, incurren en una multa de 5 á 10 veces sobre los derechos, ó en las penas señaladas para los delitos de defraudacien, segun que el descubrimiento de la infraccion se haga en el recinto de las aduanas ó fuera de él.

Art. 8.° Segun está prevenido en la ley pena, además de los empleados y fuerzas é institutos armados que especialmente están obligados á perseguir el contrabando y el fraude y á dar todo jénero de auxilios p' perseguir dichos delitos lo están las autoridades y voluntarios de la República, los cuales gozarán por estos servicio de los premios señalados en el apéndice 4.° á las ordenanzas, á saber: el importe líquido de los géneros apresados ó multas impuestas cuando se verifique la aprehension con reo ó reos; y la misma cantidad, con deducicon de los derechos de arancel, cuando se haga sin reo ó reos.

Art. 9.° El artículo 292 de las ordenanzas quedará adicionado en su primer punto como sigue:

Los capitanes de buques que procedan de los espresados paises (provincias españolas de Ultramar) vendrán provistos del manifiesto de que trata el artículo 46, visado por la adúana de salida.

Art. 10. Los cónsules, vice-cónsules y agentes consulares de España en el extrangero, los administradores de Aduanas de las provincias de Ultramar y los interventores de los registros de puerto francos, no visarán los manifiestos que se les presenten si no están arreglados en su redaccion á lo prevenido en el artículo 46 de las Ordenanzas, y salvarán, autorizándolas con su firma y sello, cuantas advertencias, equivocaciones ó enmiendas contengan los espresados manifiestos, inutilizando los renglones que queden en blanco para evitar los abusos que pueden cometerse. Llevarán un registro donde anotarán por numeracion correlativa los manifiestos que visen, espresando el nombre, clase, bandera y tonelaje del buque, nombre del capitan ó patron, punto de destino y clase genérica de las mercancias que constituye el cargamento, y avisarán á la Direccion general de Aduanas precisamente por el correo del mismo dia en que se entregue el manifiesto al capitan, en cuyo documento anotarán el número que le corresponda segun el referido registro. Estos funcionarios percibirán por derechos obvencionales los que acuerde el ministerio de Estado.

Art. 11. Quedarán suprimidos los casos 1.° y segundo del artículo 207 de las Ordenanzas y anulados ó modificados todos aquellos que se encuentren en oposicion con estas prescripciones.

Art. 12. La Direccion general de Aduanas queda autorizada para rebajar ó relevar en totalidad la multa de 1000 pesetas á que se refiere el artículo 2.° de este decreto, y las á que se contraen los casos 3.°, 4.° y 12 del artículo 207 de las Ordenanzas.

Art. 13. Los plazos para que rijan estas disposiciones empezarán á contarse desde el dia en que se publique en la *Gazeta de Madrid*, y serán: un mes para las procedencias de Europa, Asia y Africa en el Mediterráneo; Africa en el Atlántico hasta el cabo de Mogador y de las Islas Canarias.

Tres meses para las de Cuba, Puerto Rico y demas puertos de América en el Océano Atlántico, desde la Groenlandia hasta el Golfo de Méjico inclusive. Cuatro meses para las de todos los demas puntos del globo. En lo relativo á la circulacion por la zona y por el interior, serán aplicables en el término de un mes.

Madrid, 30 de Mayo de 1873.

Inglaterra.

Al *Eco de Ambos Mundos*, interesante revista que se publica en Lóndres pertenecen las siguientes noticias:

—Las estraordinarias atenciones de que ha sido objeto el shah de Persia, llamaron la atencion de los ingleses, si este pueblo no comprendiera por instinto que esto era bailar por el dinero. El shah no es rey de reyes, pues no hay rey tan pobre en el mundo que le deba obediencia y homenaje. No es tampoco déspota dominador de un poderoso imperio. Persia es un país pobre y casi despoblado, y apénas hay soberano en Europa que no tenga mayores rentas y mas numeroso ejército. El shah es poseedor de una gran fortuna particular en oro y alhajas; pero esto no esplica que gasten los ingleses 75 pesos por una luneta solo para verle, pues hay en Europa capitalistas muchos mas ricos que el shah.

Perp Nasser-ed-Din va á pulirse para civilizar su país á la europea, y esta obra se hace con contratistas ingleses y con dinero inglés, de suerte que todos corren por hacer homenaje, no al shah que les importa un bledo, sino á Nasser-ed-Din y Ca. (limitada).

—Ha fallecido á la edad de 96 años el Reverendo Leigh Richmond, autor del *Dairyman's Dauhter* (La hija del lechero).

Este libro q' fué despiadadamente criticado á su aparicion por Christopher North en las pájinas del *Blakwood*, ha sobrevivido á la crítica y está traducido en casi todos los lenguajes del mundo.

—Hace pocos dias se celebró un meeting compuesto de 4,000 personas, la mayor parte perseguidas por los fanáticos religiosos que no toleran el tráfico de los pobres tenderos y vendedores ambulantes en los dias de fiesta. Se acordó presentar una solicitud á la Cámara para abolir total é incondicionalmente el acta dominical de Cárlos II. Este movimiento de la opinion en sentido tolerante gana cada dia mas terreno, gracias á la intransigencia de los fanáticos.

—La literatura periodística de Lóndres está sufriendo un ataque epidémico de *Shahitis* que se ha estendido á los salones, á las tabernas, cafées, calles y plazas. Los mas furibundos *shahistas* son por supuesto los sastres, tenderos. reposteros, y en general el comercio todo de la capital, que tiene echada la vista encima al emperador de la China para la próxima temporada.

—Entre las publicaciones que se anuncian como próximas á aparecer, cuéntanse la vida de Lord Lytton, escrita por su hijo y las memorias del célebre actor Mr. Macready, legadas á su viuda con poder discrecional de darlas ó no á la estampa.

Francia.

—Se anuncia la próxima llegada á Marsella del Virey de Ejipto. Se asegura tambien que el Khedive deberá llegar á Vichy á principios del corriente mes.

—Créese que la Asamblea no podrá discutir la ley municipal ántes de suspender sus sesiones.

—El Presidente de la República ha recibido una carta del general Manteuffel, anunciándole que tendrá el honor de despedirse de él en Versalles en los primeros dias de Agosto, toda vez que está á punto de terminarse totalmente la evacuacion del territorio frances por los alemanes.

—Mr. Thiers debe salir en breve para Franqueville. Pasará un mes en las posesiones del conde Roger.

—El duque de Broglie ha salido para el departamento del Eure.

—El célebre doctor Delaton se halla enfermo de suma gravedad.

—El Mariscal Mac-Mahon ha recibido un álbum con adornos de diamantes, regalo del Shah de Persia, el que contiene el retrato de este soberano y los de su servidumbre.

Los incendios

Las noticias siguientes las tomamos del *Telégrafo de Montevideo*:

Muchos dicen que no hay peligro de incendios en Montevideo, no obstante que suceden de vez en cuando en todas partes del mundo, y en ciudades edificadas del mejor modo y aún en casas q' se llaman á prueba de fuego.

Boston sufrió al principio del año, y Valparaiso no hace muchos dias tuvo una conflagracion, en que entre otras cosas se quemó una marmolería que, al parecer, es casi imposible.

Aquí tenemos el faro de la colonia destruido por el fuego, y todavía dicen cuando uno ofrece asegurar propiedades contra el riesgo de tales calamidades, ó mas bien, contra la consecuencia de ellas, que no hay peligro. Traslado lo que sigue en contestacion á los que dicen: «No hay peligro.»

Ahora, existe otra clase de personas que contestan que sí, que quisieran asegurar sus propiedades, pero que no quieren contraer un pleito.

A estas y al público en general diremos: Fíjense en el informe que sigue y que es un extracto del estado financiero de la compañía:

«North British and Mercantile» de Lóndres y Edimburgo, para el año 1872 presentado á los accionistas en el último meeting general.

Los premios recibidos en el trascurso del año 1872 ascendieron á	$ 4708845
Rebajando los reaseguros	737320
Siendo los premios líquiddos en 1872	3971525
Durante el año 1871, fueron los premios	3303090
Manifestando un incremento de	668435

Las pérdidas liquidas provenientes de incendios durante el año 1872 representan una totalidad de pesos 2.521,825. En esta suma está comprendida la importante pérdida sufrida por la Compañia en Boston; y comprende tambien no solo las pérdidas realmente verificadas y satisfechas, mas un completo aprecio de todos los reclamos levantados ántes del 31 de diciembre, cuyo importe no estuvo verificado de una manera positiva al momento de saldar los libros para el año útil.

RESULTAS GENERALES.

Se anunció un dividendo de 20 p$ sobre el capital efectivo, siendo á la razon de 6 $ 1[4 por cada accion.

Despues de satisfacer este dividendo, importarán las Reservas de Incendio, la suma de pesos 2,981,705, indicando en comparacion del año pasado, un aumento de pesos 337,825, despues de satisfacer la pérdida considerable en Boston.

Se ha hecho la relacion siguiente para poder apreciar el importe de los premios recibidos, de las pérdidas satisfechas y el incremento de las reservas de incendio durante los años 1862 á 1872.

	Primas de incendios	Pérdidas	Reservass de incendios
1862	$ 694,620	$ 161,130	$ 964,015
1863	825,960	339,900	1,492,325
1864	1,096,175	917,530	1,273,810
1865	1,203,915	698,160	1,603,495
1866	1,402,715	950,960	1,579,305
1867	1,669,920	828,690	1,810,645
1868	2,977,720	1,113,960	2,178,340
1869	2,527,145	987,170	2,991,255
1870	2,775,895	1,619,625	3,475,615
1871	3,303,090	3,225,525	2,644,015
1872	3,971,575	2,521,825	2,981,705
	$ 21,548,730	$ 13,364,475	$ 2,981,705

En el Departamento de Incendio, además del capital pagado de $ 1,250,000 y las Reservas de Incendio de $ 2,981,705, hay una garantía de $ 8,750,000 de capital suscrito, pero no pagado.

Agentes en Montevideo:

Congreve & Goddard.

Estado Oriental.

El Juzgado de Comercio ha declarado la quiebra y fuga del negociante D. Agustin Dubois.

—Publicamos en la sesion oficial las notas diplomáticas cambiadas entre el señor D. Cárlos Creus y el Ministro de Relaciones Esteriores.

Legacion de España en Montevideo.

Montevideo, 5 de Agosto de 1873-

Sr. Ministro.

Habiendo dispuesto el Gobierno de la República de España, mi jubilacion con los honores de Ministro Plenipotenciario de 1.ª clase, ha sido nombrado para reemplazarme el Sr. D. José Mellado, Dr. en letras, que ha llegado á esta ciudad, y por consiguiente, cesó en el cargo de representante de España, cerca de esta República, desde este dia.

Al tener la honra de anunciar á V. E. ese cambio, permitame darle las mas espresivas gracias por el espíritu conciliador con que ha tratado V. E. de dar una solucion satisfactoria á todos los asuntos oficiales que han mediado entre el gobierno oriental y esta legacion, y espresar á S. E. el Sr. Presidente, mi sincero agradecimiento por sus constantes simpatias á favor de España y las deferencias personales que ha tenido la bondad de dispensarme.

Espero igualmente que V. E. se sirva señalarme dia y hora en que pueda presentar y en una forma privada, mi carta recredencial y despedirme del Sr. Presidente, y de V. E. para recibir las órdenes que estime conveniente darme y en su obsequio particular, ántes de abandonar este suelo hospitalario, en donde he residido tantos años, contrayendo afectos que han impreso en mi ánimo gratos é indelebles recuerdos. que me acompañarán hasta el término de mi existencia y en el hogar doméstico, en q' me asistirán hijos orientales, haré constantes votos para que la Divina Providencia conceda á este pais privilegiado, junto con los beneficios de la paz, la mayor ventura y prosperidad.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi muy alta y distinguida consideracion.

Cárlos Creus.

A. S. E. el Dr. D. Gregorio Perez Gomar, Ministro de Relaciones Esteriores etc. etc.

—

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Agosto 5 de 1873.

Contéstese en los términos acordados y dígase que puede hacer su visita de despedida; en la forma que indica, cuando así lo crea oportuno.

Rúbrica de S. E.

PEREZ GOMAR.

—

Agosto, 5 de 1873.

Sr. E. de Negocios.

He recibido la nota de esta fecha, en que, al avisar su cese en el carácter diplomático que por tantos años ha desempeñado, agradece V. S. en delicados y sentidos términos, la conducta sincera que siempre ha observado el gobierno oriental en sus relaciones oficiales con V. S. y concluye pidiendo se le señale dia y hora para presentar en forma privada, su recredencial.

S. E. el señor presidente de la república, á cuyo conocimiento llevé la espresada nota de V. S., me encarga manifestarle que el proceder que V. S. menciona respecto de la Legacion de España á su cargo, no ha sido sino la espresion del sincero deseo que siempre ha animado al gobierno oriental, por mantener en la mayor armonía y amistad sus relaciones con la nacion española, y que siempre se ha complacido al encontrar en V. S. al digno y honorable representante, cuyos esfuerzos han tendido constantemente al lleno de sus deberes, con la altura que corresponde á un noble y cumplido caballero.

Quiera V. S. tambien admitir los sinceros votos que hago por su prosperidad personal; y en cuanto á la audiencia de despedida en la forma q' indica, puede V. S. efectuarla cuando así lo crea oportuno.

Con este motivo me es grato renovar á V. S. las protestas de mi particular aprecio y consideracion.

Gregorio Perez Gomar.

A S. S. D. Cárlos Creus, Encargado de Negocios de España.

Otro conflicto

Un diario de Paysandú dice:

«La extraordinaria creciente del rio Uruguay dió paso á algunas embarcaciones que se encontraban abajo del Salto Chico, esperando sin duda tener agua para seguir su viaje al Alto Uruguay, en cuyas ambas riberas se encuentran situadas poblaciones argentinas, como Federacion de Entre-Rios, Monte Caseros y Paso de los Libres de Corrientes, Villa Constitucion y Santa Rosa, pueblos orientales, Urugayana, Itaquí y San Borja posesiones del Brasil, que esperan esas crecientes que hacen vadeables los diques naturales del rio Uruguay para hacer su comercio por la via fluvial.

«Esta circunstancia inspiró probablemente á los *agentes fluviales del Sr. Sarmiento*, espedicionar por el rio Uruguay arriba y hacer los mismos ensayos que hicieron Salto abajo: *apresar embarcaciones mercantes como los vapores y chatas del desgraciado Lamorvonais* y cuantos botes encontraron en las costas argentinas y en las islas para el servicio de los trabajadores de leña y de carbon, que generalmente son italianos.

«Un vapor argentino armado en guerra traspasa el Salto, proyectando quizá alguna sorpresa á las fuerzas revolucionarias que se enseñorean desde las chacras de la ciudad de Concordia hasta Mocoretá, ocupando la Villa Federacion, frente á Constitucion, sin d[illegible]r por esto de barrer las costas é islas argentinas, de las embarcaciones que encontráren en ese trayecto.

«Cuéntase que el vapor argentino, navegando aguas arriba, encontró algunos buques y pequeñas embarcaciones *con pabellon brasilero*: que los apresó y les puso una guardia abordo, *declarándoles buena presa;* que abordo de uno de estos buques se encontraba una familia brasilera que iba para Uruguayana que viéndose prisionera, suplicó al oficial de guardia la permitiese trasbordarse á cualquiera embarcacion para continuar su viaje, y que le fué permitido y se trasbordó á un buque que navegaba aguas abajo, desembarcándose la familia en el Salto Oriental, donde tan luego supo este suceso el Vice-Cónsul brasilero, hizo comparecer al padre de la familia, le tomó declaracion, llamó al Sr. Comandante de la escuadrilla brasilera anclada un poco mas arriba del puerto del Salto, é impuesto de lo ocurrido, tomó el carbon necesario y emprendió con los dos encorazados su viaje en direccion al punto de las hazañas del vapor argentino *Concordia*.

«Esta narracion nos ha sido hecha por persona fidedigna.»

Cable submarino

Llegó el viérnes á Montevideo el vapor inglés *Mazzeppa*, el cual conduce un gran número de millas del cable que debe sumerjirse desde Maldonado al Chuí, (frontera del Brasil), en cuyo punto se ligará con el alambre platino-brasilero (Lamas) y con el de Western hasta el Pará, desde donde se comunicará con el hilo eléctrico que viene desde Europa.

Para el próximo Octubre estará colocado hasta Rio Janeiro el hilo eléctrico y para Febrero de 1874 hasta Lisboa.

INTERIOR.

Rosario

Los trabajos de adoquinamiento que se están haciendo en la estacion del Ferro-carril Central van muy adelantados; lo mismo las murallas que se están levantando en las partes laterales de los caminos.

—La empresa de nu Tramway de esta, ha recibido de Norte América, dos preciosos carruajes, que han sido trasbordados al vapor «Inca» en Buenos Aires para traerlos al Rosario.

—Segun una estadística hecha por el comisario recaudador de los impuestos de los corrales de abasto, se han recaudado desde el 1.° de Enero hasta el 7 del presente, la cantidad de 15,453 $ 11 centavos fuertes por el mismo impuesto.

Santa-Fé

Las Cámaras han sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de DD de la Provincia sanciona con fuerza de—

LEY

Art. 1.° Toda sentencia definitiva ó auto resolutorio que se dictare por los Tribunales de la Provincia, será procedido de una suscinta relacion de los antecedentes que obren en la causa, de tal manera prolija que pueda, apreciarse la justicia de la resolucion sin necesidad de inspeccionar el proceso; y de una esposicion de las consideraciones de derecho aplicables al punto á resolver.

Eceptúanse las resoluciones que fuesen meramente resolutorias de otras que hayan sido espedidas con estos requisitos.

Art. 2.° Toda resolucion dictada por el Superior Tribunal, tanto en vista como en revista, en general, en toda resolucion dictada á pluralidad de votos, cada uno de los miembros que componen el Tribunal está obligado en caso de disconformidad con la mayoria, á firmar en disidencia espresando el punto sobre que ella versa.

3.° Concluido el acuerdo, el Tribunal llamará al Escribano, y procederá á votar en su presencia, debiendo este hacer constar, al autorizar la resolucion, si ella es dictada por unanimidad ó por mayoria, sin perjuicio de la obligacion que tienen los miembros en disidencia por el art 2.°.

4.° Toda sentencia ó resolucion de los Tribunales será publicada en sus salas respectivas de audiencia, á ménos que á juicio del Tribunal ante quien penda la causa, la publicacion sea peligrosa para las buenas costumbres, en cuyo caso, debe declararlo así por un auto.

5.° Comuníquese.

Sala de Sesiones Julio 21 de 1873.

MARIANO COMAS — JUAN M. ZAVALLA
R. Basualdo, Pro-Secretario — *José Galvez*, Secretario

Santa-Fé, Julio 28 de 1873.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. O.

IRIONDO.
PEDRO L. FUNES

Córdoba

Los vecinos de la Villa General Mitre ó Totoral, han elevado al Gobierno una solicitud pidiendo se ligue esa Villa con el hilo telegráfico que pasa por la línea de las Talas.

Como solo hay una legua de los Talas á la Villa General Mitre, nada mas fácil que acceder á esta solicitud que dará una grandísima importancia á esa Villa, cuyo comercio es uno de los mas activos y cuya sociedad por su cultura y adelanto merece estar en contacto y relaciones mercantiles con los principales centros, no solo de esta sino de las provincias vecinas.

—Tenemos una estadística á la vista, que abraza desde los años 1867 á 1872.

Durante ese período el cuadro de las defunciones en nuestra ciudad, arroja las cifras siguientes:

Varones	*mujeres*	*niños*	*niñas*
2,200	1,482	2,100	1,876
		Total	7,658

Si á esto se agrega los fallecimientos acaecidos en el mes de Diciembre de 1867, época de dolorosa recordacion, cuando el cólera invadió nuestra ciudad, y que están calculados en 1,277, sin especificacion de sexo, ni edad, tendremos po todo un total de . . . . . . 8,935.

Entre-Rios

La «Democrasia» del Uruguay dice:

En la Cañonera á vapor «Dart» Capitan D'Arcy Daunge, ha llegado á nuestra Capital el Encargado de Negocios de Inglaterra en estos países St. John, á quienes nos hacemos un deber en saludar.

El Gobernador de la Provincia acompañado del Gefe de la Plaza visitaron la cañonera en donde fueron obsequiados con la ftna galanteria que distingue al soldado y sobre todo al soldado marino de la Gran Bretaña.

—De una carta de Concordia de un Gefe del Ejército Nacional tomamos el párrafo siguiente:

«En este momento (6 de Agosto) recibe el Gefe de la Plaza, Coronel Alvarez, un telégrama del Coronel Borges, en que le órdena que inmediatamente haga regresar al Ejército á los Gefes y oficiales que se encuentren en esta.

«Presumimos que será por que las fuerzas del ladron y asesino se hallen cerca de las nuestras, y que piense de un momento á otro atacarnos.

«El Ejército nuestro está fuerte, aunque pequeño, no obstante recibirán los asesinos una buena leccion si nos atacan, esto aun cuando ellos (los jordanistas) se hallan tambien fuertes, no hay que hacerse ilusiones.»

S. S.
N. N.

De «El Liberal» del Paraná, tomamos lo que sigue:

La Estancia del patriota y honrado Dr. Donado ha sido completamente incendiada por los jordanistas.

Las ovejas de aquel establecimiento han sido muertas todas á lanza.

A los pocos dias de la revolucion venia una volanta, y creyendo que era la del Dr. Donado, se mandó una partida con la órden de que se degollase al Dr. Donado, y todos los que viniesen en ella.

Entre la partida venia un español que reside en este pueblo.

Senado Nacional

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

34.ª SESION ORDINARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 1873.

Presidencia del Sr. Alsina

SUMARIO

Proyecto de ley abriendo un nuevo término para la liquidacion y pago de la deuda civil y militar que no hubiese sido consolidada con arreglo á la ley de 1826 y la de igual carácter comprendida dentro del período de 1820 y 1824. (Se aprueba)—Despacho de la comision de peticiones en la solicitud de los herederos de D. Joaquin Achával (Es igualmente aprobado.)

ARAOZ, ARIAS, BAZAN, BENITEZ, BLANCO, BORJES, BUSTAMANTE, CARRIL, COLOBRERO, CORVALAN, COLOMBRES, DARACT, GRANEL, LOBO, LLERENA, NAVARRO, OROÑO, ROMAN, TORRENT, VALLEJO, VILLAFAÑE, IBARGUREN

En Buenos Aires, á los 9 dias del mes de Agosto de 1873, reunidos en su sala de sesiones el Sr. Presidente y los Sres. Senadores al márgen inseriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los Sres. Senadores Garcia y Quintana con aviso, Martinez gravemente enfermo, Luque y Mitre ausentes de esta capital, con licencia.

Leida y aprobada el acta de la anterior del 7 del corriente (33.ª ordinaria) se dió cuenta de una solicitud presentada por D. A. Chenaut, por Da. Manuela O. de Saldarriaga, q' pide una declaracion del Congreso sobre las leyes de pensiones militares respecto de las fechas á las cuales deben referirse las liquidaciones. (Pasó á la comision de Legislacion.)

—*Sr. Presidente*—Segun resulta del acta que acaba de leerse, ha quedado pendiente el segundo proyecto que vá entrar en discusion general.

—*Sr. Corvalan*—Entiendo que este no está en discusion en general, porque él comprende cuatro artículos del primitivo proyecto, ya sancionado por la Cámara; de manera que en este continúa mas bien la discusion pendiente; á ménos que se resuelva reconsiderar esos artículos.

—*Sr. Presidente*—Entrará á discusion particular, sino hay oposicion por parte de algun señor senador.

(Asentimiento tácito.)

(Se puso en discusion el siguiente artículo.)

«Art. 1.° Abrese un nuevo término de un año para la liquidacion de la deuda civil y militar correspondiente á la época de la independencia, que no se hubiese liquidado en virtud de la ley de 1826.»

—*Sr. Bustamante*—Voy á proponer á la comision una modificacion en la redaccion de este artículo: en lugar de decir: «ábrase un nuevo término de un año,» yo propongo esta redaccion: »ábrase un nuevo término para la liquidacion de la deuda civil y militar correspondiente á la época de la independencia, que no se hubiese liquidado, en virtud de la ley del año 26, cuyo término empezará á correr desde la promulgacion de esta ley y terminará el 31 de Diciembre del año 74.»

Mi objeto al dar estos meses mas de término, es porque no sabemos cuándo se convertirá en ley este proyecto.

Miéntras llega á conocerse en las provincias del norte, que son las mas distantes, se pasa uno ó dos meses, segun el Ejecutivo quiera mandarlo mas ó ménos pronto; miéntras tanto siempre corre para ellas el término de un año. Así, me parece, que convendria dar los meses que faltan de este para la promulgacion de esta ley, para que llegue á noticias de todos los interesados, y el año 74 para la presentacion y tramitacion de los espedientes, etc., etc.

No sé si la Comision aceptará esta modificacion.

—*Sr. Carril*—Para aceptar la modificacion del señor Senador, deberiamos tener la seguridad de que la Cámara de Diputados va á sancionar esta ley este año, puesto que el señor Senador fija el 31 de Diciembre del año 74; pero como no tenemos esta seguridad, entónces es mejor como la Comision propone, el término de un año ó ampliarlo á año y medio; pero no fijar el 31 de Diciembre del año 74; porque no tenemos la seguridad de que el proyecto va á convertirse en ley.

Yo admito, por ejemplo, una modificacion en el artículo, poniendo seis meses mas, pero no fijando como límite el 31 de Diciembre de 1874.

(Hé dicho.)

—*Sr. Bustamante*—Yo acepto, señor presidente, la ampliacion de término, porque ese es mi objeto y tengo para esto presente que la ley en virtud de la cual se reconocieron los créditos por suministro á los ejércitos libertadores, dió tambien un año de término; el mismo q' despues fué prorogado por una sancion del congreso por un año mas; porque habia provincias que habian trascurrido seis y siete meses y no conocian la ley Así es que acepto la prórroga de término por seis meses.

—*Sr. Carril*—Yo no sé si los demas cólegas aceptan.

(Apoyado.)

—*Sr. Torrent*—Podria agregarse la fecha del decreto de 16 de Marzo del año 26.

(Votado el artículo con la modificacion propuesta, resultó aprobado por afirmativa.)

Entró á discusion el art. 2.°,

—*Sr. Bustamante*—Deberia suprimirse la frase *de un año* y decirse: señalase el mismo término.

—*Sr. Secretario*—Está demas el artículo, desde que se ha fijado el decreto de 16 de Marzo del mismo año, puesto que el decreto abraza la deuda posterior al año 26.

—*Sr. Carril*—Pero ese decreto no tiene fuerza de ley, y creo que es menester dársele por esta.

—*Sr. Torrent*—Puede leerse el decreto.

(Se leyó.)

—*Sr. Llerena*—Se ve que es indispensable, pues sus términos son muy vagos.

—*Sr. Torrent*—Pido la palabra. El segundo artículo se diferencia de lo dispuesto en el decreto que acaba de leerse, en que se fija un término á ese plazo; el decreto habla de créditos posteriores al año 20, aquí se fija el término, hasta el año 1824; por consiguiente seria conveniente mantener esta redaccion. Esta es toda la diferencia.

(Votado el artículo 2.° con la supresion propuesta por el Sr. Bustamante, resultó afirmativa.)

(Votado el art. 3.° sin discusion alguna, resultó afirmativa.)

(Púsose á discusion el art. 4.°)

—*Sr. Bustamante*—Por este artículo, señor Presidente, se da á la Comision, la facultad que á mi juicio no tiene ni puede tener; la de reconocer créditos, puesto que dice la ley—que no reconocerá ningun crédito, sin previa liquidacion é informe de la contaduria. La facultad de reconocer es privativa del P. E. y no puede ser despojado de ella. Me parece que lo que habrá querido significar la Comision, será que la Comision de que hablamos, no elevará ningun espediente, sin pedir informe y hacer practicar préviamente la liquidacion por la Contaduria; pero el reconocimiento, es acto del P. E., no se le puede despojar de él; entónces debió decir: que la comision tramitará los espedientes y con informe y liquidacion de la contaduria los pasará al P. E. para su resolucion, porque dar á una comision la facultad de reconocer un crédito, declarada deuda lejítima de la Nacion, no me parece bien. No sé lo que la Comision pensará al respecto.

—*Sr. Llerena*—La palabra, *reconocer*, no está puesta en el sentido de lejitimar, sino de examinar; por lo demas, se puede mejorar la redaccion; si el señor Senador quiere proponer una mejor, mas clara, la comision no trepidaría en aceptarla.

—*Sr. Carril*—El miembro informante de la comision, ha espresado el verdadero pensamiento de esta; ella no solamente no quiere que la comision reconozca un crédito, sino tampoco desea que el Ejecutivo lo reconozca; ella reserva al Congreso la facultad de pronunciarse sobre estas liquidaciones: tan es así, que por uno de los artículos del proyecto, se manda que las someta á la aprobacion del Congreso.

Su mente no es delegar en nadie la facultad de la aprobacion, sino reservarla al Congreso.

—*Sr. Bustamante*—El último artículo de este proyecto dice: «terminada la liquidacion, el P. E. la someterá á la aprobacion del Congreso». Lo que viene pues á la aprobacion del Congreso, es la liquidacion, no si un crédito ó un espediente que representa un crédito es ó no lejítima deuda de la Nacion.

Esto, es verdad que es facultad del Congreso, pero este siempre, en todas las deudas que se han reconocido hasta ahora, en lugar de reservarse este reconocimiento de cada caso especial, ha delegado esta facultad en el P. E., y en algunos casos, como el de la deuda española, regida por el tratado, ha ido mas léjos; le ha dado al P. E. la facultad de reconocer el crédito y mandarlo pagar, sin venir ántes al Congreso. En las otras deudas, no; el P. E. ha dicho: declárase reconocido tal crédito á cargo de la Nacion por tal suma, y ha venido al Congreso para que este lo mandase pagar. Ahora, pues, no es el caso de traer los espedientes al Congreso para que apruebe ó no las liquidaciones y mande ó no pagarlas; es el caso de tramitar los espedientes, y entónces yo digo, la palabra *reconocerá* puesta en el artículo que nos ocupa, no puede subsistir.

—*Sr. Carril* — Yo no la sostengo, acepto la modificacion.

—*Sr. Llerena*—Tambien acepto.

—*Sr. Bustamante*—Entónces es preciso dars otra redaccion; podríamos decir: la comision tramitará los espedientes y con liquidacion é informe de la contaduria los llevará al P. E. para su resolucion. Si el P. E. aprueba, bien; si declara que no es deuda á cargo de la Nacion, los interesado sabrán lo que han de hacer.

Me ocurre de improviso esa redaccion; si hay otra mejor, yo la acepto.

—*Sr. Llerena*—Yo aceptaria por mi parte la redaccion que propone el señor senador: es clara.

—*Sr. Oroño*—Pido la palabra. Evidentemente el artículo está mal redactado; la facultad de reconocer un crédito está reservada esclusivamente al congreso; nó al P. E.

Tampoco, como se ha dicho por álguien, este artículo deberia pasar corrigiendo el anterior, que se refiere al nombramiento de la comision que examinará y liquidará los créditos. Es así como se ha hecho por todas las comisiones nombradas para el reconocimiento ó exámen de todos estos créditos; así se hizo con los créditos españoles que hemos pagado hace 2 años; así se hizo con los créditos del gobierno de la Confederacion: se nombró una comision que tenia la facultad de examinarlos y liquidarlos, sin perjuicio de la liquidacion final que el P. E. manda hacer por la Contaduria al poner el decreto mandando inscribir en fondos públicos esos créditos, despues de haber sido reconocidos por el Congreso. En uno y otro caso no necesitaba el consentimiento del Congreso, puesto que lo facultó al P. E. para hacerlo por sí solo, con acuerdo de ministros.

Así es cómo deberia hacerse en este caso; crear la comision con facultad de examinar y liquidar esos créditos; una vez hecho esto, pasarlos al P. E. para q' este los remita al Congreso, que es el único que puede reconocerlos, modificándolos ó ampliándolos; como se hizo, vuelvo á repetir, en el caso de los Españoles. La Comision de Hacienda de la Cámara de SS., cuando esos créditos vinieron aquí sometidos por el P. E., ocupó muchos dias examinando todos los espedientes, á fin de aconsejar á la Cámara la resolucion que debia tomar para su pago y reconocimiento.

Yo pienso, pues, Sr. Presidente, y propongo que se haga esa modificacion, pero antes hay que modificar el artículo anterior, porque no sé como ha quedado sancionado, porque no estaba presente.

—*Sr. Ibargúren*—Tal como estaba proyectado.

—*Sr. Oroño*—Puede quedar así:

(Continuará.)

CAMPO NEUTRAL

En todo tiempo, el incienso

Ha sido considerado símbolo de devocion. Así pues, las ofrendas mas propicias que los devotos pueden ofrecer al altar de la hermosura, son los perfumes, y de todos los odoríficos modernos, ninguno hay tan puro, tan delicado, tan saludable, tan refrescante, tan idéntico con el aliento aromático de las flores vivas, como el Agua Florida de Murray y Lanman. Cerca de un cuarto de siglo hace que es el perfume de moda en todo el hemisferio occidental, literalmente derrotando todos los estractos, y esencias europeas para el tocador, el cuarto de enfermo, ó el baño, hasta que no tiene ahora competidor, ni rival en todo el Continente Americano, ó las Anrillas. Su reputacion ha inducido á millares de falsificaciones, así los compradores deben siempre insistir en pedir el Agua Florida predarada por Lanman y Kemp, Nueva York.

Pleito Ruidoso Sobre el Teatro de Variedades.

Sr. Redactor de la Nacion:

El sábado se ha repartido el folleto del informe in voce *improvisado* del Dr. Irigoyen, en la causa que seguimos contra Dn. José Gregorio Lezama.

Mucho podríamos decir sobre esa meditada produccion, á mas de lo que ya ha dicho hasta el fastidio mi abogado en la causa.

Pero como creemos que la mejor refutacion de las inexactitudes, algo mas que eso, falsedades que contiene ese escrito, es la lectura del nuestro, hemos dscidido hacer su distribucion entre todas las personas que quieran honrarnos con su lectura, previniendo á todas las persouas que hayan recibido el folleto de Lezama, y no se les lleve el nuestro por olvido ú otra causa, se dignen mandar por él á nuestro escritorio calle de Bolivar núm. 14, si desean conocer los pormenores del asunto y apreciar la bondad de las razones legales alegadas por una y otra parte.

Solo sí recomendamos á los Sres. abogados, que quieran honrarnos con su lectura; sobre todo al mismo Dr. Velez autor del Código, las doctrinas sobre contratos de locacion, sobre consignacion del precio, sobre cláusula penal, sobre daños y perjuicios, sobre causa en las obligaciones, y otros por el estilo.

Ellas introducen una notable y profunda modificacion en la interpretacion de las leyes vigentes sobre contratos, y merecen ser conocidos de los hombres del foro y del público todo, dado el caso improbable que fuesen aceptadas por la corte suprema y se fallase el pleito en contra nuestra.

Escusamos agregar una vez mas que son falsos y maliciosamente adulterados los hechos enunciados en ese informe, y que ellos son y han tenido lugar tal cual se refieren en nuestro escrito y tal cual tambien los hemos enunciado en nuestras publicaciones por la prensa.

Y al decir que son falsos y adulterados, no hacemos giros de palabras, sino consignar pura é injenuamente la espresion de nuestra conciencia, como hombres de honor, que no ha de osar desmentir nadie.

Y si no es así, desafiamos á que se nos desmienta.

Buenos Aires Agosto 11 de 1873.

Florencio Madero.

SECCION ELECTORAL

Catedral al Norte—Presidente, Juan Anchorena—Vice-Presidente, Francisco Lalama—Secretario, Cárlos Rodriguez—Id. Emiliano Molina.

Vocales—Cándido A. Galvan, Manuel Correa Morales, Joaquin Chas, Adolfo Van Praet, Adrian E. Rossi, Nicanor Avelaira, Emilio Carranza, Guillermo Udaondo, José Sagasta Isia, Emilio Gimenez, Torcuato Villanueva, Pedro Frágueiro, Juan Peña, Manuel Uribelarrea, Miguel Lugones, Márcos Delgadillo.

San Cristóbal—Presidente, D. Camilo Girado—Vice id 1.°, Hortencio Mendez—Vice id 2.°, Enrique Sabatté—Secretario 1.°, Emeterio Cabo—Id 2.° Manuel Estrada—Tesorero, Rómulo Reynoso.

Vocales—José Olguin, Pedro Gutiesrez, José M. Mármol, Sifronio Cáceres, Francisco L. Montarce, Olegario Correa, Elías Arellanos, Benigno Lanús, Rufino Millan, Juan P. Barrios, Francisco Villalba, Rafael Bovoné Saavedra, Antonino Fresco, Pedro Olivera, Juan José Zapiola, José Maria Raydó, Cayetano Briseño, Rudecindo Godoy, Luis Etchart, José Torrens, Luis Pombo, Florencio Mármol, Agustin Arauz, Tomas Rodriguez, Francisco Vareia, Pompeyo Molina, Urbano Cabezas, Exequiel Briseño, Teodoro Mariscal, Paulino Gonzalez, Salomé Montes de Oca, Emeterio Caraballo, Cárlos B. Santos, Acilino Mármol, Eleuterio Torrens, Pedro Castell, José Cortez, Atanasio Tobars, Prudencio Bogado, Lucio Torres.

Santa Lucía—Presidente, Dr. D. Federico de la Serna—Vice id, Francisco Tollo—Tesorero, Saturnino Saez—Secretario 1.°, Fernando Oyuela—Id 2.°, Anjel A. Navarro.

Vocales—Guillermo Kelsey, Juan A. Videla, Severo H. Herrera, Domingo Fernandez, Nicanor Ramos Mejía, Luis Pombo, Valerio Arditi, Juan A. Bravo, Mariano G. Santiago, A. Casanova, Manuel Tolosa, Pedro Molina, Francisco Martinez, Victoriano Corlera, Meliton Barragan, Eleuterio Gomaray, Francisco Gil, Alfredo Ferreyra, José de Santiago, Arturo de la Serna, Delfin Huergo hijo, Stain Scho, Eduardo Dias, Carmelo F. Senra, Segundo Laguna, José Arias, Eulojio Araujo, Pedro Corlera, Eusebio Arcaluz, Manuel Navarro Emilio Herrera, Francisco Heredia, Francisco Rosales, Alberto Kelsey, Octavio Gonzalez, Tomas Aceuedo, Guillermo Kelsey, Paulo Yanis, Sebastian Molina, Santos Aguirre, Antonio Avilar, Victoriano Diaz, Manuel Montes, Julio Arditi, Sandalio Alonso.

Pilar—Presidente, D. Joaquin Cazon—Vice id 1.°, Inocencio Arballo—Vice id 2.°, Guillermo Dowbley—Secretario, Juan E. Coronado—Pro-secretario, Enrique Luzuriaga—Tesorero, Mariano Saraví.

Vocales—Manuel S. Fuentes, Luciano J. Aveleyra, Agustin Sosa coronel, Anjel Falcon, Buenaventura Herrera, Máximo Benguria, Hilario Gomez, Pablo Dávila, Narciso Barnes, Tomas Salvadores, Rufino Ramos, Anselmo Correa, Cárlos Colombo, Zenon G. Palma, Sisto de Leon, Faustino Mariscal, Evaristo Arballo, Abraham Cabrera, Andres Tobal, Aristóbulo Cabrera, Santos Laroza, Joaquin Abalos, Rómulo Paez, Félix Sagasta, Basiliano Nogueira, José Figueroa, José Trillo, Raimundo Renovales, Lucio Cuestas, Antonio Fretes, Adolfo Lond, Manuel Maciel, Apolinario Olandini, Santos Alonzo, Domingo Alvarez, José Maria Bengolea, Pedro Bengolea, Arturo Mon.

La Comision de la parroquia del Pilar que sostiene la candidatura del general Mitre se reune los miércoles de cada semana á las 7 de la noche en la casa calle de Calle esquina á la del Paraguay.

«La Comision.»

San Telmo—Presidente, D. Claudio Bemitez—Vice-Presidente, D. José Fernandez—Tesorero, D. Antonio Bilbao la Vieja—Secretario, D. Juan Rodriguez—Idem, D. Pedro C. Pereyra (hijo.)

Vocales — Cipriano Elias, Manuel Rodriguez, Juan Lanus, Julian Ortiz, Bernabé Aramburú, Francisco Pelliza, Eduardo Lanza, Ramon Burzaco, Antonio Monastario, Juan Gagliaido, Juan D. Magliani, Maximiano Pensati, Francisco Arseno, Saturnino Cardoleo (ijo), Eduardo French, Avelino Veron, Tomás Canevaro, Clementino Sañudo, Nereo Vazquez, Juan J. Janet, Bernardo Arseño, Joaquin Bernardez, Gregorio Barboza, Matias Landen (hijo), José N. Fuentes, Sebastian Casares, Francisco Bondad, Mariano Espiñeira, Aurelio Castro, José Huetta, Anecleto Ponsati, Luis Maglioni, Francisco Tamini, Manuel Valenzuela, José Vazquez, José B. Martinez, Pablo Bonifacio, Nicandro Pauleli, Federico G. Bonorino, Zoilo Pintos, José B. Oliver, Valentin Mariño, Lúcas Galliano, Cárlos Rosa, José M. Gonzalez, Fortunato Gomez, Eugenio Burzaco, Eduardo Wilches, Pedro Lanza, Santiago Sonder (hijo), Miguel Villanueva, Francisco Rodriguez.

Esta Comision Directiva se reune todos los Mártes á las 7 en punto de la noche en el local, Perú núm. 486.

Concepcion—Presidente, Exequiel Martinez—Vice id 1.°, Raymundo Prat—Vice id 2.°, Daniel C. Amadeo—Secretarios, José A. Ojeda, Hermilio S. Boado—Tesorero, Cárlos Justo.

Vocales—Pedro A. Cabral, Felipe E. Rossi, Francisco Gutierrez, Florencio E. Gauna, Antonio Gonzalez, Andrés N. Ferreira, José Rey, Estévan Rodriguez, Patricio de la Canal, Manuel Zemborain Máximo Gonzalez, Juan Villanueva, Manuel Alais Andrés E. Musio, José R. Muruceta, Adolfo Pintos, Lúcas Ruiz, Lucio Albarracin, Felipe A. Amadeo, Bernardo Folkenand, José Vilaró, Pedro Labrent, Ermenlino Cayol, Pedro Ferreira, Manuel Castañon, Benito Vergara, Andrés Casanova. Anenor Orilla, José Alvarez, Hipólito Martinez, Agustin Otero, Martiniano Videla, Julio Lacasa, Leon Pineda Escurra, Agustin Aguilar, Agustin Arriaga, Nicolás Artalejo, Francisco Acosta, Manuel Agüello, Pedro R. Basarte, Nicolás Coronel, Manuel Coronel, Federico Carranza, Francisco Delgado, Roque Ferroni, Manuel Fernandez, Dionicio Gary, (padre) Dionicio Gary, (hijo) Sulpicio Gomez, Faustin Guillen, Federico Guerra, Tristan Gomez, Rumualdo Guedes Miguel Fernandez, Augusto Bett, Máximo Lusuriaga, Pedro Lopez, Mateo de la Llave, Francisco de Sausa Martinez, Juan Maldonado, Eustaquio Mendez, Fausto Martinez, Antonio Morales Lezica, Juan R. Madera, Eladio F. Otamendi, Mauricio Gonzalez Catan, Juan F. Oliver, Gabriel E. Ochoa, Zenon Silva, Fortunato Pintos, Cárlos Ponce, Enrique S. Quintana, Justiniano Reinoso, Pablo Sandras, Miguel Villanueba, Eliseo Veron, José Vidal, Jorge Wilkes, Octavio Zapiola, Abelardo Echegaray, José Rafael Gomez, Ramon Gonzalez, Ricardo Luzuriaga, Arcenio Gonzalez, Plácido Martinez, Enrique Pereira Santiago Silva, Juan Vejarano, Juan J. Silva, Escolástico Ayala, Eduardo Araos, José Araos, Julio Araujo, Dalmiro Araujo, Saturnino Benavides, Antonio Divaur, Antonio Fazio, Santiago Garibotto, José Gonzalez, Márcos Negrete, José M.ª Origuela, Jacinto Orilla, Ignacio Peralta Martines (hijo) Elías Reilora, Juan I. Silva, Victor Gonzales, Urvano Lebrero, Isámio Arsencio cáceres, Francisco costa. cárlos costa.

San Juan Evanjelista—Presidente, Sebastian Casares—Vice-Presidente, Wenceslao Villafañe—Secretario, Leon Pineda—Pro-Secretario, Rafael Vermeugo—Tesorero, Rodolfo Casares.

Vocales—Pedro Casenave, Miguel Saens, Francisco Almiron, Mariano Fernandez, Domingo A. Reynoso, Eduardo Galiano, Santiago Damel, Dalmiro Iñiguez.

San Nicolás—Presidente, D. Narciso Martinez de Hoz—Vice-Presidente, José M. Lafuente—Sesorero, Cipriano Zelada—Secretario, Justino Obligado—Idem, Alberto Gelly.

Vocales—Martin Beruti, Francisco Gonzalez, Juan A. Silva, Mariano Alfonso Vicente Collin, Pedro Barros, Pedro Leon, Juan Bosch, Julian Lafuente Nemesio Escobedo, Pablo Zelada, Gustavo Sumbland, Domingo Durañona.

Monserrat—Presidente, Dr. D. José F. Andrade—Vice-Presidente, Mariano Gutierrez—Secretario, Juan M. Burgos—Idem, Cárlos R. Cárdenas—Tesorero, Eufracio Videla.

Vocales—Juan A. Argerich, Silverio Morris, Bernardino Páris, Máximo Gutierrez, Jorge Morris, Juan Litardo, Enrique S. Morris, Manuel Malmierca, Diego E. White, Zenon Videla Dorna, José Portuguez, Domingo Giraldo, Eleuterio Mújica, José Fernandez, Agustin Lara, Cecilio Agote, José Llan de Rosa, Eurique Gallasdo, Juan Francisco Medina, Fortunato Kur, A. Japia, Eduardo J. Alvarez, Moises Lima, Antonio Brito del Pino, Cárlos Landeitoy, Gregorio Cristal, Apolinario Ledesma, Federico Gutierrez Bravo.

Habiéndose instalado el Club parroquial en la casa calle de Belgrano número 324, la Comision de esta parroquia ha fijado los *dias juéves* para sus reuniones semanales.

Catedral al Sud—Presidente, D. Eduardo B. Molina—Vice-Presidente, Dr. Salustiano Zevalia—Secretario, Abelardo Vilgrédem, Juan José Molina—Tesorero, Juan F. Achinelly.

Vocales — Jerónimo La Rosa, Agustin Casá Eduardo Gowland, Juan Señorans, Mariano R. Martinez, Emilio Chaila, Ramon Gomez, José Maria Cantilo, Francisco Bezábal, Joaquin Aldercoa, Juan R. Soriano, Fermin Gamboa, José Brugo, José Maria Guimenez (hijo), Eduardo Casá, Ambrosio Lezica (hijo), Nicolás Nocoti, Guillermo Gowland, Manuel A. Arrotea.

Este club se reune todos los jueves en la calle de Bolivar núm. 134, á las 7 de la noche.

Balvanera—Presidente, D. Felipe T. Duran—Vice id, Juan C. Spraggon—Id id, Federico Lacroze—Secretarios, Juan Corvalan, Ireneo Rebollo—Tesorero, Tomás Livingston.

Vocales— D. Luis Lopez, Anatasio Romero, Juan J. Camelino, Adolfo Agote, Eduardo Grondona, Mariano Mármol, Lorenzo Balleto, Andrés Lescano, Benito Luna, Rodolfo J. Barton, Saturnino Gonzalez, Guillermo Gaebeleir, Daniel Kiernau, Adolfo C. Alcallaga, Bonifacio Rillo, Manuel Amaral, José Ruiz, Fermin Rodriguez, José U. Alberti, Cipriano Herrera, Alfredo Barton, Cipriano Vasquez, Manuel Rey, Walter Faust, Guillermo Miller, Cárlos Faust, Federico Delgado, Emilio Benitez, Martin Salazar, Eujenio Bordieau, Teófilo Martinez, Manuel Arduin, Enrique Gutierrez, Daniel Mac Phail, Eladio Acuña, Alejandro Miller, José Maria Frias, José Castro, Romero Diaz, Juan de la Rosa Velazquez, Julian Videla, Manuel Arciaga, Miguel Sisto Doval, Hermenegildo Ceballos, Virjinio Arevallo, José Diaz. Jose A. Villalonga, Juan Medrano, Francisco Rivadull [hijo], Gregorio Marquez.

La secretaria del Club queda instalada en la calle de Junin núm. 33.

CAMPAÑA

Chacabuco—CLUB GUARDIA NACIONAL—Comision Directiva—Presidente, Manuel Lozano — Vice, Saturnino Bravo — Secretario, J. M. Candi.

Vocales—Apolinario Fernandez, Emilio Clauseti, Rómulo Rodriguez, Amaro Santelban.

Carmen de Areco—Presidente, Joaquin Canavery—Vice id, Dr. Melchor Igarzabal—Tesorero, Vital Medina—Secretario, Aurelio Diaz.

Vocales—Bernardino Almiron, Dámaso Romero Ramon Rivarola, Anselmo Leiva, Mariano Sollers, Octaviano Mariño, José Maria Almiron, José Barrios, Pedro Alvarez, Indalecio Leiva, Inocencio Potes, Bartolomé Canés, Miguel Cabelios, Rejino Quevedo, Avelino Blanco, Antonino Gomez, Juan V. Guevara.

Exaltacion de la Cruz—Presidente, D. José S. Sosa—Vice id Epifanio Reinoso—Tesorero id Pedro Barreiro padre,—Secretario id José A. Sosa.

Vocales—Enrique Urien, Sandalio Sosa, Aniceto Casco, Salvador Cruz, Juan Perez, Faustino Inurriaga, Miguel Salguero, Alejandro Castro, José Muñoz, Juan H. Moreno, Rodolfo Figueras, José Olivera, Diego Alcorta, Robustiano Benguria, Zenon Casco, Cárlos Gill, Jerónimo Ascurran, Venancio Sosa, Pedro Barreiro, hijo, Asencio Caballero, Julio Atkin, Manuel Ponce de Leon, Gregorio Sosa, Manuel Sosa, Fausto N. Sosa, Constancio Sosa, Julio Tisseira, Marcelino Simon Cruz Ordo.

Ensenada—Presidente, Ramon Fernandez—Vice id Guillermo Walker—Secretario Domingo Parody—Tesorero Manuel Bolt.

Vocales—Liandro Nuñez, Federico Taylor, Sebastian Jimenez, Juan Garcia, Angel Martinez, (padre), Benito Peñalba, Bernardo Jara.

Junin—Presidente D. Eulojio Payan—Vice id id Pedro José Aparicio—Tesorero id Martin J. Campos—Secretario id Francisco Degiovanni.

Vocales—Martiniano Charras, Manuel Fernandez, C. Dominguez, Juan A. Sierra, Florencio Galvan, Máximo Payan, Ciriaco Ferreyra, Dionisio Videla, Isidro de la Sota, José M. Videla, José Silva, José L. Córdova, Benjamin Chaves, Dionisio Masa, Manuel Sampayo, Juan de D. Romero, Francisco Escóbar, Sargento Mayor Manuel Lopez, Martin Ramos, Luis E. Tolosa, Teniente Coronel Eustaquio Nedina, José Abaca, Estanislao Alegre, Sargento mayor Manuel Radriguz, Hilario Juarez, José Morales, Juan Villafañe Martiniano Gincarez, Hilrrio Nogallanes, Fermin Sanchez, Juan Lopez, Albino Flores, Juan Ledesma, Eladio Acosta, Amadeo Godoy, Doroteo

Juarez—Presidente, D. Nicolas R. Lastra—Vice, Mariano Roldan—Vice 2.°, Juan Velasquez—Tesorero, Francisco Figueroa—Secretario, Leon Lopez.

Vocales—Nicasio Alvarado, Gregorio J. Faramiñan, Florencio Isasa José Salazar, Celesino Enciso, Luis Guibara, Joaquin Lopez, Elías Alvarado, Pedro J. Quiroga, Juan de Dios Perez, Mariano N. Piñero, Gregorio Faramiñan, Anjel Lopez, Cornelio Gutierrez, Luciano Paz, Severo Diaz, Antonio Calle, Evaristo Aristegui, Fabian Gomez, Pedro Videla, Olbrio Paz, Joaquin Averastain, Martin Peralta, Eujenio Gomez, Cesario Castro Lino Valdez.

Las Heras—Presidente D. Alejo Zamudio—Vice id id Manuel R. Senas—Tesorero id Saturnino Zamudio—Secretario id Ramon Dumont.

Vocales—Nicolás Gonzalez, Juan F. Almada Adolfo Larrea, Cándido Garcia, José Y. Muñoz, Julian Salguero, Eduardo W. Murphy, Escolástico Guerrero, Benjamin Gigena, Rosario Zamudio, Juan F. Almada hijo, Tomás Villamayor.

Lobos—Presidente, José M. Velarde—Vice-Presidente 1.°, Luis Cascallares—Id. id. 2.° Antonio C. Marquez—Tesorero, Mariano Cascallares—Secretario 1.°, Cárlos Bunge—Id. 2.° Santiago Lamadrid.

Vocales—Ildefonso Villanueva, Juan N. Carranza, José Frias y Huergo, Juan Piñero, Alejandro Bogarin, José Pinel, Miguel Lopez, Ezequiel Alonso, E. Córdoba, Jacinto Bogarin, Adrian Foyles, Hipólito Paez, Domingo Barreiro, Nicolás Quintana, Valentin Gonzalez, Severo Rodriguez, Ignacio Montenegro, Pedro R. Thompson, Anton J. Piñero, Serapio César, José Fernandez, Manuel A. Ramirez, Mauricio Parra, Lorenzo Hermosilla, José V. Espíndola, Zoilo García, Isidoro Sierra, Nemesio Ramos, D. Eulojio de Mármol.

Las Conchas—Presidente, Juan Milber—Vice, Hirarion Vivanco—Tesorero, José Maria Cebey—Secretario, Manuel Dolz—Vocales Dr. Daniel Cazon — Jose Cebey hijo — Adolfo Dolz—Manuel Romero—Lisandro Buteler—Domingo Yparaguirre—Ruperto Maza Santiago Lacaza—Hilarion Jurado—Ramon Olivera—Pablo Mendez—Bernardo Navarro—Francisco Lujan—Manuel Olivera—Fortunato Navarro—Belisario Gandulfo—Gregorio Moyano—Zacarias Vivas—Ramon Segovia—Eduardo Larrosa Domingo Gandulfo—Emilio B. Arengo—Eugenio—Soyde.

Lincoln—Presidente D. Pedro Henestrosa—Vice id, E. Rodriguez—Tesorero, Francisco Novo—Secretario, Eladio Acosta.

Vocales—Juan E. Sosa, Eulojio Mendoza, Avelino Ledesma, Remigio Miranda, Valerio Correa, José Campos, Juan Rosa B alvidares.

Las Flores—Presidente, D. Alcides Seguí—Vice id 1.°, Anastasio C. Marquez, id id 2.° Narciso Gauna—Tesorero, Cárlos Fernandez—Secretario, Alejo Aveleira.

Vocales—Ricardo Dominique, Juan F. Silveira, Mariano Souza, Manuel Fernandez, Casimiro Smith, Rafael Muñoz, Camilo Chaves, Cirilo Morales, Mariano Garcia, Antonio Villanueva, Manuel Diaz, Juan F. Fernandez.

Lujan—Presidente D. Andres Lescano—Vice id, Antonio Mansanares—Tesorero, José Coronado—Secretario Crus Casas (hijo)—Francisco Sienra.

Vocales—Luis Gomez, Mariano Biaus, Ciriaco Navarro, Cruz M. Sain, Estévan Manuel, Juan Maleon, Guillermo Esmite Toribio Pacheco, Juan Esmite, Faustino Torres, Pedro Murfil, Felipe Segovia, Atanasio Fernandez, Julian Rodriguez, Angel Bracamonte, Mateo Casas, Bernabé de la Cruz, José Ma. Inchauri, Juan Jáuregui, Gerónimo Macalme, Severo García, Eusebio Peñalva, Pastor Coronel, A. Juarez, B. Navarro, Patricio Mon, Cándido Pacheco, Luis Navarro, Gregorio Gonzalez, Clementino Zárate, Juan Ortellao, Máximo Bramuel, Rufino Olivera, Manuel Maldonado, Juan Antonio Jeviares, Silverio Corro, Juan J. Vazquez, José Navarro, Manuel Cuevas, Bernardo Villagra, Nazario Jovansa, Manuel Coronel, Gil Sotelo, Braulio Berragan, Cipriano Rivero, Luis Goitea, Doroteo Aguilera, Nereo Armada, Tomás Aquino, Roque Legizamon, Ireneo Torres, Victor Alvarez, Marcelino Lavallen, Pilar Zárate, Nícasio Rodriguez, Jacinto Llano, A. Navarro, Gavino Barrales, Lorenzo Cufre, Benito Corro, Santiago Rodriguez, Bernardino Avila, Juan José Ferreira, Mariano Contreras, José Aquino, Félix Aguirre, Braulio Avendaño, José M. Melgarejo, Lino Urse, Eduardo Coronel, José Zembrano, Tulalio Lopez, Mauro Heredia, José Fárias, Braulio Sotelo, Nereo Barragan, Gabriel Benitez, Angel Coronel, Roberto Caraballo, Pedro I. Corro, José Aquino, José Maria Ramirez, Pablo Correa, Juan Gonzalez, Pedro Monsalvo, Gregorio Corro, José Colman, Miguel Ortellas, Eulojio Juarez, Julio Gomez, Luis Burgueño, José Maria Pacheco, José Navarro, Miguel Gomez, Pedro Cufre, Estévan de la Cruz, Salvador Manzanares.

(Siguen las firmas.)

Magdalena—Presidente, Diego B. Babio Vice idem, Dr. Zaulo Chavarria—Secretario, Juan Ibarra—Tesorero, Dionisio Rosas.

Vocales—Lázaro Miranda, Bartolomé Bavio, Dr Nicanor Zapiola, Octavio Ferrando, Felipe Rómulo Piñero, Daniel Rodriguez, Francisco Silva, Manuel Giles, Francisco Camusso, Apolinario Buenos Mauricio Correa, Andrés Basterrechea Valentin Rosas, Pedro Jimenez, Pio Yano, José Meana, Tovias Cagaravilla, Ramon J. Lopez, Tiburcio Balico, Estevan Rodriguez, Francisco Mana, Mariano Rosquellas, Julian Bolino, Leoncio Rodriguez

Moreno—Presidente, D. Francisco Alvarez—Vice id id Bartolomé Obligado—Tesorero, id Antonio Escobar—Secretario, Rafael Gibelli.

Vocales— Cipriano Cepeda, Estevan Cepeda, Manuel Barnes, Cayetano Echevarria, Eladio del Rio, Francisco Garcia, Pedro Dehesa, Hipólito Dehesa.

Monte—Presidente D. Julian Gonzalez—Vice id id Zenon Videla Dorna—Tesorero id Félix J. Urquiola—Secretario 1.° id José A. Lorenzo—Id 2.° id Julian Gonzalez hijo.

Vocales—Ramon Urquiola, Isidro Videla Dorna, Pascual Videla Dorna, Feliciano Gonzalez, Juan Maestro, Pablo Roldan, Eujenio Sanchez, Juan C. Gomez, Eduardo Mas, Juan Mas, Uladislao Flores, Marcelino Gonzalez.

Merlo—Presidente, D. Francisco Sullivan—Secretario id. Juan Agustin Noguera.

Vocales—Doroteo Fernandez, Antonio Perez, Felix Perez, Justo Ramon Rodriguez.

Mercedes—Presidente, Don Juan Connor—Vice 1.° Francisco Acuña—Vice 2.° Cárlos Chartu—Tesorreo Manuel M. Ruiz—Secretarios Mariano T. Boneo, Clodomiro Villafañe, Francisco Sauvidet.

Vocales—Carmelo Rosende, Eduardo Casas, Juan Rivas, José Vila, Manuel Sauvidet, Fernando Villafañe, Nicandro Pesas, Victorino Latorre, Teodoro Sauvidet, Pedro Frias, Gaspar Daloz, Mariano Brantes, Mariano Bernal, Daniel Castillo, Ezequiel Barrancos. Reyes Oliva, Hortencio Mendez, Indalecio Correa, Miguel Ortiz, Faustino Bustamante, Rosa Leneses, Damian Acuña, Ciriaco Cancio, Alejo Melo, Elenterio Oliva, Policarpo Cardoso, Erescano Rodriguez, Casto Santos, Marcelino Peralta, Benigno Isaugá, Pascual Vallejo, Fermin, martinez, André Lopez, Andrés Figueyoa, Ruperto Juarez, Cirilo Vinilla, Celedonio Mercado, Liborio Enrique, Saturnino Ponce, Eusebio Sania, Rosendo Rivas, Coria Morales, Pedro Friae.

Nueve de Julio—Presidente, D. Pastor Dorrego—Vice id id Dolveo Guevara—Secretario, id Alberto Parodi.

Vocales—Cárlos Parodi, Mariano Martinez, Anselmo Diaz, Santiago Carrasco, Inocencio Nuñez, Gregorio Godoy, Federico Parodi, Fernando Farias, Victor Adam, Agustin Luna, Juan Elizon, Benjamin Vera, Cosme Romero, Dolores Olmo, Jacinto Quiroga, Cornelio Lopez, Juan Juarez Epitasio Meyrelles, Macelino Castro, José Ullva Manuel Trejo, Manuel Perez, Linoi Cabanillas Máximo Almiron, Feliciano Martinez, Fernando Farías, Vitor Adan.

Navarro—CLUB CONSTITUCIONAL—Presidente, Don Felipe Dis—Vice 1.°, Valerio Galarce—Idem 2.°, Cárlos Bastarrica (hijo)—Tesorero, Miguel Naon—Secretario, José Luis Oballa,—Idem, Florentino García.

Vocales—Estévan Severo Trejo, Modesto E. Moll, Anselmo Galarce, Daniel Rovelo, Ceferino Ramilo, Adolfo Pardo, Apolinario Arias, Marcos Flores, Justo Marinovich, Acacio Pardo, Tiburcio Noriega, Agustin Santa Ana, Juan Ramon Ramirez, Dionisio Gallano, Martin Medina, Juan A. Cejas, Cirilo Celiz, Estévan Lezcano, Servilliano Silva, Mamerto Clavellino, Simon Mendez, José María Barreles, Calisto Calderon, Ernesto A. Eberli, Alberto Trejo (hijo), Jacinto Avila, Eloy Miranda, Agustin Zalazar, Martin Burinigo, Victorio Ibarra, Pedro Cambas, Camilo Vidal, Gervasio Roberto, Ventura Alvarez, Vicente Cernadas, Miguel Echegaray, Paulino Barrales, Eusebio Baez, Eusebio Santa Ana, Lorenzo Fernandez.

Pilar—Presidente, Dr. D. Fermin Gamboa—Vice-Presidente, Ceferino Curré—Secretario, Juan Mercado—Pro-Secretario, Telésforo Suarez—Tesorero, Ciriaco Irrazábal.

Vocales—Diego Cruz, Eduardo Melo, Segundo Cruz, Visitacion Castro, Juan Garay, Bernardo Lopez, Zoilo Diaz, Alvaro Piñero, Antonio Rivadeneiro, Pilar Mercado, José Litardo, Silvestre Tordo, Fortunato Litardo.

Pergamino—Presidente, D. Reinaldo Otero—Vice id id Mariano Alfonso—Secretario id José G. Cidra—Id id Manuel Alfonso—Tesorero id Santos G. y Gallegos.

Vocales—Elloy Alfonso, Cruz Lujan, Urbano Torres, José Córdoba, Amadeo Ferreyra, Máximo Laye, Mariano de la Fuente, Tomas Arballo, José Torres, Francisco Dupuy, Marcelino Morales, Cárlos Ferreyra, Sebastian Ferreyra, Sebastian Gutierrez, Anselmo Liza, Mateo Loza, Sandalio Almada, José Lorenzo Moreno (padre), Juan Berbané Malter, Eduardo Malter, Pero Moreno José Ruiz, Cornelio Marquez, Pedro N. Rodriguez, Jenaro Martinez.

Quilmes—Presidente, Dr D. José Antonio Wilde—Vice idem, Agustin Arnesto—Tesorero, Juan Miguel Costa—Secretario, Emiliano Reyna. Vocales—Indalecio Sanchez, Laureano Godoy, Manuel Correa, Ignacio Jiraldes, Jorje Barton, Juan Antonio Ramos, José Dionisio Córdoba, Patricio Fernandez.

Rojas—Presidente, D. Celestino Dominguez—Vice id id Mateo Tormey—Secretario id Zacarias Fretes.

Vocales—Eusebio Laprida, Ramon Ramirez, Manuel Linera, Salvio Cadelaga, Loreto Canelo, Mariano Melo, Juan Sierra, Polonio Novillo, Ciriaco Cadelago, Julian Garro, Juan Guzman, Julian Lopez, Juan Gonzalez, Antonio Martinez, Conrrado Baldoro, Lucas Sose, Constantino Cadelago, Cancio Sanchez, Juan Guardiola, Zacarias Quiroga, Pedro Fredes, Bernardo Laprida.

Rauch—Presidente D. Francisco Aguiar—Vice id 1.°, Basilio Casal—Id id 2.° Manuel Solivella—Tesorero, Alberto Marquez—Secretario, Teodoro A. Otero—Id 2.°, Cecilio Barragan.

Vocales—Alejo Griman, Martin Colman, Victoriano Genova, José Silva, Luis Chiclana, Zenobio Roldan, Anjel Cabrera, Manuel Lopez, Francisco Sanchez, Antonio Rodriguez, Martin Córdoba, Alberto Gutierrez, Vicente Bustos, Rosa Cuello, Carlsto Merlo, Rosa Godoy, José Perez, Lázaro Baez, Juan Insurraude, Gregorio Belgrano, Saturnino Piaa, Emilio Casas, José Gomez, Benjamin Villar, Tomás Gonzalez, Hermojenes Calderon, Simeon Miranda, José Villarino, Tristan Rodriguez, Juan Lopez, Ceferino Rodriguez, José Molina, Gregorio Rincon, Fxequiel Paz, Ramon Gánova, Matias Lopez, Anjel Morales, Deciderio Tello, Eleuterio Moralez, Hermenejildo Tisera, F ancisco Nuñez, Pedro Baez, Vicente Morales de Oca, Serapio Balcedo, Benito Marquez, Gerónimo Molina, José de Perez, Silvestre Barragan, Francisco Alvarez, José Rodriguez, Ramon Alarcon, José Chiclana, Balvino Rodriguez, Pedro Heredia, Mariano Silva, Wenceslao Arias, Ramon Tapias, Ireneo Lima, Ramon Córdoba, Estévan Tello, Miguel Gutierre, Servando Barela, Aureliano Ibanezlzabel Lezz, Mariano Baez, Sisto Arengo, Blas Huertas, Franasco Agüero, Julian Figueroa, Juan J. Nuñez, ePecicto Cardoso, Dionisio Tisera, Asisclo Silva, Nicrfes Chiclana, Teófilo Acosta, Justo Avila, Isidorolaroso, Juan Gévova, Bernardino Bazan Mano Gibañes, Blas Ferreyra, Martin, Rolon, Maxuel miano Paz.

Ranchos—Presidente D. Ruperto A. Flores, Vice-Presidente Francisco Villafañe, Secretario Francisco G. Martinez, 2.° Arturo Gonzalez Videla Tesorero, Manuel I. Villafañe.

Vocales—Luis Giles, Macedonio Callejas, Rufino Martinez, Mariano Flores, David Wilson, Celerino Reyes, Dionicio Pais, Doroteo Carmona, Jesus Osorio, Santiago Elomendia, Ramon Seijas.

Saladillo—Presidente, Máximo Cabral—Vice id 1.°, Emilio Muñoz—Vice id 2.°, Antonio Rosan—Tesorero, José Gumete—Secretarios, Emilio Casavega, Máximo D. Cabral.

Vocales—Cristino Marquez, José E. Aldao, Federico Curúbeto, Aurelio Pinedo, Lino Gemez, José Caraballo, Cecilio Bozas, Pedro Bozan, Juan de la C. Crias, Ceferino Rojo, Froilan Rosales, José Nievas, Ruperto Romero, Casimiro Gonzalez, Martin Fuentes, Julian de la Fuentes, Francisco Esquive (padre), Juan A. Lucero, Vicente Melendez, Francisco Esquivo (hijo).

San Justo—Presidente, Don Justo Villegas—Vice id, Lino P. Lagos—Tesorero, Daniel Posse—Secretario, Isaías de El ia.

Vocales—Francisco Lueresgucio, Rufino Viera, Agustin Tobar, Justiniano Flores, Manuel M. García, Juan Arámbulo, José Roygt, Fernando Tovar, Juan Arielo, Modesto Peralta, Benjamin Cufré, Justo Gorosito, Zenon Gerez, Nicolás Arias, Cárlos R. Carriso, Lisandro Martinez, Agapito Burgueño, E. Donato Olivera, Nemesio Sanchez, Nicasio Mata, Fortunato Almada, Pedro Basualdo, Vicente Luna, Eustaquio Cepeda, Amaro Cabello, Vicente Luna, Castañare Pedro Petri, Bernardo Petre, Bernardo Palacio, Pablo Ifran, José Ifran, Rafael Morales, Brun Morales, Saturnino Gonzalez, Felipe Sanchez, Modesto Merino, Martin Merino, Juan P. Alfaro, Norberto Olguin, Ezequiel R. Mejía, Martiniano Chirrizo, Agustin Chirrizo, Isidoro Lopez, Pedro Samnas, Martin Baldes, Nazario Baldes, Hilario Suarez, Juan Martinez, Joaquin Olivera, Mariano A Ivaril, Martin Baldes [hijo,] Juan Ignacio Escurra.

Sn. Antonio de Areco—Presidente, Bartolomé Icané—Vice, Pedro castex—Tesorero, Toribio Gomez—Secretario, Alfredo Guauz—Agustin Martinez.

Vocales—Ramon castex, Mariano castex, Fermin castex, Ramon Martinez, Luis cejas, Juan José Martinez, José M. Lima. Zoilo Ramirez, Félix Alegre, Feliciano Nuñez, Avelino Nuñez, Pedro cejas, Toribio Fernandez, Juan Fernandez (hijo), Dionisio Sosa, Ursuelo Sosa, Domingo Reinoso.

San Vicente—Presidente, Don Atoninno Serrano—Vice idem, Santos Ferreira—Tesorero, Antonio Ignacio—Secretario, Cárlos Cechi.

Vocales—José Vidal, Pedro Serrano, Pedro Wilches, Julian Martinez, Jacinto Aguilera, Pedro Castro, Ramon Sotelo, Salvador Barceló, Lázaro Sanchez, Rufino Fetré, Demetrio Carranza, Eduardo Nagle, Mariano Leon, Francisco Caneja, Luciano Leon, Cristian Melo, Hilarion Suarez, Benjamin Diaz, Gregorio Vidal, Constancio Diaz, Bartolomé Gillaza, Manuel Pedriel, Maria Leon, Francisco Perez, José Rios, Luis Castro, Juan J. Thompson, Juan Alegre, Pedro de la Rosa, Ramon Ferreira, José Martinez, Telésforo Zapata, Santana Hernandez, Eduardo Wayle, Lindolfo Serrano.

Arrecifes—Presidente, D. Ezequiel Zapiola—Vice 1.°, Marciano Lopez—iden °, Luis Escobar—Tesorero, Ciriaco Chamorro — Secretario, Anselmo Bustos.—Id. Anselmo Espinosa.

Vocales—Dr. Antonio Diez, Juan D. Villar, Benjamin Saavedra, Diego Merlo, Antonio Soler, Parmenio T. Piñero, Luis P. Molina, Melchor Aramburú, Domingo M. Quintana, Tomás. Sieletoe.

Azul—CLUB CONSTITUCIONAL—Presidente, D. Eujenio Zavala Garcia—Vice José M. Almada—Secretarios José M. Triaca José Viton.

Vocales—Juan Castañeras, Aquilo Muñoz, Rafael G. y carballo, Polemaco Claro, Benjamin Olivera, Cándido Leal, Hilarion Segovia, Belisr Zapata, Clemente Pizarro.

Ayacucho—*Club jeneral Lavalle*—Presidente D. Antonio R. Vaqueiro—Vice Amaro Acos

ta—Secretario Faustino Peralta—Idem Faustino Nuñez—Tesorero Pedro A. Monasterio.

Vocales—Máximino Oliver, Máximo Massini, Martin Quinteros, Avelino Cisneros, Manuel Nuñez. Martin L. Linera, Amaro Acosta, (hijo), Rudecindo Romero.

Belgrano — Presidente, D. Policarpio Mon—Viceid. Cárlos Ibarguren—Secretarios, José M. Martinez—Id. Jorge Gowland—Tesorero, Florencio E. Nuñez.

Vocales—Bernardo Iturraspe—Guillermo Hayton—Eulojio Fernandez—Luis Borches—Mariano Gache—Miguel Magallanes, maria no Medrano, Sebastian capdevila.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—Hoy para el Baradero, Rosario, Paraná y Santa-Fé y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan.«

—Hoy para el Salto y puestos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata.»

—Juéves para el Rosario y escalas á las 9-50 del 25 de Mayo el «Proveedor»

Sábado para el Rosario, Paraná, Santa-Fé á las 9-5 0 del 25 de Mayo el «Proveedor.»

Agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30

Mensagerias fluviales

Miércoles para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el «Silex«

Miércoles para Montevideo á las 5 de la tarde el «Porteña«

Juéves para montevideo á las 5 de la tarde el «Saturno.«

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Agosto 11 de 1873.

Las operaciones de fondas públicos nacionales de 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fueron completamente paralizadas apesar de haberse iniciado varias no se anotó ninguna por no alcanzar á la cifra de mil.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 73,200 $ fts en titulos de la série A. de 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así.

Al contado 1200 al 86 3[8	Id id 10,000 id id id.
Id id 1000 id id 1[8.	Id 31, 15,000 id id 7[8.
Id id 3600 id id 1[4.	Id id 5000 id io id.
Id id 2400 id id 1[8.	Sbre. 30, 500 id 87 7[8.
Agosto 25, 10,000 id id.	Obre. 15, 20,000 id 88.

En estos tetulos hubo 8000 $ fts vencinmientos.

Despues de hora no se hizo nada importancia ni que merezca mencionarse.

BANCO NACIONL

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Boisa 80 accione de este establecimiento al contado al 95 p%.

BANCOS

Banco Mauá y C.a

101—Calle de Cangallo—103.

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico, para saldos á nuestro favor, 15 p% al año.

Para los saldos contra nosotros, 5 p% al año.

De los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorim.

José de Carabassa.

127—Cangallo—127

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA—Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista: 6 p%. A plazo fijo de 30 dias: 6 1[2 p%. A plazo fijo de 60 dias: 7 p%. A plazo fijo de 90 dias: 8 p%. A plazo mayor, será convencional.

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente: 15 p% anual.

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

LETRAS—Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

El Banco Mercantil
DEL
RIO DE LA PLATA, LIMITADO

Capital autorizado lib. est. 1.500,000
Capital suscrito « 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES.

Sr. D. Samuel B. Hale.
» Ambrosio B. Lezica.
» Cárlos P. Lumb.
» A. U. Mackinlay.
» Norberto de la Riestra. } Directores
» Federico Wanklin, Director Gerente.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vista 4 p%
Con 15 dias de aviso . . . . 8 »
A plazo fijo de 60 dias . . . 7 »
» » 90 » . . . 8 »

Se cobra en cuenta corriente: 15 p% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de oambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras decambio sobre Lóndres y otras partes de Inglat erra: todas las sucursales del «National Bank» en Irlanda; y del «British Linen Ca. Bank» en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del «Banco de Castilla,» Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales de l «Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales del «Chartred Mercantile Bank of India, London and China,» Hong. Kong, y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantitades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagrderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

F. Wanklyn
Director Gerente.

Banco de la provincia

E. Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introducion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 $ fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan esncluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan además la salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra**. En el descuento en metálico y m[c. 9 p.% al año. **Abona.**—A los depósitos á premio en metálico y moneda corriente el 7 p. % al año.—**Depósito comercial** se abona 2 p. % al año.

Préstamos á artesanos — El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 $ m[c. con una sola firma garantida por documentos separa dos con una firma de reconcida responsabilidad.—*E. V. Zamudio.*—Secretaio.

Banco Argentino

Presidente: DR. D. BERNARDO DE IRIGOYEN—Director General—D. ANACASIS LANUS.

Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p. %—Id id con ocho dias de aviso, 7 p. %—Id id con 30 dias de d, 8 p. %—A plazo fijo de 90 dias, 9.

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico como neda corriente 15 p0[0 anual.

Caja de ahorros—Buenos Aires, mayo 20 de 1873 —*N. Marcó del Pont.*

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba

CAPITAL

Libras esterlinas 1.500,000 ó sean $f 7.500,000
Fondo de reserva 165,000 ó sean » 825,000

El Banco recibe depósitos á prémio, disponibles á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 0[0 anual

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista. 4 0[0 al año
A retirar con 30 dias de aviso. 7 » » »
Con plazo fijo de 90 dias 7 » » »

El descuento de letras y pagarés será en moneda nacional.

El Banco da cartas de crédito á casas introducto,

raspara la importacion de mercaderias de Europa Estados-Unidos, etc., como tambien cartas de cré, dito á personas viajantes para su provision de fondo,

El Banco vende y compra jiros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio de Janeiro, Valparaiso. Lóndres, Liverpool, Amberes, Santander, Hamburgo, Nueva-York, Nápoles, Coruña, Havre y Cádiz.

Todas las ciudades principales, á saber: Escocia, Irlanda, Paris, Bordeaux, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

G. E. Maschwitz—J. E. Naylor.
Gerentes.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cedulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

1 Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarse y de la comision de bancos. La anualidad se divide en trimestres y se mestres:

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 7 dias —8 p. % interés—2 p. % amortizacion y 1 p. % comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias—3 p. % interés—1 p. % amortizacion y 1 p. % comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 90 dias—8 p. % interés—2 p. % amortizacion y 1 p. % comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 90 dia —8 p. % interés—1 p. % amortizacion y 2 p. % comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que pueden ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y la tabla de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestre de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el banco de 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 de Diciembre 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio.

El banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

José M. La Fuente.
Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

70—Calle Piedad—74

Capital efectivo 1.500,000 $f.

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion, a tasa del interes será la siguiente:

ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7 0[0 anual. Id. id. id. á plazos fijos de 60 á 90 dias, convencional.

Mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 0[0 anual. Id. descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional.

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.

CARTAS DE CRÉDITO—Sobre todos los puntos indicados.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

Gerente—*S. Pollinini.*

Teatros

Teatro Colon

COMPANIA LIRICA ITALIANA

Miércoles 13 de Agosto de 1873

43a FUNCION DE LA TEMPORADA

Con la ópera

FAUSTO

Música del maestro Gounod

A las 8 en punto

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Funcion extraordinaria para el Mártes 12 de Agosto de 1873.

A beneficio del director y tenor cómico Ricardo Sanchez Allú.

LOS COMUNEROS DE CASTILLA

A las 8

Avisos

Juego de sala De jacarandá compuesto de 15 piezas un sofá, dos sillones, doce sillas forrado todo en damasco de seda española color merdoré y fundas de hilo, han costado 18,000 $ m[c y se vende por la mitad de su costo, informarán calle de Salta núm. 181.

3411-5p-a12.

Semilla de alfalfa Depósito exclusivo en este ramo calle de Chacabuco núm. 61 entre Victoria y Potosí, al lado del teatro de la Alegria: se están recibiendo cuatro mil @ de superior calidad á toda la que hay en plaza. Le vende desde una @ hasta la cantidad que se pida.

3412-3p-a12.

Escritorios Se alquilan los ántes ocupados por el martillero D. Adolfo Bullrich, 118 San Martin.

Almacenes Con una area de 900 vs. cuadradas, inclusos los patios, se alquilan 118 San Martin.

3413-3p-a12.

Fomento de Barracas al Norte

Se avisa al público que desde el 15 del mes corriente se darán boletos de abono para el tránsito en las calles Larga, Sola, Defensa, & &

La venta se hará en este escritorio Bolivar 22, de las 12 á las 2 de la tarde.—Buenos de Aires, Agosto 11 1873.—El Gerente F, Bertuch.

3415-3p-a12.

Niño perdido

De la calle del Parque 468 se perdió un niño de 4 años llamado Angel Cristobo, vestido de varon con Cavour, pantalon negro y botines elásticos y en cabeza color blanco, un poco trigueño. Se perdió el 10 del corriente á las 9 de la mañana y el que lo entregue ó dé aviso en la misma calle y núm. será bien gratificado.

3407-3p-a12.

Departamento General de Policia

Existe en este Departamento un niño llamado Alejndro Loví, que se encuentra perdido y dice ser hijo de D. Daniel. El q' se considere con derecho á él puede presentarse en este Departamento para serle entregado.—Agosto 11 de 1873. Avelino B. Anzó, Comisario de órdenes.

1p

Los almaceneros encontrarán en la casa Inìroductora Norte Americana jabon Norte Americano mucho mejor que el del pais al mismo precio, no destruye la pintura ni hace doler las manos.

San Martin núm. 76 frente al Banco Argentino.

Los almaceneros encontrarán en la casa Norte-Americana té de calidad muy superior suelto ó en cajas de 8 hasta diez pesos m[c la libra.

San Martin 76 frente al Banco Argentino, 3401-3p-a10.

Administrador O Mayordomo Se ofrece uno, para un establecimiento de Campo, con actitudes, garantias, y buenas recomendaciones' dirijirse Artes núm 358 ½ de 11 á 4 de la tarde.

3387-10p-a10.

D. Cárlos Ortega Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama yemplaza á D. Cárlor Ortega para que en el perentorio término de noventa dias contados desde la fecha, comparezca ante el Sr. Juez letrado en lo civil de la 1a Seccion de la Ciudad de Montevideo, Dr. D. Lindoro Forteza, y por intermedio de la escribania de D. Julian Muñoz, á estar a derecho en el juicio que han promovido sus hermanas Da. Onofra y Da. Gila Ortega sobre division de un terreno que poseen en condominio con él, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de. 1873.—Fausto Miñones, Escribano Secretario

3047-90p-jl19.

Concurso Por disposicion del Sr. D. Juan L. Camaña Juez Comisario del Concurso formado á los Sres. Aguirre y Fernandez, y á los efectos del art. 1686 del Código de comercio, se hace saber que el estado de graduacion de créditos de este concurso queda depositado en la oficina actuaria por el término de 15 dias para que los acreedores puedan inspeccionarlo.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1873.—Eugenio Blanco—Escribano Público.

3345-15p-a6

Club del Progreso La Comision ha resuelto dar una tertulia estraordinaria el sábado 23 del corriente, pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes hasta dos dias ántes.

El Secretario.
3414-6p-a12.

Bienes de Da L. Dundemaine—Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Luisa Dundemaine, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de S.S. y Secretaria á cargo del infrascrito, a deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, julio 11 de 1873.—Manuel Llames Oliver. Escribano Secretario.

3206-30p-jl29.

Gauna y Blancá Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á D. Norberto Gauna y á D. Pedro S. Blancá para que en el perentorio término de seis dias contados desde la fecha comparezcan al juzgado de su S. S. y oficina del que firma á prestar una declaracion en la testamenteria de D. Pedro Felipasso bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1873, oficina Defensa 76. M. Perez Gomar.

3368-6p-a8.

Testamenteria Grimau y Galvez—Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se hace saber á los herederos de D. Cayetano Grimau y Galvez que en los autos seguidos por D. Cándido Pizarro, haciendo cesion de bienes á favor de sus acreedores, el Sr. Juez ha dictado la providencia del tenor siguiente—Buenos Aires, Mayo 3 de 1873—Por recibidos: Autos—Prado.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1873—Bartolomé Martin.

3383-8p-a10.

†

La Sra. Da. Josefa Saenz de Cárcava

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 6 DE AGOSTO DE 1873.

Las familias de Saenz y Cárcava invitan á las personas de su relacion para el funeral rezado que tendrá lugar el juéves 14 del corriente á las 11 de la mañana en el templo de San Francisco, favor al que quedaran eternamente agradecidos.

Se previene esta es la única invitacion.

3416-3p-a12.

†

Da. Maria Plomer

y su hermano

D. José Plomer

Q. E. P. D.

FALLECIERON EL 2 y 4 DE AGOTO

Los sobrinos de la primera, hermanos políticos y sobrinos del segundo, suplican á las personas de su amistad q' se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de las almas de dichos finados en el funeral rezado que tendrá lugar el miércoles 13 del corriente á las 11 de la mañana en la Iglesia Parroquial de San Ignacio; favor que agradecerá debidamente. Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar la misa con asistencia á los oficios recibirán el estipendio de costumbre.

3400-3p-a10.

Ruiz Vega & Ca.

166—Cangallo—166

Venden por mayor los siguientes artículos

Cigarros legítimos de la Habana

de las principales y mas acreditadas marcas.

Vinos de Burdeos

de todas clases y de las acreditadas marca de los **Sres. Santa Colomba y Ca. y E. Sourget y Ca,**

Vinos finos de Oporto

del arceditado fabricante D. **Joao Eduardos dos Santos.**

Vinos finos Jerez

del conociodo fabricante D. **Aantonaio Revello.**

Cerveza Inglesa

de la muy acreditada y conocida marca de **Sres. Bass y Ca.**

3111-30p-jl23.

Ordenanza municipal

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires reunida en consejo ha acordado y—

ORDENA:

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ordenanza, la apertura de las calles en que hubiese colocados rieles para Tramways, envuelve para el q' la practique, la obligacion de reponerlos á satisfaccion de la empresa repetiva á la que deberá dar aviso prévio.

Art. 2° La falta de aviso autoriza á la Empresa á hacer si así le conviniese, la compostura por cuenta del que practicó la apertura.

Art. 3° En el caso de suscitarse dudas entre los interesados acerca de la calidad de la compostura, ellas serán resueltas por el Presidente de la Municipalidad, prévio informe de su Injeniero é Inspector y su resolucion será obligatoria para ellos.

Art. 4° Si dentro de tres dias de practicadas las composturas las empresas de Tramways no hiciesen observacion alguna, la obra será considerada como á su satisfaccion.

Art. 5° Comuníquese.

Agosto 8 1873.

EMILIO BUNGE
B. Llorente.
Secretario

a-10

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, reunida en consejo.

ACUERDA:

Atentas las razones espuestas por la Comision creada en la ordenanza fecha 26 de Julio próximo pasado para la estatua de D. Bernardino Rivadavia, se declara modificada la referida ordenanza en los términos siguientes:

1° Se faculta á dicha Comision para hacer extensivo su mandato á la creacion de otra estatua destinada á honrar y perpetuar la memoria del Ilustre Republicano Argentino Dr. D. Mariano Moreno.

2° Ambos monumentos guardarán extricta simetria en su forma y tamaño y en los materiales mandados emplear por el art. 2° de la ordenanza de 26 de Julio.

3° Serán colocadas en la plaza de la Victoria en el lugar que la Comision designe con el acuerdo de la Municipalidad.

4° Comuníquese.

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires reunida en consejo, ha acordado y—

ORDENA:

Art. 1.° A efecto de dar cumplimiento á lo que dispone el inciso 4.° del artículo 18 de la Ley Orgánica, creasé una mesa encargada de las delineaciones, la que estará bajo la direccion del injeniero.

Art. 2.° La referida mesa constará de dos oficiales delineadores, con los sueldos que se señalan en el presupuesto.

Art. 3.° La mesa de delineaciones empezará á funcionar desde el 15 de Agosto.

Art. 4.° Una vez establecida la mesa referida, se pedirán al Departamento Topográfico, encargado interinamente de las delineaciones, todos los antecedentes relativos á esta materia.

Art. 5.° Comuníquese.

Agosto 8 de 1873.

EMILIO BUNGE.
B. Llorente.
Secretario.

UN JUEGO DE DORMITORIO, DE NOGAL MACISO

CAMA, COMODA, MESA DE NOCHE,

lavatorio, tohallera, sillas y sillon de amaca encajonado por

¡2,500 $!

El mismo juego, armado, sencillo por

2,850 $

El mismo juego, armado: lavatorio con piedra de mármol **TRES MIL PESOS**

Casa introductora norte-americana

Bailey & Gomez

Antes Bate & Co. San Martin 76 frente al Banco Argentino.

3187 jl27-15p.

MUCAMA

Se nesecita una calle Cuyo 62.

G.

Manuel P. del Cerro

CONTADOR PÚBLICO

Ha trasladado su escritorio

A la calle Victoria Núm. 78

Recoba nueva, altos á la plaza. Liquida cuentas, testamenterias comerciales y de averias, acepta arbitramientos. Examina y revisa liquidaciones practicadas é informa sobre ellas.

Sus honorarios á satisfaccion de los interesados.

3382-5p-a9.

Edicto Judicial Por disposicion del juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcias Fernandes, se cita llama y empiza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Guastelli, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparescan por su jusgado y secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, julio 7 de 1873.

Nicanor Repetto.

2961-jl13-30p.

Aviso Municipal

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 1.° de Setiembre á las 2 de la tarde, para la quema diaria de las basuras que diariamente se estraigan del municipio, bajo las bases siguiente:

1.° Que deben quemarse diariamente todas las que se estraigan.

2.° Que los licitadores podrán estraer de ellas lo que quieran utilizar, no pudiendo en este caso conservar dentro del municipio los depósitos de los obj os que estraigan, mas de dos dias en verano y cuatro en invierno y con sujecion á la ordenanza respectiva:

3.° El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará en el Banco y á la órden de la Municipalidad, la cantidad de cincuenta mil pesos para q' con ella se efectúe la quema en caso de no hacerse con estricta sujecion á base primera, quedando por ese solo hecho rescindido el contrato con pérdida del referido depósito.

4.° Esa pérdida y la rescicion estensivas tambien al caso en que el proponente no estragere los residuos que se reservaren en los términos marcados en la base segunda.

5.° Para el cumplimiento tanto de esta como de la primera el proponente se obliga hasta en el caso fortuito.

6.° Las bases serán conducidas al local que la Municipalidad designe dentro del municipio pudiendo cambiarlo toda vez que lo creyere conveniente, siendo entendido que la descarga de ella será de cuenta del proponente.

7.° El proponente empleará para la quema el sistema que fuere preferible á su juicio siempre que las basuras sean reducidas á senizas.

8.° La Municipalidad se reserva el derecho de desechar todas las propuestas que se le presentasen, sino las encuentra aceptables.

9.° El contrato que se celebre durará un año.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1873.

Emilio Bunge.
B. Llorente.
Secretario.

Aguiar y Conlazo

210—Victoria—210

antes

Cárlos Romero

Por medio de la casa del Sr. Ruiz Vega y Ca. encargamos á España y hoy hemos recibido el mas grande y mas surtido de.—

Mantillas de punto es cosa muy especial y nuevos dibujos, cortinas ricas de 18 cuartas, groes negros veinte clases, lindos listados de seda precio 16 pesos vara, pequin negro 20 $ vara, colchas de colores, colchas blancas, sabanas de hilo bordadas, fundas de hilo cuadradas, géneros de hilo para sabanas género hilo angosto muy rico, juegos de mantel y servilleta todos tamaños, frazadas finas groes de colores, hemos recibido la rica coleta de hilo articulo conocido de nuestra casa pañuelos de hilo para hombre y señora, repp para cortinas, tiras bordadas alpa as grises y medio colores, ricos chalones de merino negro, merino negro todas clases, sábanas de impermiable, impermiable por vara, alemanesco de pañales, muselina de postigos géneros de repasar, alemanesco y servilletas, y porcion de nuevos artículos.

3406-2p-a10.

BANCO ARGENTINO

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Argentino en cumplimiento del art. 28 de los Estatutos, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Agosto próximo á las dos de la tarde, á los objetos del art. 35 de los mismos Estatutos.

El Balance General, correspondiente al primer semestre del presente año, se encontrará en la Gerencia de este Banco, á disposicion de los Sres. Accionistas que deseen examinarlo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1873—Bernardo de Irigoyen, Presidente —C. Carvallo Secretario.

3402-2p-a10

Banco de la Provincia

Se previene al público que desde la fecha se ponen en circulacion los nuevos billetes de docientos pesos fuertes que llevan el retrato del general D. Manuel Belgrano.

Buenos Aires, Agosto 7 1873.

E. V. Zamudio.
3367-8p-a8.

Bienes de Daguerre El Dr. D. Miguel Garcia Fernaudez, Juez de 1a Instancia en lo civil, ha dispuesto que por el término de 30 dias, se cite, llame y emplaze á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Daguerre, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento,—Buenos Aires, Agosto 4 de 1873, —Pardo.

3340-30p-a6.

Cajones vacios Se venden esta imprenta.

TRAMWAY

de la Boca y Barracas

Desde la fecha el Itinerario de los carruajes será como sigue:

LINEA Á BARRACAS

Los carruajes que Uvan bandera azúl, salen cada 20 minutos de la plaza Victoria, por las calles Defensa, Garay, Colon, Brown, hasta la Boca y siguen por la vuelta de Rocha, barracas de Younger, Rivero, Balcarce y Llavallol hasta Barracas punto denominado «3 Esquinas» y Estacion del ferro-carril á Quilmes y Ensenada, desde las 6 y 55 de la mañana hasta las 8 y 20 de la noche.

REGRESOS

De las «3 Esquinas» por las calles Larga de Barracas, Alzaga, prolongacion de la de Defensa, Brown, Colon, subiendo por Brasil, Perú, Florida y Reconquista, hasta la plaza Victoria y 25 de Mayo, desde las 7 y 45 de la mañana hasta las 8 y 20 de la noche.

LINEA Á LA BOCA

Los carruajes que hacen este servicio no llevan bandera, salen de la plalza Victoria cada 10 minutos desde las 6 1[2 de la mañana hasta las 12 de la noche, hasta la plazoleta de la Boca. Siendo su regreso lo mismo cada 10 minutos.

LINEA A LA CALLE BRASIL

Los carruajesque hacen este servicio llevan bandera punzó.

NOTA—Para comodidad del público el boleto de tres pesos (3) que se tome en la Plaza tiene accion á llegar hasta la boca-calle de la prolongacion de Defensa y Brown, recorriendo así desde la Plaza Victoria á la Boca, Vuelta de Rocha, Barracas y prolongacion de Defensa con un pasaje como así mismo sirve el boleto que se tome en la Boca ó vuelta de Rcha, hasta la Plaza Victoria y 25 de Mayo.

Buenos Aires, Junio 25 de 1873.

La Empresa.

3231-30p-jl31.

Al comercio El almacen de comestibles y bebidas situado en Moron perteneciente á la Sra. Viuda de D. Antonio Mendez, fué vendido al Sr D. José Gonzalez. Los que tengan créditos contra dicho negocio se servirán presentarse en el término de 10 dias á contar desde la fecha, pasando los cuales el comprador no responderá á reclamo alguno. Moron Agosto 6 de 1873:

3344-10p-a6.

Concurso Testoni Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se convoca por segui da vez, á junta general á los acreedores del concurso de D. Pedro Testoni para el dia 11 del corriente á las dos de la tarde, con el objeto de hacerse la verificacion de créditos bajo apercibimiento de lo que haya lugar; Buenos Aires, Agosto 5 de 1873.—Gregorio. Ruiz. Escribano Público y Secretario.

3336-6p-a6.

Instituto dentístico

KRAUSE Y ROBINSON

10 1[4—SUIPACHA—10 1[4

El señor Cirujano dentista D. Cárlos Krause avisa á su innumerable clientela y al público en general, que se ha asociado para el mejor servicio del público al Dr. D. Luis H. Robinson, cirujano dentista de Nueva York, el cual posee la práctica de las mejores operaciones conocidas hasta el dia, especialmente reemplaza con oro, aunque fuese la mitad de un diente, lo mismo con otras clases de emplomaduras de las mas modernas.

Se ponen dentaduras completas, medias dentaduras y piezas mas pequeñas con toda perfeccion, garantidas y sin el mas leve dolor, y como el Sr. Krause ha vuelto de Europa y Norte América, ha traido los dientes y todo material, lo mas perfecto y lindo que se conoce hasta el dia.

No es necesario llamar la atencion con que facilidad y casi sin dolor, se sacan las muelas y raices (siendo preciso,) y aun se administra el gas, para personas tímidas, á fin de no sufrir el mas mínimo dolor.

Se limpia con la mas grande delicadez dentadura, del sarro, y se venden polvos, tintura y cepillos para conservarios siempre limpios.

El Instituto dentistico está abierto todo el dia hasta la noche.

3273-30-pa3.

Edicto judicial Por disposicon del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en los autos promovidos por Da. Andrea Ferreira, Da. Carmen Ferreira, Da. Josefa Blanco, sobre declaracion legal por la muerte presuntiva de D. Roque Ferreia, y posesion definitiva de sus bienes, se le cita llama y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 6, tit. 8°, Sec. 1a, Lib. 1° del C. C. para que comparezca en el término de seismeses por si ó por medio de apoderado, ó aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se proveerá c mo se solicita: publicándose el presente edicto durante seis meses, en dos periódicos, por diez dias en cada mes para su conocimiento.—Buenos Aires Marzo 27 de 1873.—Julian Byron, Secretario.

1378-m30 6m c 3 da

Escribiente Se necesita uno inteligente y práctico para un Juzgado de Campaña, en la calle de Potosí 219.

3376-3p-a9

Herederos ó acreedores

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Dn. Salvador Maria del Carril, se cita llama, emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rubiola, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 19 de 1873—Gregorio Ruiz | Escribano Público y Secretario—Defensa núm 72.

3339-30p-a6.

Perez del Cerro Hnos.

REMATADORES Y COMISIONISTAS

Han trasladado su escritorio

Á LA CALLE VICTORIA Núm

Recoba nueva, altos á la plaza; Se encargan de toda venta en remate público, al contado, y de la compra y venta en particular de fincas, terrenos, haciendas etc. etc.

Comisiones módicas, convencionales.

3383p-5-a9

Aviso Municipal

La Oficina de patentes previene al público que la corporacion ha acordado no dar prorroga como en otros años para sacar las patentes Municipales, y que aquellas personas que no se encuentren provistas de ellas para el 1° de Setiembre, incurrirán en la multa determinada por la ley de la materia.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1873.

Se alquila la hermosa y nueva casa, con seis piezas, cocina, algibe y demas oficinas, con fondo de 70 varas. Potosí núm. 518.

3391-2p-a10.

Gervasio Baz

DOCTOR EN MEDICINA

Ha regresado de chile, y ofrece al público sus servicios profesionales, recibe consultas, desde las dos hasta las cuatro y media de la tarde, éstas serán gratis para los pobres. **Tacuari núm. 207 1[2 entre Chile y Méjico.**

3078-30p-jl20.

El remate

EN LA

ENSENADA

que se suspendió el Domingo 3 de Agosto por causa del mal tiempo,

TENDRA LUGAR

el domingo 10 del

PREENTE

Los boletos para el tren espreso de ida y vuelta con fecha 3 de Agosto, servirán para el Domingo 10: solamente hemos cambiado la hora de salida, en lugar de 9 1[2 saldrá el tren espreso á las 10 y 1[2 de la mañana.

Pedro Ebbeke.

3313-6p-

JAIME LLAVALLOL É HIJOS
JULIO 29
BUENOS-AIRES

TIMBRES

Norte-Americanos

de cinta, con fechas.

Para uso de

Bancos, Oficinas, Casa de Comercio y Escritorios,

grabados á cualquier dibujo.

TIMBRES

DE RESORTE,

de á puño, TIMBRE secos en blanco, Letras cortadas para marcar cajones, bultos, etc.

Grabados de todas clases.

BAILEY Y GOMEZ

76—San Martin—76

frente al Banco Argentino.

3188 30p jl27

MARIANO E. SAUBIDET

Rematador y Balanceador Público

212—BELGRANO —212

3271-30p-a3:

Para el 25 de Mayo

LA COSTANTE

Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa del 25 de Mayo Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, y 29.

Buenos Aires, agosto 22 de 1873.

El Empresario Juan Negri—Agencia Rivadavia 235.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

Rio de la Plata

Línea regular de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guarany» «Taraguy» y «Goya».

Saldrán alternativamente de este puerto los diae 10, 20 y 30 de cada mes.

Agencia—Cuyo 24.

454-pte.

CAJISTAS

se necesitan en esta imprenta.

MENSAGERIA

Para el Cármen de Areco

Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes y regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, y 29, de cada mes, del Carmen de Areco.

NOTA—En la misma Agencia del Carmen de Areco, la Empresa tiene volantas de toda clase para que los pasageros puedan seguir viaje á sus estancias ó á cualquiera de los pueblos vecinos, á precios sumamente módicos.

Agencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia 239.

Empresario y dueño.—JORGE VALLÉE

Busca colocacion En un escritorio un español en todos sentidos competente, con 13 años de esperiencia en una casa española en Lóndres.

A. R. Oficina de esta redaccion.

3384-6p-a9.

Al público Se avisa que desde el dia 2 del corriente D. A. Bemisse no está mas de dependiente en mi casa calle Cuyo 242. Buenos Aires, Agosto 4 de 1873. Félix Laumier.

3334-3p-a6.

Se alquila La Fermosa y comoda casa calle de Venezuela núm. 239 de 2 departamentos con 18 piezas 2 grandes patios huerta con jardin, caballeriza, cochería, gas, aguas corrientes &, para tratar en la misma casa.

3374-6p-a8.

AL BUEN

JARDINERO

78 CHACABUCO—BUENOS AIRES

DEPOSITO

DE SEMILLAS DE TODAS CLASES

por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
desemillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, tabaco etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyére.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

Buenos Aires—Chacabuco 78.

2505-pm. *Gustave Hamonet.*

Juzgado de Paz de Junin

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por muerte de Da. Francisca Rodriguez de Motiel, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este juzgado de paz á deducir sus acciones—Junian, julio 11 de 1873.

TomásSaavedr
Juez de Paz.

2978-30p-jl15.

Aviso Municipal

OFICINA DE PATENTES

Por el presente se pone en conocimiento del públicc que desde el 1° de Agosto hasta el 1° de Setiembre, se procederá á espender por la Oficina respectiva, las *Patententes* de Reñideros dé gallos, *Billares*, cancha de pelota, de Bochas' Bolos, Carruajes, Carros, Tramways y patentes perros.

Los infractores incurrirán en la pena que designe la ley.

«La Union Americana»

COMPAÑIA ARGENTINA

de

SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS

Se previene á los señores asegurados y al publico, que las oficinas de esta compañia se hallan definitivamente instalada en la calle de Chacabuco num. 20 (altos.)

Conviene notar, que, esta Compañia por su sistema y condiciones de seguros, es la económica, y como ninguna defendida por sus Estatutos, contra recursos judiciales para el cumplimiento de sus obligaciones.

Horas de despacho de 11 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1873—El Gerente Interino, Ignacio Planes.

3300-30p-a3

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempré disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.
CANGALLO—40

«LA CONSTANTE»

Y

"LA FLOR DEL OESTE"

PARA EL 25 DE MAYO Y 9 DE JULIO

Los abajo firmados ponen en conocimiento del público en general, y de sus favorecedores en particular, que han establecido una sociedad de Mensajerías, y que han estendido sus carreras—al 9 de Julio,—principiando á ir á este punto desde el 6 del corriente Agosto.

Saldrá de Buenos Aires para dicho pueblo tocando en el 25 de Mayo, por los establecimientos de D. Manuel y Cárlos Inchausti, D. Enrique Haguer, Las Negras, D. Tomas, Dautar, D. Juan Dique, chacra de Luna y 9 de Julio.

Al mismo tiempo ofrecemos á los que se sirvan honrarnos con su confianza y proteccion, un esmerado trato y la puntualidad en lo que se ofreciere.

DIAS DE SALIDA

Para el 25 de Mayo, todos los dias.
Regresa todos los dias por el último tren.
Para el 9 de Julio, los 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26 de cada mes.
Regresa del 9, los 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

AGENCIAS.

En Buenos Aires—Piedad 254.
«Chivilcoy, Casa.
«El 25 de Mayo.
«9 de Julio.

Empresarios.
Negri, Bianchi y Ca.

NOTA:—Encontrarán tambien en el 25 de Mayo, volantas dirijidas por la misma empresa á disposicion y comodidad de los pasajeros, para ir á cualquier punto del partido.

Contribucion directa

Direccion General de Rentas

Se previene al público que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 23 de Junio del presente año y por decreto del Gobierno de la misma fecha, el pago de la Contribucion Directa correspondiente al año de 1873 debe efectuarse en la oficina recaudadora de ese impuesto en término de sesenta dias á contar desde el 23 de Junio corriente, bajo la pena establecida por la ley en caso de no efectuarse el pago en dicho término.

Los contribuyentes lo efectuarán con arreglo á la avaluacion practicada en el año anterior sirviéndoles de suficiente comprobante la presentacion de sus recibos de pago del año anterior, esceptuándose las fincas nuevamente construidas ó mejoradas para las cuales se entregará un nuevo boleto de avaluacion.—Buenos Aires, julio 23 de 1873.—Martin Bustos, Oficial mayor.

3347-a6--18p.

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190—RIVADAVIA—190

La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco, los dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez.

140-pte.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dominga Rivero de Acosta, ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la pubilcacion del presente comparescan ante su S.S. y por la oficina del q' suscribe á estar á derecho de los espresados autosos bajo apercebimiento de que no hacerlo asi se les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 11 de 1873.

Juian Byron.
Secretario.

2923-30p-jl12.

Por 200 $

MENSUALES

Se adquiere en 15 meses 1 MANZANA de terreno cerca de MERLO y MORON.

Ocurrir de 10 á 5—

130—Calle San Martin—130

POR 1000 $

mensuales

Se adquiere en 15 meses 5 manzanas de terreno cerca de Merlo y Moron y ademas 500 varas cuadradas del pueblo que se forma alli.

Planos y mas detalles de 10 á 5—

130—Calle San Martin—130

POR 2000 $

MENSUALES

Se adquiere en 15 meses 10 manzanas de terreno cerca de Merlo y Moron y ademas 1000 varas cuadradas del pueblo «NUEVO PONTEVEDRA» que se forma en el centro de este terreno.

Ocurrir de de 10 á 5—

130—Calle San Martin—130

POR 70 PESOS

mensuales

Se adquiere en 15 meses 500 varas cuadradas de terreno del pueblo «NUEVO PONTEVEDRA» que se forma en el centro de estos inmejorables terrenos, cerca de Merlo y Moron.

No pierdan la oportunidad

OCURRAN

130—Calle San Martin—130

Correo Nacional

Mensageria «La Luz del Desierto.»

Administracion, 239 Rivadavia 239.

Para el Sud, Costa Sud, Bahia Blanca y Patagones llevando para este último puuto solamente la correspondencia.

Desde el 1° de Agosto esta mensageria hará cinco viages desde la capital, por los puntos que á continuacion se espresan:

PARA BAHIA BLANCA

Sale de Buenos Aires los dias. 1 y 15
Regresa de Bahia Blanca. 8 y 22.
Pasando por el Azul, Olabarria, Lavalle, Aldecoa, Defensa, Necochea, Libertad, La Madrid, Paunero, Maipú. Fuerte General San Martin, Sobre el Sauce, Pavon, Sauce Grande, Manantiales, Bahia Blanca

PARA LA BLANCA GRANDE

Sale De Buenos Aires por el Azul el 3 13, y 23.
Regresa de la Blanca Grande el 7 17 y 27.

DE BUENOS AIRES PARA EL AZUL.

Sale los dias 1 3 13 15 y 23.
Regresa del Azul. 8 11 18 2 y 28.

NOTA—Los equipages y encomiendas se recibirán hasta las 4 de la tarde del dia antes de la Salida y la Correspondencia hasta las 9 1[2 de la noche.

Empresario.
JULIAN CAMACHO.

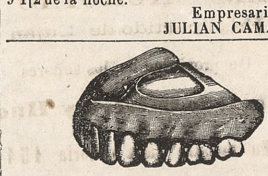

LOS DENTISTAS AMERICANOS

DE MONTEVIDEO

R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer a distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el amo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por un y gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigonesde difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos é instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia. todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta la 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet,

108 — MAIPU — 108

937-pmte.

NUEVA CARRERA AL PARAGUAY

EL ESPLENDIDO VAPOR AMERICANO

"Edward Everett"

Saldrá de este puerto para la Asuncion con escalas en San Nicolás, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientea, Humaitá y Villa del Pilar Rosario, paraná el

El Juéves 7 de Agosto

Á LAS 11 EN PUNTO

Recibe pasageros de primera, segunda y ercera clase carga, encomiendas y dinero á flete, para todos puntos.

TARIFA

		1a	2a	3a	carga
San Nicolás.	$f. 10		8	6	carga
Rosario....	« 10		8	6	convencional
Paraná.....	« 18	14	10	10	toneladas
La Paz.....	« 6	22	13	12	«
Esquina....	« 30	26	15	12	«
Goya.......	« 34	30	17	14	«
Bella Vista.	« 38	34	19	16	«
Corrientes..	« 42	38	21	16	«
Cerrito.....	« 44	40	22	18	«
Humaitá....	« 46	42	23	18	«
Villa Pilar..	« 50	45	26	19	«
Asuncion...	« 60	50	30	20	«

Menores mitad primera clace, la mesa de segunda clase es la misma que la de primera.

Para informes á los señores Abreu Labastie y Ca. ó sus agentes:

J. Prugent y Ca.

Reconquista 82,

pm-jl13

REMATES

B. Mitre y Vedia y C

El miércoles 13 y juéves 14 del corriente á las 11 1|2 en punto del dia
Liquidacion de facturas—de muebles, cuadros, alfombras, armas, alhajas, útiles, etc. etc.

Los dias arriba indicados á las 11 1|2 en punto del dia empezará el remate de gran cantidad de los artículos espresados cuyo detalle damos en parte.

Muebles—Un juego de sala imitacion jacarandá y asiento de esterilla compuesto de 15 piezas, 1 id forro de damasco compuesto de 13 piezas, 1 id de jacarandá y forro de damasco de seda compuesto de 9 piezas, 1 aparador de caoba y piedra mármol, 1 id de guindo con id, 1 ropero chapa de jacarandá de dos cuerpos, 1 id con espejo, dos ó tres pianos, 1 cama caoba con colchones, 1 id jacarandá nueva, várias id de fierro y bronce completamente nuevas, mesas de comedor, id de centro, id de juego, máquinas de coser, 1 juego de dormitorio americano compuesto de 15 piezas, sofaes de varias clases, sillas de muchas clases, mesas de noche, costureros, consolas de caoba, lavatorios de id y jacarandá y otros muchos muebles que no se detallan por su gran estension.

Adornos—Acuarios cristal. jardineras, floreros, juegos de chiminea, relojes confanal, tinteros y otros.

Cuadros—Mil cuadros que estarán á la vista.

Porcelanas—Juegos de mesa, id de té, adornos de mucho gusto, tasas y platos etc.

Armas—Revólvers de varias clases, escopetas de Lefouche y sistema antiguo, pistolas, rifles, fusiles, etc.

Alhajas—Relojes de oro y plata, medios aderezos, carabanas, prendedores, relicarios, anillos, collares, etc.

Utiles—De muchas clases.

NOTA—Empezaremos tempráno en consideracion á la gran cantidad de artículos que tenemos para vender.

3385-pc.

POR EL MISMO
De alhajas
El mártes 12 del corriente mes de Agosto á las 12 en punto del dia
En su casa Cangallo 57 á 65
Por cuenta y órden de dos fuertes casas introductoras

El dia y hora arriba indicado procederemos á la venta al mejor precio y dinero de contado, de una magnífica partida de riquisimas alhajas tales como aderezos, anillos collares, carabanas, aros, prendedores, botones, jemelos, cruces, anillos, y diademas de brillantes, anillos y medallones de esmeraldas, relojes de oro con esmeraldas y chispas de brillantes y en fin, un surtido completo de alhajas de valor y gusto.

3405-pc.

Benjamin Nazar y Ca.

EL MAS IMPORTANTE REMATE
De carneros Rambouillets que se ha dado este año
130 magnificos y perfecionados carneros Rambouillets nacidos y criados en la cabaña de los «Alamos»
De propiedad del Sr. D. Wilfred Latham
En nuestra casa calle Victoria 154.
En los dias 27 y 28 de Agosto

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el hermoso lote de carneros de raza Rambouillets, criados especialmente y modificados por eleccion, adecuándolos al gusto del pais, por el Sr. D. Wilfred Latham en su cabaña denominada «Los Alamos» partido de Quilmes.

Estos carneros tan conocidos por los criadores, se elevan anualmente en estimacion, en razon de lo especial de su calidad que los adapta á las exijencias de los estancieros, y á las condiciones del terreno, clima y pastos del pais.

Una gran parte de estos animales, sobre pasan entodas aquellas cualidades que vienen á ser el DESIDERATUM para el crisdor en el Rio de la Plata, á los mejores carneros de la cabaña Imperial de Rambouillet, como puede juzgarse, comprandolos con los que han sido importados estos dos últimos años.

Con figura admirable para engordar, fidelidad de forma y sin igual robustez, la generalidad de ellos, combinan una lana larga abundante y ondulosa, á la que no se aproxima ningun merino, tanto aqui como en Europa. Otros son de lana algo mas fina, de cingular brillantez, fortaleza y particularmente compacta.

Estas diferentes graduaciones en la largura y abundancia de la lana, han sido especialmente producidas por una selecta crianza, á fin de armonizarlos con las distintas calidades de terreno y pastos en varios distritos de nuestra campaña.

La importancia de esta cria con sus cualidades escepcionales, facilmente se comprende, ateniendose á los mercados europeos, donde una lana merina larga y brillante, obtiene una venta inmediata á los precios mas altos mientras que las lanas cortas y débiles son comparativamente de poco valor.

Los carneros que ofrecemos en venta son de 15 á 16 meses de edad con la lana correspondiente á esa edad incluyéndose en este lote algunos carneros selectos de 2 años de edad con lana de 10 meses.

Todos estos animales estarán á la vista de los interesados 3 ó 4 dias antes del remate en nuestra casa calle de Victoria núm 154

3167-pc.

POR EL MISMO
De carneros y borregas puros, de la
CONOCIDA CABAÑA
"LAS ACACIAS"
En el partido de Lujan
De propiedad de los señores
Eduardo Olivera y Hnos.
En nuestra casa Victoria 154

El juéves 14 de Agosto á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los animales que á continuacion se espresan:
12 carneros Rambouillets sangre pura.
12 id cruza de Rambouillets y Negretti.
12 borregas id id id.

Aun cuando la cria de les tropillas de los Sres. Olivera es muy conocida entre nosotros, no queremos dejar de hacer presente á nuestros criadores, el orijen de los animales que anunciamos en remate.

El de los Rambouillets puros, es de carneros y ovejas de la célebre raza del señor Gilbert de Lideville, cuya pureza y vigor de raza, es tan conocida en el pais, con la especialidad de que al obtener los Sres. Olivera esos animales, fueron escojidos y enviados por el mismo Sr. Gilbert por una deferencia á ellos.

El orijen de la cruza Rambouillets-Negretti es de carneros de esa misma raza Gilbert, con ovejas Negretti de la célebre raza de Chrezelitz. Esta cruza tiene 7|8 partes de Rambouillets y 1|8 de Negretti, y ha obtenido el resultado que los Sres. Olivera presentan al público.

Desde el 10 de Agosto estarán estos animales á la vista de los señores hacendados, en nuestra casa calle Victoria 154, á fin de que se sirvan examinarlos detenidamente y puedan formar juicio de su clase.

3183-pc.

POR EL MISMO
GRAN REMATE DE CARNEROS
Rambouillets sangre pura
DE LAS AFAMADAS CABAÑAS
Imperial y Bailleau
Venidos por los vapores
Belgrano y Enrique IV
á la consignacion de los señores
Bustamante y Galup
En nuestra casa Victoria 154

El viérnes 22 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, los selectos carneros que á continuacion se espresan:

Cabaña «Bailleau»
6 hermosos carneros de lindisimos tipos, abundantes de lana larga y de gran cuerpo, lo mejor que ha venido al pais.

Cabaña «Imperial»
13 carneros Rambouillets de lana larga y lindos tipos.

Cabaña Lehsten
5 carneros Rambouillets de lana larga y lindos tipos.

Cabaña Kentzlin
6 carneros Negretti sangre pura, de gran cantidad de lana y lindos tipos.

NOTA—Los carneros números 445 y 44 de la cabaña «Bailleau» son animales sobresalientes, de gran costo, propios para padres de una cabaña.

El No. 40 de los Negretti, es un carnero sobresaliente en su clase.

Todos estos magníficos animales están en exhibicion en nuestra casa de remate, para que nuestros hacendados y criadores puedan examinarlos, y nos permitimos recomendarlos como lo mas selecto que ha venido al pais, asegurándoles que será el último lote de animales de esta clase que venga este año á Buenos Aires, por haberlo asi escrito los remitentes, en virtud de los precios sumamente bajos que se han obtenido.

Los señores estancieros y especialmente aquellos que se dedican á la formacion de cabañas y tropillas puras, deben tratar de hacerse de animales de estas condiciones á fin de poder obtener lanas de primera clase, que serán esportadas para el mercado de los ESTADOS-UNIDOS, ahora que va á abrirse para nuestros frutos y en el que se obtienen precios sumamente altos para ellos.

Estos animales se venderán el viérnes 22 del corriente y los catálagos con la clasificacion de cada uno de ellos se repartirán en estos dias.

3417.

POR EL MISMO
De 10 magníficos CARNEROS LINCOLN
y 2 ovejas de la misma raza, por órden y cuenta
DE LOS SEÑORES
SENILLOSA Hnos.
Introducidosi en el buque
"GALATEA"
En nuestra casa calle Victoria 154

El viérnes 22 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los selectos carneros Lincoln que á continuacion se espresan.

10 lindos carneros Lincoln y 2 ovejas id.

Recomendemos á los señores hacendados este lote de carneros, pues podemos asegurarles que es lo mejor que se ha introducido en esta raza, pudiendo cerciorarse de ello pasando por nuestra casa de remate á examinarlos, en donde se hallan en exhibicion.

3418-pc.

Pedro Ebbeke y Ca

Importante remate judicial
Del hermoso edificio «Coliseum» situado en la calle Parque entre Esmeralda y Suipacha
Por liquidacion de la Sociedad
Tasacion $ 2.187,500 m|c las 2|3 partes $ 1,425,000 m|c.

El juéves 28 de Agosto á las 7 1|2 de la noche venderemos dinero de contado por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra el magnífico edificio arriba mencionado. edificado en terreno de 1[illegible] metros 37 centímetros igual, 17 varas 75 centesimos de frente al norte por 61 metros 26 centímetros igual, 70 varas 75 centesimos de fondo al sud.

El edificio ha sido tasado en dos millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda corriente, siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion.

Creemos innecesario recomendar este hermosísimo edificio construido de los mejores materiales, situado en la parte mas central de la ciudad y conocido por todo el mundo.

En seguida y por cuenta de la misma Sociedad venderemos al contado lo siguiente: 40 docenas mas ó menos de sillas asiento esterilla, 8 lavatorios grandes de caoba con piedra mármol y espejo, 1 mesa de caoba con piedra mármol, 1 mesa de caoba, 1 escritorio de caoba, 12 mesas de pino como para banquetes, 1 mesa de pino con cajones, 1 armario de pino, 14 estantes para música, 6 perchas para colgar ropa, 1 estante grande con divisiones para sombreros, un gran entablado para orquesta, 14 magníficos brazos de cristal para gas de tres luces con sus bombas correspondientes, 5 brazos dobles para gas con bombas, 17 picos de gas de varias clases la mayor parte con bombas, 3 faroles para gas, varias escaleras sencillas y dobles, y una magnífica cocina económica como para un gran hotel.

3181-pc

POR LOS MISMOS
DE UN PRECIOSO TERRENO
ENTRE
ALMAGRO Y CABALLITO
34 varas de frente al Oeste por 70 varas de fondo
SITUADO ENTRE LAS CALLES
Rivadavia y Piedad
frente al porton de la magnífica quinta del Sr. Wanklyn
Terreno muy alto con tramway á la media cuadra

El viérnes 15 del presente (dia de fiesta) á las 2 en punto de la tarde, dinero de contado y precisamente á la mas alta postura el terreno arriba mencionado á propósito para una casa de recreo, dando frente á una calle nueva con una hermosa vereda planteada con arboles.

La situacion de este terreno es de lo mejor, pues está rodeado de las lujosas quintas de los Sres. Lezica Guerrico, Wanklyn y otros.

Recomendamos puntual asistencia á la hora indicada y por mas informes á nuestro escritorio calle Perú No. 80.

POR LOS MISMOS
De un terreno situado en la prolongacion de la calle Denfensa
17 varas de frente al Oeste por 50 varas de fondo al Este donde estará la bandera de remate
Tramway á la puerta

El domingo 17 del presente á las 2 en punto de la tarde, al mas alto precio y dinero de contado. Títulos de primer órden.

3388-pc.

POR EL MISMO
En su casa Perú n. 80

El miércoles 13 del carriente á las 12 del dia venderemos un variado surtido de artículos para tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Reps de muchas clases, damascos muy ricos y regulares, gran surtido cortinas blancas gran surtido de lienzos y bramantes de las marcas mas acreditadas casimires gran surtido general para la estacion, confecciones para señora, zarazas, percales, surtido general, géneros de hilo, pequines negros id de color, groes, espumillas orleans casimires franceses é ingleses en piezas. para trajes, y en corte para pantalones, paño como de lustrina, pantalones y bombachas de brin, géneros para sábanas tanto de hilo como de algodon, bramantes, muselinas, bareges, percales, cocos, franela, colchas muchas clases, y gustos, cotines de hilo y de algodon, sombreros de paja legitimos chilenos, medias para señora, hombre y niño, sombreros de castor, id de felpa, tohallas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases pañuelos blancos de hilo, idde algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos, brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, y otros muchos articulos.

3389-pc.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83
Al contado

El mártes 12 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos un surtido completo de mercaderias como para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes de muchas marcas, lienzos, géneros para vestidos varios colores y calidades, ropa hecha detodas clases, peines. uso doméstico, madapolan, camisas de hombre, id de señora, camisetas, calsoncillos de hilo, id madapolan, sobretodos, trajes de casimir, sábanas, colchas, frazadas, fundas, juegos manteles, toallas genovesas, boas, bozos de merino, medias de hombre y señora id para niños, pañuelos de la India, id hilo, seda, hilo, sombreros, botines de señora, hombre y niños varias clases, listado bueno para colchones, listado americano, coco rosado, casimires franceses é ingleses para trajes, en corte para pantalones paño como de lustrina, pantalones y bombachas de brin, tiras bordadas, listado sin goma grano de oro ne pilo, manteles y servilletas de hilo, franela blanca y amarilla, sombreros de castor y de felpa, paño castor, idem pura lana, cridolina blanca y negra, calzado para hombres Gran surtido de algodones como ser bramantes diferentes marcas, lienzos finos tablones, uso doméstico doble ancho y angosto percaline negra y de colores, raso de lana tohallas genovesas y otros articulos.

3378-pc.

POS LOS MISMOS
En su casa calle Perú 83.

El juéves 14 del corriente á las 11 del dia procederemos á la venta de un variado surtido de artículos para tienda y merceria cuyo detalle es como sigue

Bramantes de veinte diferentes marcas incluyendo lo mas rico que hay en plaza, reps de muchas clases, damascos muy ricos y regulares, gran surtido cortinas blancas lienzos azargados, cotin doble ancho para colchones, listado americano, coco rozado y punzó, gorras de punto, capitas de niños de punto de lana bombasí liso y labrado, un gran surtido de zapatillas para la estacion, muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro un variado surtido, ricos pañuelos mano, ricas mantas. merino, negro francés, paño merino rico, bramante fino, ricos percales para vestido, brin de hilo blanco, id id plomo, id id rayado, paño negro fino, sombreros castor finos y regulares, ricas camisas percal para hombres, lienzos, bramantes, zarazas, cocos, percales, pañuelos de rebozo, peines marfil de 7 marcas, acos brin paro hilo blancos, id id plomo, cintas terciopelo, pana y gró, camisasde merino y otra infinidad de articulos que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo—Por cuenta de una casa introductora venderemos una gran partida de calsado para hombres, señoras y niños, y á mas un magnífico surtido de flecos de seda negro y de colores de varias calidades y anchos.

3379-pc

Wehely Gimenez y Ca

Remate importante
En nuestra casa Bolivar 19.
Por cuenta esclusiva de una casa introductora
A los plazos de costumbre
El mártes 12 del corriente

El mártes 12 del corriente á las 12 1|2 en punto de la mañana daremos principio á la venta de un brillante surtido de camisas varias clases hilo y 1|2 hilo, calsoncillos, calsado, pañuelos hilo, ropa hecha, trajes completos para niños, id para hombre, batas de señora, sombreros varias clases, paños negros, casimires y otra infinidad de articulos que estarán á la vista el dia del remate.

NOTA—Llamamos la atencion de nuestros favorecedores sobre el espléndido surtido de calzado para hombres, señoras y niños como tambien el espléndido surtido de ropa hecha y un surtido variado de camisas de hombre señoras y niños como támbien el espléndido surtido de sombreros, pañuelos de hilo.

3390-pc.

POR LOS MISMOS
Remate notable—Por órden esclusiva de la casa introductora de los Sres. R. Touren hijos, en su casa calle Piedad No. 159
Esclusivamente para roperias—Liquidacion completa de un brillante surtido para verano
El juéves 14 del corriente—á los plazos de costumbre
Venta en lotes fuertes, venta á todo precio—casimires de verano, paños de verano, paños negros, pantalones última novedad, paño para billar, casimires negros, franela amarilla.

El juéves 14 del corriente á las 12 en punto venderemos en casa de los Sres. R. Touren é hijos calle Piedad No. 159 un brilante surtido de articulos para roperos todo de última introduccion, todos para la estacion venidera y que se rematarán al mejor precio y á los plazos de costumbre, en lotes fuertes al gusto del comprador. Los principales articulos son: casimires negros y de color, franelas y moletines, paños negros y de colores, paños para billar, ropa hecha, casimires de verano, id en cortes, id para trajes completos y en fin todo lo que pueda interesar al ramo de roperia.

3359-pc.

Adolfo Bullrich y Ca.

De ricos muebles, carruajes, caballos de tiro, de andar, etc.
En la casa habitacion del Sr. D. Cárlos Paz Calle de Belgrano antes de Richincha sobre la izquierda
Por ausentarse su dueño para Europa

El mártes 19 de Agosto á las 12 en punto del dia, venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado todo el rico menaje de dicha casa habilacion, cuyo detalle es como sigue:

Sala—Un rico juego de sala fonrado en brocatela de seda azul compuesto de dos sofaes, 4 sillones y 12 sillas con sus correspondientes fundas, 2 rinconeras com masetas para flores, 5 galerias doradas con sus cortinados de brocatela de seda azul, 2 pasaiges al óleo, 1 rico piano de Duyssen, 1 atril de música con música de varios autores, 3 grabados, 1 alfombrado tripe Bruselas, 1 gran espejo marco dorado. 2 arañas para gas con 5 luces, 4 salivaderas porcelana, 1 violin grande, 1 id chico y varios adornos.

Ante-sala—Un juego de sala de damosco verde compuesto de 1 sofa y 12 sillas, 7 grabados, 1 sillon de amaca, 1 espejo grande marco dorado, 2 banquitos para los piés, 4 salivaderas porcelana, 1 mesa centro de jacarandá, 1 araña con dos luces, 2 grlerias con sus correspondientes cortinados iguales al género del juego de sala, 1 alfonbrita frente al sofá, adornos y alfombrado de tripe.

(Gontinuará) 3396-pc.

POR EL MISMO
De una ponita casita con fondo completo
Edificada á la moderna y en maderas duras y sobre todo, magnífico terreno
En la calle de Tacuarí No. 420—8 3|4 varas de frente por 70 id. de fondo
Venta á cualquier precio

El domingo 17 del corriente á las dos en punto de la tarde, venderemos en remate, por órden terminante de su propietario, á la mas alta postura y dinero de contado: la casita arriba mencionada, con 8 3|4 varas de frente por 70 id de fondo, edificada á la moderna, con dos ventauas á la calle, puertá cochera, 3 piezas de azotea con maderas duras y piezas ranchos de material en el fondo, algunos árboles frutales etc.

3397-pc.

POR EL MISMO
En uuestra casa Potosí 70
De una variada coleccion de plantas lindísimas

El Miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una variada y rica coleccion de plantas perteneciente á uno de nuestros más afamados jardines, siendo el detalle como sigue:

Una coleccion de acacias, albacas semperflorens, suabealens, laurifotras, floribundas, jasmines, ararillos id del pais id de españa id minatura, vinca, vanegata, id hervacia, mahonias, ginestas, varomecas, goncea, amastiaca, eucaliptus, strictas, id ondulatos, siringa spireos, acacias de forcaduca recien introducidas, arancalia brasilera, cupresus, poligatos, una rica fresca y abundante coleccion de semillas de mimosas y muchas otras plantas que estrán á la vistar

3261-pc-

POR EL MISMO
De riquisimos muebles alemanes
Calle Florida núm. 20
Caballos de tiro, vinos finos, cigarros habanos escojidos y carruajes, etc.
Pertenecientes al Sr. Holl, Gerente del Banco Banco Aleman-Belga
Por ausentarse del pais

El mártes 12 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de casa perteneciente al Sr. Moll, Gerente del Banco Aleman-Belga, por ausentarse del pais.

Sala—Un juego de sala compuesta de un sofá, 2 sillones, 4 sillas forradas en reps de seda color plomo con sus fundas correspondientes, 1 mesa de centro piedra mármol y jacarandá, 1 mesa de juego jacarandá, cortinados, galerias, adornos, cuadros.

Ante-sala—Un sofá, 2 sillas de brazos y 4 sillas jacarandá, 1 etager vidriera, jacarandá, mesa escritorio jacarandá de minietro, mesa de centro jacarandá y marmol, 1 mesita redonda, 2 candelabros de bronce, 1 reloj de sobremesa, adornos, alfombrado, cuadros, etc.

Comedor—Un magnífico juego de comedor. cristales, porcelana, cubiertos, objetos de ectro-plata, etc.

Dormitorio—Un juego de caoba compuesto de cama, lavatorio de 3 cuerpos, 2 armarios, mesa de noche, mesa toilet, espejo cuerpo entero todo primer clase de muebles sobre roble, tohallero, estante paro botines, 2 butacas, 4 sillas de caoba, útiles de lavatorio juego de agua, reloj para chiminea de mármol negro, 2 floreros, lámpara de noche para gas, alfombrado de tripe, canasta para ropa, etc.

Al mismo tiempo, se venderá una pequeña partida de cigarros habanos y vinos finos como Jerez y Oporto y Chateau Leovills.

NOTA—Al fin del remate se venderán 2 magníficos caballos colorados de tiro, de la afamada cria del Sr. D. Leonardo Pereyra, y varios carruajes que estarán á la vista el dia del remate, y un magnífico piano perpendicular de «Erard.» 3335-pc.

POR LOS MISMOS
AL GRAN PUERTO DE LA ENSENADA
Emporio de las riquezas de la provincia
144 lotes de terreno
PARA POBRES
¡A cualquier precio, por lo que den!
Tren espreso gratis
Lunch, etc.
¡GRAN TIENDA DE CAMPAÑA!

El viérnes 15 del corriente á la 1 1|2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por lo que dén y mientras haya compradores, 144 lotes de terrenos situados en la Ensenada sobre la gran calle de 30 varas de ancho, entre el Saladero de los Sres. Berizzo y el Pueblo, á corta distancia del Puerto como puede verse por el plano original de todo la Ensenada, que para ese dia podrán obtener los interesados en nuestro escritorio calle Potosí 70.

Que la Ensenada será puerto antes que ningun otro punto de la Provincia, no cabe duda, habiendo el decreto del Exmo. Gobierno Nacional nombrado la comision que debe ocuparse de la espropiacion del Ferrocarril á la Ensenada y lo conveniente al Puerto. Aqui no hay farsa, será puerto por que la naturaleza lo ha destinado para tal y sino vease los grandes buques que han tomado y toman todos los dias carga en los Saladeros establecidos alli.

El muelle al cual deben atracar los vapores de Ultramar y Montevideo esta en construccion y estará concluido antes del fin del año.

No faltar á ese remate, los que compren alli, harán su fortuna en pocos meses, con crisis y sin ella. El tren espreso saldrá de la Estacion Central Paseo de Julio a las 10 en punto y regresa de la Ensenada á las 5 parando únicamente en Barracas al Norte, Igde Barracas ia lles 1Sud y Quilmes.

Planos con todos los detalles del puerto y pueblo de la Ensenada, levantado por el acreditado ingeniero C, Luis A. Huergo podrá obtenerse en uuestro escritorio Potosí núm. 70—dias antes del remate, como tambien boletos gratis para el tren.

NOTA—Desnando evitar los abusos que se cometen en los remates de este género, prevenimos á los señores compradores que no nos dén una garantia, que en el acto de firmar el boleto deberáu adelantar en dinero el 5 p.% del importe que compren.

3319-pc.

POR EL MISMO
De una bonita casita con fondo completo
Edificada á la moderna y en maderas duras y sobre todo, magnífico terreno
En la calle de Tacuari No. 420—8 3|4 varas de frente por 70 id de fondo
Venta á cualquier precio

El dominuo 17 del corrieete á las dos en punto de la tarde, venderemos en remate, por órden terminante de su propietario, á la mas alta postura y dinero de contedo: la casita arriba mencionada, con 8 3|4 varas de frente por 70 id de fondo, edificada á la moderna, con dos ventanas á la calle, puerta cochera, 3 piezas de azotea con maderas duras y piezas ranchos de maferial en el fondo, algunos árboles frutales etc.

3320-pc.

Manuel de la Serna

Gran surtido de Bazar
En su casa calle Cangallo núm. 105 1|2
Semanal

Los lúnes miércoles y viérnes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado. Un grande y variado surtido de rico cristales, porcelanas, fuegos, para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros artículos de gusto.

DE PLATA

Vasos, estuches de cubiertos, trinchantes cuchillos para mesa y postre, adornos, canastas de cristal y plata fruteras, alhajeras dulceras, cajas para polvos, mantequeras, floreros de cristal finos, pié de plata, copas. oacilleros, espejos con frasco tinteros, estuches lon cucharones, cubiertos y cuchillos.

TALABARTERIA

Sillas inglesas de montar á caballo para señoras hombres y niños de carrera y media arrera, cabesadas, riendas, ligos para caballo y bolanta, bozales y otra infinidad de articulos que estarán á la vista. 1226

POR EL MISMO
De brillantes y variedades
En nuestra casa Cangallo No. 105 1|2

El lúnes, miércoles y viérnes á las 7 de la noche un notable surtido sigue:

40 anillos de brillantes de peso desde un cuarto de quilate hasta seis, varias alhajas con piedras finas, una linda pajarera de nogal y cedro, útiles para servicio de comedor, cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas, juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros, cuadros.

En seguida—Ricos cuaeros ingleses, balijas, catres á la crimea, varios efectos de merceria, vinos en barriles y embotellados.

Al mismo tiempo—3 cajones conteniendo estatuas, grupos, bustos, cajas figuras, adornos, tinteros, floreras de muy lindos gustos. 3[illegible]91-pc.

POR EL MISMO
61 bultos liquidacion de consignaciones
Los que serán vendidos en lotes y algusto de los compradores
En su casa Cangallo 105 1|2

El Viérnes del carriente á las 12 del dia al mejor precio y dinero al contado lo siguiente:

Jarros de cristal con tapa para cerveza, percianas, revolvers, paraguas, sombreros, cortaplumas, tigeras, sacos, cuadros, baños, estuches, javones, tirabusones, sepillos, escobillas, rasquetas, juegos de dominó, lapiseres, bandejas, cajas de herramientas, tocadoras. catres de crimea, camas de fierro; cajas para guardar hilo, panuelos, cajas, bastones, cajas escritorios, cunas, carteras, aritos, carabanas, cadenas, sinturones, albuns, portacigarros, articulos para escritorio, peines de gomtablas para lavar, cereros y mecheros y otros articulos que no se detallan.

2424-pc-

Balbin y Plowes

En su casa calle Perú No. 19

El mártes 12 del corriente á las 12 en punto y á plazos venderemos por cuenta de varios los artículos que á continuacion se detallan:

Camisas de hombre, id de señora, camisetas, calsoncillos de hilo, id madapolan, uso doméstico, bramante alemanes, tohallas genovesas, pañuelos de seda y blancos, botines para señora, id para niños, sombreros, juegos manteles, agujas, seda, hilo, calsoncillos, camisas, camisetas, botenes, cuellos, sacos, pantalones, sobretodos, medias é infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo y por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales venderemos 191 pares botas, 91 docenas hebillas, 28 docenas pañuelos, 50 docenas corta-plumas 1 cajon jabones, 1 cajon estractos, 18 quita-soles, 108 pañuelos, 1 cajon aceite, 74 sombreros, paño fino, 72 sombreros felpa, 14 camisas, 20 piezas género vestido, 14 pañuelos, 57 piezas zaraza, 360 gorras, 14 pares medias, 14 camisetas, 54 cortes coco blanco.

Para modistas—360 docenas carreteles hilo de alambre.

Para saladerístas—8 Encerados de 29, 22 y 22, 17. Por cuenta de Seguros 10 cajones sombreros, 1 bulto mandiles, 1 cajon pañuelos y otros que estarán á la vista.

3366-pc.

POR LOS MISMOS
De 150 barriles vino malaga
En el depósito calle del No. 169.

El lúnes 18 del corriente á la una en punto, al contado y en depósito, venderemos 150 barriles de 2 arrobas vino seco de malaga, clase superior y 125 id id vino abocado de malaga superior, en lotes al gusto de los compradores.

3410-a12-pc.

Pablo Gowland

En su casa calle Defensa núm. 114
De articulos de almacen
El martes 12 de Agosto á las 12 1|2 en punto

100 bcas azucar Pernambuco, 80 id cerveza, 50 Bolsas arroz glacé, 60 id id de la india 25 bcs azúcar, 25 tercios yerba paraguaya 200 tarros pintura surtida, 30 cjs vermouth, 15 cjs bacalao, 30 bcs orejones superior, 10 bocoys queso de Gruyere, 40 cjns quesos ingleses, 200 id de lenguas, 50 cjs sardinas, 50 cjs coñac, 100 cuñetes tinta, 30 barriles vinagre, 50 bls garbanzos, 60 bls porotos, 40 cjs maisena, 20 bts té congo y orange pekoe, 100 latas dulce de membrillo, 80 cjns ginebra, 100 cjns fideos de Nápoles, 20 cjns aceite de Rivera, 40 latas fósforos, 50 cjns ajenjo, 40 cjns cominillo, 20 cascos vino Jeréz, 30 cjns almendras, 20 dnas alpargatas, 150 djnas jinbra, 20 cjns chuño, 20 cjns grasa de chancho, 50 cjns kerosene, 10 bols anis, 1 id cominos, 50 tarros aceite de linasa, 50 cjns tinta de botellas, 100 cjs almidon, 100 bolsas galleta, 15 balas papel estraza, estracilla y balanza, 5 cajones betun, 50 látas dulce, 25 cuñetes tinta y otros artículos.

En seguida—50 tarros café superior, 30 cjs taboco americano 100 cjs oporto legitimo. 3363-pc.

POR EL MISMO
En su casa calle Defensa 114

El mártes 13 del corriente á la una se rematará á dinero de contado, en lotes al gusto de los compradores: 150 rollos alambre de cerco, sano.

3386-pc.

POR EL MISMO

El mártes 12 del corriente á las 12 en punto se rematarán á dinero de contado en lotes al gusto de los compredores: 200 barricas azúcar refinada de primera.

3421-pc.

Lopez y Blanco
A PLAZOS

En nuestra casa calle del Perú 92, 94 y 96.

Para Ferreteros Armeros Bazares
1200 docenas
CHCHILLERIA DE ACERO
Por órden de una casa introductora

El mártes 12 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á plazos largos, un importante surtido de cuchillos finos, cuyo detalle es como sigue:

Cuchillos eara saladeros de todos tamaños, id para cocina surtidos, id para marineros, cuchillos de mesa, id para postre, todos con cabo fino y hoja de puro acero y otra infinidad de clases que estarán á la vista el dia del remate.

NOTA—Recomendamos á los interesados este remate, hay órden de liquidar toda esta fatura, articulos que no se venden nunca en remate.

Ojo ferreteros
Armeros
y Bazares.

Al mismo tiempo—por cuenta de otra casa introductora unn partida de revolvers finos con cabos de ébano y marfil de 6 y 12 tiros, calibre 7, 9 y 12 milímetros, una gran partida de escopetes Lefouohe.

3350-pc.

POR LOS MISMOS.
Al contado
Por cuenta de varios
En nuestra casa Perú 92 á 96

El miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos al contado y al mejor precio lo que parte a continuacion se detalla:

Lienzos azargados, cotin para colchones, bramantes varias marcas, lienzos en diferentes numeros, cocos finos para vestido, percales mil rayos, zarazas finas, idem para colcha, merinos negros, idem de color, muselina de lana negra y de color, cotin doble ancho puro hilo, iden mezcla, idem de algodon camiss puro hilo, idem 1|2 hilo, idem para niños, camisetas pura lana, idem de punto, idem de franela, calzoncillos puro hilo, idem de lana, enaguas vordadas, calzones bordados vestidos hechos para señora, tapados de castov, idem para niños mantas de vicuña muy finas, idem chilenas, coleta plomo y negra hilo blanco, id plomo, cintas terciopelo, pana y gró, camisas de hilo y otra infinidad de articulos que estarán á la vista en el acto del remate.

3332-pc.

POR LOS MISMOS
IMPORTANTE REMATE
A PLAZOS LARGOS
EN LA CASA DE LOS SEÑORES
Francisco G. Molina é hijos
238—CALLE VICTORIA—238

En los dias
Juéves 14 y
Sábado 16 del corriente
á las 12 en punto del dia

Especial surtido como para
Tenderos
Merceros y
Roperos

En los dias juéves 14 y sábado 16 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á plazos largos y al mejor precio lo que parte á continuacion detallamos:

Sederias
Hilos
Lanas
Algodones
Confecciones etc. etc.

Escusamos dar el pormenor de este remate, se va á vender, la casa será liberal, hay órden de liquidar y se desea vender, asistan al remate y tendrán buen surtido al precio que quieran comprar.

3394-pc.

Hidalgo y Torres

No. 5532
Judicial
Casita central—Estadoo Unidos 127
De órden del Sr. Juez ds 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado y perteneciente á la testamentaria de Da. Jesefa Macias de Tartabull

El Domingo 17 de Agosto á las 2 en punto se procedera á la veuta de dicha propiedad y cuyo térreno se compone de 10 varas 40 c. de frente al Sud por 14 vs. 50 c. al Norte con 4 piezas bien constridas maderas duras etc. ete y con las paredes medianeras y cuya tasacion son ps. 147,800 m|c no admitiendose oferta que no exeda de la ⅔ partes de dicha tasacion que son ps. 98,523 m|c como se vé es sumamente baja.

Títulos superiores, por mas informes á mi casa de Remates y Comisiones Bolivar 76.

3,330-11 p-a 6.

POR EL MISMO
No. 5540
Judicial
De 100,000 piés pino madera casi nueva
¡Al mas alto precio!
En el mismo local del Ferro-carril del Norte (estacion del Retiro) por cuenta de quien corresponda y de órden judicial
¡Ojo carpinteros!

El mártes 12 del corriente á las 12 del dia se procederá á la venta de dicha madera.

No faltar á la hora. Por mas pormenores ó nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76. 3403-3p-a10.

POR LOS MISMOS
No. 5541
De un precioso y central terreno calle de Méjico entre San José y Lorea
¡Al mas alto precio!

Sres. Hidalgo y Torres: Autorizo á vds. para que vendan al mas alto precio un terreno de mi propiedad situado en la calle de Méjico No. 394 con 8 1|2 vs. frente al N. por 68 id de fondo; al efecto adjunto las escrituras.—De vds, effmo. S. S.—Federico Gutierrez.

¡¡Pues á comprar—Pichincha!!

El viérnes 15 del corriente á las 2 de la tarde se procederá á vender dicho terreno al mas alto precio como lo deser su dueño.

No faltar á la hora, por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76. 3422-4p-a12.

POR LOS MISMOS.
No. 5536.

De una casa situada en la calle Moreno entre Alberdi y Saavedra—De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Salvador del Carril.

13 3|4 varas de frente al Sud por 44 1|2 de fondo, 4 piezas de material, azotea de material en buen estado, cocina, letrina, pozo, árboles frutales y parras, etc.

¡Ojo especuladores de la crisis!

El domingo 17 de Agosto á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de don Tomás Calderon.

Tasacion 175,000 hoy se ha retasado esta propiedad, quedando en 135,000 pesos, 2|3 partes 90,000 pesos. Creemos que es demasiado baja. Por mas pormenores, Bolivar 76

3423-6p-a12.

FONTE DE FER

CALLE DE CUYO Nos. 55, 57 y 59

BUENOS AIRES

Gve LEROY Y CA.

Casa introductora

Tenemos el honor de participar á los señores arquitectos, maestros albañiles y herreros, como tambien á todas las personas que quieran [illegible] abierto un depósito de articulos de fierro fundido en los ramos de **construccion, menage y artes**
Los articulos que se encuentran en nuestra casa son los siguientes:

CONSTRUCCION

Balcones de los mas ricos y elegantes dibujos como tambien de los mas sencillos y baratos, columnas, caballetes, tableros de puertas, barandas para balcones, azoteas, escaleras, faroles para calles de todas clases, id para plazas públicas, id de paredes, albañales caños de desague en piezas, listos para armarse, inodores, caños Marini especiales para conduccion de agua en los jardines, baldozas de color para mosaicos, etc. etc.

MENAGE

Cocinas económicas de todos precios y tamaños, braseros económicos con caldero ó sin caldero desde el precio de 40 $ m|c. estufas económicas desde $ 80 m|c., azadores mecánicos con sus piezas correspondientes, rejillas de todas clases para estufas y cocinas económicas, puertas de fierro y ladrillos de fuego especiales para panaderos, máquinas especiales para las planchadoras de 5, 6, 7, y 9 planchas de las mejores que vienen á Buenos Aires.
Cosinas económicas de todos precios y tamaños

ARTES

Articulos para jardines etc., rejas de fierro de todas clases y tamaños para plazas, jardines públicos y particulares, bancos para plazas y jardines, bordes ó guardas de fierro para el rededor de las plantas en las quintas ó jardines, jarrones bronceados de todas clases y tamaños, sillas, sillones y mesas de fierro para jardines, kioskos, estátuas para adornos, fuentes de agua, id para quintas y pastos, estátuas de Santos, cruces y rejas para Campo-Santo, adornos para sepulcros, fuentes chicas y grandes como para plazas públicas y particulares, candelabros para teatros, edificios públicos, calles, calles etc. etc.

La casa que representamos en la venta de los articulos de fierro fundido es la misma que ha vendido al **Gobierno** las magnificas **fuentes** que se ostentan en la plaza **Victoria** en Buenos Aires, como tambien las rejas y faroles que las circulan.

Prevenimos al público que nuestra casa ya muy conocida en Buenos Aires y en toda la República por la venta de sus cocinas y estufas económicas se ha puesto en relaciones directas con las primeras fábricas de Europa y puede, por esta misma razon, entregar todos los articulos mencionados mas arriba con una notable rebaja en los precios como podemos atestiguárlo por nuestros precios de venta.

Enrejados mecánicos de madera de castaño, alambrado para cercos ó dividir jardines, quintas, gallineros etc. etc.

2853-jl 6 10v en 30d.

Pablo Escalante

De muebles
En su casa calle San Martin 154

El miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio dinero de contado, infinidad de muebles nuevos y usados, cuyo detalle en parte es com sigue:

Un piano perpendicular, roperos, aparadores, cómodas, camas de caoba, id jacarandá, camas de fierro varias clases, sillas varias clases, lavatorios, escritorios, mesas de centro con piedra mármol, id de comedor, mesas de noche, sofaes, confidentes, sillones, tocadores, é infinidad de objetos y varios.

Al mismo tiempo—venderemos un billar con todos los útiles correspondientes.

3409-pc.

Por P. Molfino y Ca.

Por órden del señor Consul de Italia y por cuenta de quien perteneciere, el mártes 12 del corriente á las 12 del dia en el depósito de Aduana, Casares viejo, venderemos á la mas alta oferta y dinero de contado—N. S. 1,000 cajones fideos de Génova.

3386-3p-a9.

POR EL MISMO
Remate semanal de comestibles
En nuestra casa calle Reconquista 170

El miércoles 13 del corriente á las 12 del dia venderemos al mejor precio un variado, y completo surtido de almacen cuyo pormenor en parte es como sigue:

Fideos de Génova arroz, garbanzos, queso de gruyer y parmesano, coñac, orejones, vino embotellado, castañas, almidon, salchichon, maní, pasas, fosforos, vino vermouth, y muchos otros articulos.

En seguida por órden Cónsul de Ytalia, y por cuenta de quien perteneciente 100 cajones fideos de Genova.

20 cascos vino Ytaliano y Francés.
10 cajones bacacalao. 3404-3p-10.

Federico Julio Miró

Segundo remate
EN ALMAGRO

De 15 lotes de terrenos entre las estaciones de Almagro, Billinghurst y Lacrose y otros entre el 11 de Setiembre sobre la via del F. C. del Oeste, los mejores y mas centrales terrenos por su brillante situacion y elevacion en la calle Piedad con dos ferro-carriles y tram Ways á la puerta, venta forzosa al mejor precio. El viérnes 15 de Agosto á las 2 y 1|2 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate estos magníficos terrenos bien situados y únicos hoy en venta y entre los linderos Maquinlay, Rolen, Pelujo, Elisondo, Curuchet, Duportal, Sernadas, Almagro y otros y continuo á los vendidos enel remate anterior, que compraron los Sres. Ansala y Gonzalez ya escriturados y titulos de lo mejor, mas datos Maipú 99.

3357-a7.

POR EL MISMO
JUDICIAL

De terrenos con gran fondo—En el gran Boulevar de Santa Fé y contiguo al otro Boulevar de Callao el lindo y bien situado terreno calle Santa Fé entre Callao y Rio Bamba, cod tramway á la puerta de ida y vuelta, calle empedrada, todo cercodo de pared.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Garcia Fernondez, ejecucion para el pago de hipoteca, el domingo 17 de Agosto á las 3 de la tarde se ha de vender en publico remate judicial el lindo terreno que mide 7 y pico varas de frente por 68 vs. de fondo, todo cercado por los costados y tasado hace mucho tiempo en la baja suma de 42,000 ps. cuyas 2|3 partes solo alcanza á la baja suma de 28000 ps. m|c, como se vé esto es una gran pichincha en todo sentido, esto se recomienda por si solo, me consta al lado pronto se va á vender el resto del terreno contiguo. Títulos de lo mejor, mas datos Maipú 99, á la Escribania del Sr. Pardo donde se halla el esbediente.

En seguida—4 lotes de terreno en la calle Centro América y cerca de la estacion de este nombre entre Córdoba y Paraguay a solo 2 cuadras de la estacion y otra calle de Montevideo. 3358-a7.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

Averias por órden del Sr. Consul de Francia
En los depósitos de Lanúz, casa amarilla depósito del Sr. Uriarte

El miércoles 13 del corriente á las 12 en punto, al mejor precio y al contado y en lotes al gusto de los compradores venderemos 500 barricas azúcar refinada de primera.

3399-pc.

POR LOS MISMOS
En nuestra casa Vtctoria 143

El juéves 14 del corriente á las 12 en punto al mejor precio y al contado venderemos 1 cajon conteniendo 80 gruesas broches, 10 cajones coñac, 6 farños alpargatas, 2000 gruesas fósforos. 3408-pc.

Federico G. Neves

Judicial
Al contado—En el partido de Ranchos Cuartel 5.º

El sábado 23 del corriente a la 1 del dia vendere por órden judicial del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Pacheco todas las existencias de la testamentaria de D. Manuel Gonzalez y Estanislada Ramires, lo siguiente:

1140 cabezas lanares, 24 lienzos de corral de tabla de 5 varas largo, 19 estacones de ñandubay, 1 tijeron de alamo, 1 lote de postes de duraznos para corral, 1 bebedero de 4 varas de largo, varios lotes de tabla de pino y postes y estacones, 2 caballos nna marca de fierro y boleto, etc.

NOTA—No se detalla mas por ser largo, por mas pormenores ocúrrase al rematador Rivadavia 91 donde se impondrá del inventario. 3375-a9.

Perez del Cerro Hnos.

En el depósito de camas de fierro Calle Máipú No. 111

El juéves 14 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á quien mas diese y dinero de contado, las existencias del referido depósito que consisten en cujas y marquesas de fierro, lavatorios de idem con piedra mármol, id aplicables á las aguas corrientes, id de madera alemanes, una caja de fierro de la fábrica de Philips, cunitas de bronce para niño, camas del pais, canastos de la India para ropa, máquinas de plegar de bronce y fierro, velocipedos de fierro é infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.

3381-5p-a9.

Machado y Ferrer

Espléndido remate—Primer remate de verano
Por cuenta esclusiva de una fuerte casa introductora inglesa

SOCIETE GENERALE

De transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA
Service direct á grande vitesse

Départ régulier de Buenos Aires
Pour Marseille, Génes et Naples
TOUCHANT
St. Vincent et Barcelonne Rio Janeiro

LE PAQUEBOT-POST	LE PAQUEBOT
Poitou	**Picardic**
CAPITAN RAZOULS	CAPITAN ISNARD
Partira le 19 Agosto	Partira le 5 Setiembre

Prix de passages

	1re. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	« 50	« 40	» 20
Barcelonne	» 190 ou 4750	140 ou 3500	60 ou 1500
Marseille	» 175 ou 4375	130 ou 3250	60 ou 1500
Génes	» 190 ou 4750	140 ou 3500	60 ou 1500
Naples	» 200 ou 5000	150 ou 3750	60 ou 2500

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pour resulter d'un autre service, est á la charge du passage—Les enfants de 3 á 8 ans pay ½ place et de 8 á 12 ans 1|2 place—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et HEIDECKER
21—RUE LAS PIEDRAS—21

SIGUE LA GUERRA

DERROTA

DE LOS NORTE-AMERICANOS

POR

los ingleses

LA FLORIDA WATER

O

Agua florida inglesa de

GOSNELL

Es mejor y mas barata que la Americana y se encuentra en todas las boticas, mercerias, peluquerias y tiendas de Buenos Aires.

Que pidan un frasco, que se dará grátis, y que hagan el ensayo no más.

Los dias mártes 12 y miércoles 13 del corriente á los plazos de costumbre, lotes muy fuertes y por bultos—venta muy liberal, surtido notable para roperos, sastres, zapateros y tiendas. El pormenor lo publicaremos oortunamenfe, 3346-pc.

Quesada y Rodriguez

De plantas
HOY

48—En la calle San Martin—48
A todo precio. Ver el detalle en la «Pampa» ó la «Prensa.»
El remate émpezará las 12.
3420-i12-ip.

Florencio Madero y Ca.

De lujosos y elegantes muebles
En la casa habitacion calle de Corrientes No. 217 (altos)
Por ausentarse la familia al campo

El jueves 14 del corrientes, á las 12 en punto venderemos al mas alto preeio y dinero do contado, los preciosos, elegantes, ricos, y flamantes muebles, que contituye el menage de la casa arirba indicada

Previniendose, que con dificultades puede encontrarse en Buenos Aires un menage que esté arreglado en mas gusto y en mejor estado.

Comvendria que ántes de la hora fijoda, los interesados inspecionacen todo y se verá entonses que no hay exajeracion.

Hé aqui el pormenor:

Sala—Un juego de sala. gantasia, compuesto de 1 sofa, 2 sillones y 6 butacas, forrado en riquisima brocatela carmesi, con borlas y fleco de seda y fudas satinadas, un espléndido piano Pleyel de sobre salientes voces, flamante, de paimer formato; una mesa de boul elegantisima, para el centro, 2 cosoles de madera dorada con piedra mármol color granate, un espejo soberbio de 2 1|2 de alto marco dorado, nn taburete jacarandá para el piano; 4 galerias de jacarandá, con sus cortinas bordadas etc. etc; una araña para tres luces, cristal inglés, 6 sillas fantasia de Chiavari en madeqa blanca última novedad, 3 mesitas doradas preciosasas, 4 grabador cuyo motivo son: «Los amigos del Colegio; «El reloj» «El amor Maternal», y «El amor Filial» alfombrado de tripe nuevo y multitud de chiches y adornos de mucho guto.

Antesala—Un sofá y dos sillones de reps color canela con flores de seda de colores otro soberbio espejo de 2 1|2 varas de alto igual al de la sala y un escritorio de jacarandá caoba por dentro 1 mesa de caoba para juego 1 magnífico cuadro al óleo 2 grabados muy lindos: «La demande en mariage» y «La Visite de grandes parentes» 2 repisas caoba maciza, 1 araña de bronce para 3 luces, alfombrado de tripe igual al de la sala y en el mismo estado, cortinados bordados para vidrios, un lindo juego de bronce para escritorio, floreros bustos y muchos otros objetos de adornos.

Dormitorio—1 cama doble jacarandá con baldequin elegantemente colgada 1 lavatorio 1 cómoda de jacarandá (rotables piezas) 1 mesita escritorio para señora, alfombrado de tripe azul y plomo formando juego con la ceneja, colchas y rollos para cama, cortinas bordadas para vidrios brazo para gas, un juego de laton para agua, un cuadao al óleo, «La Dolorosa» otros cuadros y adornos.

Toilet de vestir—2 roperos franceses con espejo y roble por dentro, 1 costurero de caoba, 1 estaute de caoba hamburgues para libros roble por dentro, cortinas bordadas para vidrios, alfombras de tripe, brazos para gas, adornos, etc.

Comedor—1 magnífico y sólieo juego de roble hamburgués, compuesto de una mesa para 24 cubiertos 1 gran aparador con piedra marmol, 1 mesa de trinchar y 12 sillas con asiento y respaldo de esterilla, todo á lo Luis XIV, un sofá cama de repa punzó bon tre almohadones, 2 cortinas de id. con galerias de caoba, alfonbrado de tripe, 1 estufa, juego de mesa de porcelana dorado, 1 juego completo de critales bandejas y canastas electro plata, algunas piezas de christophel lejitimo, y muchos otros objetos de este departamento.

Cuarto de baño—1 bañadera un juego de lavatorio 1 estante 1 canasto para ropa, 1 escalera americana y algunos otros utiles.

Cualquier pormenor á nuestro Escritorio Bolivar 14. 3419-3p-a12

Testamentaria Roseli

Se cita por el término de treinta dias á los que se consideren erederos ó acreedores en la testamenteria de D. Domingo Roseli, para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el juez de lo civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1873.—S. M. Gonzalez. Escribano secretario.

3380-30p-a9.

Agradecimiento Al Sr. D. Cárlos Charlier, calle de Belgrano 675, por haberme curado de dolores reumatismales de los cuales padecia desde 5 años. Estos dolores han desaparecido despues de 10 dias de fricciones y desde el mes de Octubre de 1871 no he sentido mas nada, de lo cual le seré eternamente agradecido.

D. Juan Avesse, calle Paraguay 236 y D. Alvarez Valerio calle Uruguay 336, que padecian de la misma enfermedad, han sido curados por el mismo remedio.

Pedro Laborde. Villa Mercedes

3398-3p-a10